

JOSE DE VIERA Y CLAVIJO

EXTRACTO DE LAS ACTAS
DE LA REAL SOCIEDAD
ECONOMICA DE AMIGOS
DEL PAIS DE LAS PALMAS

(1777-1790)



REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICION CONMEMORATIVA DEL 250 ANIVERSARIO
DEL NACIMIENTO DE DON JOSE DE VIERA Y CLAVIJO
(1731-1981)

I. S. B. N. 84 - 300 - 6118 - 5

Depósito Legal: M. 42.153-1981

ARTES GRÁFICAS CLAVILEÑO, S. A. - Pantoja, 20 - MADRID-2



D. José de Viera y Clavijo

PROLOGO

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, cuya creación fue solicitada el 4 de febrero de 1776 por un grupo de patricios encabezado por el que fuera ilustre obispo de Canarias don Juan Bautista Servera, fue aprobada por Real Cédula de S. M. el rey don Carlos III, el 11 de diciembre de 1777. Sus altruistas fines de “promover el progreso de la educación pública, el fomento de la riqueza de esta isla de Gran Canaria y el mayor bienestar moral y material de sus habitantes” fueron inmediatamente puestos en práctica, con singular entusiasmo, por sus socios, y así, durante una dilatada etapa de su gloriosa vida, la Real Sociedad Económica se preocupó de un modo tan sobresaliente y eficaz que sorprende a quienes han investigado sus múltiples actividades reflejadas en informes, dictámenes, memorias, etc., elevados a organismos locales, regionales e incluso nacionales; preciso es destacar que tan importante actividad fue sufragada en su mayor parte con las aportaciones de sus socios.

El normal curso de la Historia trajo aparejada la creación de organismos por los sucesivos Gobiernos de la nación que, por delegación, se encargaron de cumplir misiones concretas. Establecidos en la isla, se encargaron de muchas de las áreas en que actuaba la Real Sociedad Económica, que, naturalmente, perdió amplias parcelas de sus iniciales inquietudes; pese a ello ha continuado influyendo beneficiosamente en el progreso de la isla.

La actual Directiva de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, que ha sido reelegida —prácticamente sin variación de sus componentes—, durante el último decenio, se ha esforzado por conseguir que la Institución mantenga altas cotas de participación en el quehacer de la sociedad insular, para el mejor cumplimiento de sus fines estatutarios, a pesar de que su situación económica ha sido precaria. *Celebrado dignamente el bicentenario de su fundación con una serie*

de actos que, por su importancia y calidad, dejaron grata huella entre todos (para ello hubo de realizar un enorme esfuerzo económico y de organización, pues sólo contó con la ayuda de una modesta subvención del Ministerio de Cultura y otras simbólicas de los Ayuntamientos de Pájara y de Agaete, amén de las desinteresadas aportaciones de algunos socios), la Directiva ha constatado la conveniencia de proseguir en tal línea de actuación, para lo que era preciso arbitrar una fórmula aportadora de ingresos.

Conseguida la mejora de la situación económica, esta Real Sociedad dispone de medios que ha de dedicar exclusivamente a empresas culturales. Atenta la Directiva al reconocimiento de los valores humanos, en especial de quienes han estado integrados en la Institución, quiere aprovechar la ocasión que le depara la circunstancia de cumplirse el día 28 de diciembre de 1981 el CCL aniversario del nacimiento del nunca bien exaltado y aún insuficientemente conocido investigador y sabio don José de Viera y Clavijo, canónigo de la catedral de Canarias con la dignidad de arcediano de Fuerteventura y director de esta Real Sociedad Económica durante quince años consecutivos, cuyo espíritu liberal e ilustrado tanto influyó en las Canarias de su época y sin duda el director más destacado de todos los que lo han sido de esta Real Sociedad Económica, por el mérito de su gestión y personalidad, para llevar a cabo un importante programa de actos que, a la vez que propicien el conocimiento de su variada labor, sirvan de homenaje a su inmensa personalidad y exaltación de su memoria. Obtenida la aceptación de la presidencia por S. M. el Rey don Juan Carlos I, ha quedado constituido un Comité de Honor, integrado por el director de esta Real Sociedad Económica, el delegado del Ministerio de Cultura, el consejero de Cultura de la Junta de Canarias, el delegado del Cabildo-Catedral de Canarias, el delegado del Obispado de Canarias, el delegado del Cabildo Insular de Gran Canaria, el delegado del Ayuntamiento de Las Palmas, el delegado de la Universidad Politécnica de Las Palmas, el delegado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el delegado de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, el delegado del Gabinete Literario de Las Palmas, el delegado del Museo Canario de Las Palmas, el delegado del Círculo Mercantil de Las Palmas y el delegado del Ayuntamiento de Los Realejos, de Tenerife.

Considerando que una de las formas más eficaces de perpetuar la obra de las personas es la difusión escrita de sus trabajos, esta Directiva ha acordado reeditar el "Extracto de las Actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de Las Palmas de

Gran Canaria, desde su primera erección hasta fines del año 1790", precedido de una biografía del homenajeado, escrita por el profesor don Joaquín Blanco Montesdeoca, esfuerzo que espera sea bienvenido por los estudiosos y libro que encabezará la nueva colección de publicaciones que pretende llevar a cabo esta Real Sociedad Económica, reemprendiendo con ello una actividad que ya había desarrollado, con singular aceptación, en anteriores tiempos.

El lector podrá apreciar, a través de su biografía, la extraordinaria personalidad de don José de Viera y Clavijo, y por medio de los cincuenta y cuatro capítulos de que se compone el "Extracto...", la amplia gama de inquietudes que absorbió la atención de aquellos beneméritos patricios que constituyeron la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria, cuya inmensa y eficaz labor sirve de guía a esta Directiva, que quiere difundirla para información y ejemplo a las nuevas generaciones.

Las Palmas, 1981

BIOGRAFIA
DE
DON JOSE DE VIERA Y CLAVIJO
POR JOAQUÍN BLANCO MONTEDEOCA

Hay hombres que han pasado su vida traspasados por todas las corrientes espirituales de su época. Un ejemplar típico del español del siglo XVIII, con el rostro vuelto hacia Francia y las mejores ideas de engrandecimiento interno de su país en la mente: he aquí a don José de Viera y Clavijo. Nació al alborar en España el neoclasicismo borbónico y murió poco antes del regreso del Deseado Fernando VII. Su vida abarca, por consiguiente, todo el período de plenitud del neoclasicismo español.

Nació el 28 de diciembre de 1731, en el Realejo Alto —antaoño Realejo de Arriba—, en la isla de Tenerife. Su padre, don Gabriel del Alamo Viera —alcalde real entonces—, se había trasladado poco tiempo antes desde La Orotava, donde habían nacido sus hijos mayores, al lugar, donde ejercía su oficio de escribano. La madre, doña Antonia María Clavijo, aunque nacida en la villa de La Orotava, pertenecía a familia lanzaroteña. Don Gabriel había casado dos veces; de las primeras bodas le quedó una hija; de las segundas le sobrevivieron cuatro: don Nicolás, don José, doña Antonia y doña María Joaquina. Los dos primeros habían de ser, pasando los años, dos personajes de la historia isleña; la última, nuestra primera poetisa.

En este 28 de diciembre, la vitalidad del niño Viera debió ser bastante escasa, puesto que se le dieron las aguas bautismales “en caso de necesidad”, según dice la partida de bautismo. Varios días después —5 de enero de 1732— su tío el presbítero don Domingo Francisco del Alamo y Viera le dio las bendiciones en la parroquia de Santiago; fue su padrino el mismo que le administró las aguas, el presbítero don Lucas Fernández de Chávez.

La total desaparición de los legajos del oficio de don Gabriel, pues no se encuentra ni siquiera uno en el archivo de protocolos de La Orotava, nos impide dar la fecha, aun aproximada, de su traslado al Puerto de La Orotava. Don Diego Guigou¹ da la de 1733, aunque sin indicar fuente; el propio Viera no la da en sus *Memorias*. Lo cierto es que su hermana Antonia nace allí en 20 de julio de 1734.

La primera noticia que volvemos a encontrar nos la da su propia obra. En la *Vida del noticioso Jorge Sargo*, que escribió teniendo trece o catorce años, se nos revela como perfecto conocedor del Puerto de la Cruz y amante del pueblo que lo vio crecer. Pero lo más interesante que nos ofrece se refiere a sus lecturas: en esta primera época son los autores españoles los que influyen en su obra; la que acabamos de mencionar está casi calcada sobre el *Guzmán de Alfarache*. También encontramos su afición a la lectura, que jamás le ha de abandonar. Otra de las noticias interesantes es saber que en el Puerto de la Cruz no se leían los clásicos españoles en español, pues, según nos revelan los archivos inquisitoriales de Canarias, llegaban ya traducidos al inglés.

Sigue Viera, después de esta obra, con sus labores literarias; de esta época surge precisamente su maestría en el empleo de un cierto tipo de estrofa —la décima— difícil de lograr. En la segunda de sus obras el empeño parece de mayor vuelo; no se conoce ningún ejemplar de su *Tragedia de Santa Genoveva*, que nos prestaría luces preciosas sobre su lenta transformación, ya que es su primera obra en verso; además, sería interesante ver cómo adaptaba a la escena un asunto sacado, probablemente, de un *Flos sanctorum*; en sus *Memorias* sólo nos indica la lectura de la vida de la santa.

Junto a esta noticia nos da otra; ya en su juventud gozó de fama como autor de loas, entremeses, villancicos, coplas, décimas, glosas y sátiras. Pensemos que en ellas se transparentaría claramente un conocimiento importante de la literatura española de principios de siglo, si no cualitativo, al menos cuantitativo, puesto que se corresponden exactamente con las formas en uso. De ellas, las más importantes fueron: *El rosario de las musas*, *Las cuatro partes del día y las ocupaciones ordinarias del hombre en ellas* (ambas en verso endecasílabo pareado), *Fruta verde del Parnaso* (décimas, glosas, romances y quintillas), *Abecedario de los nombres más usados de hombres y mujeres* (décimas), *Baraja de cuarenta cartas* (prosa "con equivoquillos y re-

¹ DIEGO M. GUIGOU Y COSTA, *El Puerto de la Cruz y los Iriarte*, pág. 265.

truécanos, obra de la imaginación, mas no del juicio”)² y *La dama moralista*. Todas ellas son desconocidas actualmente. En el título y subtítulo de esta última (“suma teológica moral acomodada al estudio de una señora”)³ podemos encontrar ya dos de los caracteres que le han de acompañar durante toda su vida, dos preocupaciones constantes en su obra: moral y didáctica.

Por esta época comenzó sus estudios en el convento de Santo Domingo de La Orotava; nada encontramos sobre ellos en los registros de matrícula que se conservan en el archivo de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. En sus *Memorias*⁴ nos habla de su lucimiento en conclusiones públicas y claustrales, defendiendo temas de filosofía escolástica; los estudios eran, ni más ni menos, iguales a los que se seguían en cualquier convento español de la época: un círculo vicioso de agudezas. Pero “en medio de la lóbrega noche de estos miserables estudios, llegó de improviso a alumbrarle una ráfaga de feliz claridad”⁵. Fueron las obras del padre Feijoo quienes encauzaron su vocación y abrieron ante su vista el panorama de la cultura europea. Entonces empezó su verdadero aprendizaje: conocimiento de idiomas y lectura, siempre lectura.

Recibió las órdenes menores de manos del obispo Guillén en La Laguna, según nos dice en sus *Memorias*; el año 1750 ya las había recibido, puesto que aparece testificando en un poder otorgado ante su padre, en el Puerto de la Cruz, el día 12 de agosto, como tal clérigo de menores⁶. Tres años después era ya subdiácono; como tal lo nombran primer capellán en la fundación de una capellanía colativa, con intención de “que le sirviese de congrua para ascender a órdenes mayores”⁷. Estas las recibió posteriormente, en Canaria, de manos de don fray Valentín de Morán⁸.

Hacia el año 1754, según se deduce de un pasaje de sus *Memorias*⁹, obtuvo las licencias de predicación; aún no estaba ordenado de presbítero. Y comenzó su labor oratoria, que no había de cesar más que al llegar la vejez, aunque nunca tuviera, en los otros períodos de su vida, la intensidad de esta primera época. Según confiesa, pasaron

² VIERA, *Memorias* en su *Diccionario de Historia Natural*. Las Palmas, 1866, pág. X.

³ *Ibidem*.

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Ibidem*.

⁶ El Museo Canario, *Inquisición*.

⁷ El Museo Canario, *Viera*.

⁸ VIERA, *Memorias* cit., pág. XI.

⁹ VIERA, *Ibidem*.

de 160 los sermones que predicó desde esta fecha hasta la de su partida a Madrid, en 1770. Cuando comenzó su predicación, aún formaba Viera entre los barrocos decadentes; posteriormente había de mudar de estilo.

Uno de los sermones le produjo su primera diferencia con el Santo Oficio de la Inquisición. El 13 de junio de 1756 predicó, en el convento de San Francisco del Puerto de La Orotava, el panegírico de San Antonio de Padua. En él lanzó y repitió por varias veces una proposición: "San Antonio excedió las comunes medidas que para formar los santos tiene la Santísima Trinidad." Fray Antonio Peraza hizo la denuncia al tribunal, seis días después; los inquisidores pidieron copia del sermón para entregarlo a un calificador. Este fue don Alonso Falcón y Alarcón. Viera representó, humildemente, el origen de tal proposición; con esto nos indica quién fue, en parte, su mentor. Había sido sacada de un cuaderno en que su tío el beneficiado de la Concepción de La Orotava don Domingo Viera recogía especies de los mejores predicadores que había oído. La pena fue, simplemente, una reprensión hecha por el comisario del Santo Oficio de La Orotava y la amenaza de retirarle las licencias de predicación, si reincidía en lanzar proposiciones aventuradas¹⁰. Por esta misma fecha era capellán de coro en la parroquia del Puerto¹¹.

Este primer período de la vida de Viera, que se caracteriza por su fidelidad a las formas barrocas decadentes, había de terminar cuando, aún no ordenado de presbítero, emprendió la lectura de las obras de Feijoo: "Al paso que las iba leyendo, o más bien devorando, se iba presentando a su razón otro nuevo mundo científico, y a su espíritu otros inmensos horizontes"¹². A partir de estas lecturas, Viera comienza a encontrarse a sí mismo. La influencia del benedictino se halla patente en alguna de sus obras posteriores. "El personero" no es más que una ampliación de algún fragmento de ensayo de Feijoo, de una idea apuntada, y su aplicación a los diferentes aspectos de la vida cultural isleña.

LA LAGUNA

De esta lectura obtuvo Viera el deseo de conocer, jamás apagado, según se expresa su hermana doña María Joaquina en una de las cartas que escribió al marqués de Villanueva del Prado, después de la

¹⁰ El Museo Canario, *Documentos Millares*, tomo X.

¹¹ VIERA, *Memorias* cit., pág. XI.

¹² VIERA, *Memorias* cit., pág. X.

muerte del arcediano ¹³. Las consecuencias inmediatas fueron el aprendizaje de idiomas, que le hizo “vivir en el siglo de las luces en que muchos no viven” ¹⁴, y la variación en el modo de predicar, puesto que le empujó a la lectura e imitación de los mejores predicadores franceses. En 1787 conservaba aún este fervor por los modelos que le hicieron variar de rumbo como orador. Esta variación lo llevó a ocupar el primer puesto entre los predicadores isleños. Tanta fue su fama que, al inaugurarse por tercera vez el convento de dominicas de La Orotava, fue Viera quien predicó el sermón de aquel día; era el 8 de junio de 1769.

Desde 1757 se había trasladado, junto con su padre, ascendido a escribano mayor del cabildo, a La Laguna. La semilla que Feijoo sembró en su espíritu había de encontrar en esta ciudad un clima apropiado. Casi desde su llegada tomó parte en la tertulia del marqués de Villanueva del Prado, la más importante reunión de *sclairés* del archipiélago. En ella se reunía lo más florido de la nobleza y la ilustración isleña: don Cristóbal del Hoyo, marqués de San Andrés y vizconde de Buen Paso, cuya obra pudo influir una parte en la obra de Viera; don Fernando de la Guerra, su yerno, que es, posiblemente, el mejor epistológrafo de las islas; su hermano don Lope, cuyas *Memorias*, en vías de publicación, dan muchas noticias interesantes sobre la vida lagunera en la segunda mitad del siglo XVIII; los futuros marqueses de la Candia y del Sauzal; el conde del Valle de Salazar, don Fernando de Molina y Quesada; don Miguel Pacheco Solís, don Juan Antonio de Urtusástegui, cuyas memorias, casi desconocidas, podrían tener mucho interés para el estudio de la tertulia. De éstos, pocos dejaron obra literaria conocida en la actualidad; la luz de Viera ha ensombrecido a sus contertulios, que, si bien colaboran en la *Historia*, prefirieron pasar la vida sin agitaciones, de acuerdo con la tónica general de La Laguna. La preocupación constante de todos ellos era la cultura; uno de los contertulios, don Bernardo Valoix y Cólogan, que fue beneficiado de la parroquia del Puerto de la Cruz, nos da una buena muestra de la selección de sus librerías; entre los fondos existentes en la biblioteca municipal de Santa Cruz se encuentran algunos volúmenes procedentes de la de este contertulio, aún clérigo de menores en la época en que Viera partió para Madrid.

La tertulia organizaba, de vez en cuando, expediciones campes-
tres, muy del gusto de la época, en que se bailaban ceremonias con-

¹³ Biblioteca Nava, en la Real Sociedad Económica de Tenerife.

¹⁴ VIERA, *Memorias*, cit. pág. XI.

tranzas. Uno de los asistentes más asiduos era Viera; su gracejo y su simpatía hicieron que, muchos años más tarde, don Juan Antonio de Urtusástegui, al facilitar oralmente documentación sobre el arcediano, apuntara en ella su alegría y su viveza. Estos paseos eran otra manifestación clara del neoclasicismo de la tertulia; el contacto con la naturaleza, en forma más o menos refinada, era un deseo de todos ellos. En 1771, Viera, recién llegado a Madrid, escribe a su amigo don José del Camino las diferencias que encuentra entre los jardines de los reales sitios de La Granja y Aranjuez¹⁵. En el *Viaje a La Mancha*, en 1774, es el paisaje lo que más atrae su atención¹⁶.

El periodismo, casi naciente, atrajo por entonces su atención. Se han perdido los cincuenta números de que constaba la colección del "Papel Hebdomadario", primer periódico isleño, conocido solamente por sus *Memorias*. Apareció durante los años de 1758 y 1759; sus temas —física, historia natural y literatura— son tres constantes en la obra de Viera. *La compendiosa relación... de las fiestas que hizo la... ciudad de La Laguna en la proclamación del señor don Carlos III* pertenece también, por su carácter noticioso, al periodismo; fue la primera obra suya que conocieron las prensas: apareció en Santa Cruz de Tenerife en 1760. Pero su obra cumbre como periodista fue "El Síndico Personero", periódico quincenal aparecido en cinco números durante el año de 1764. En él propugnaba, siguiendo muy de cerca al padre Feijoo, la implantación de nuevos estudios en La Laguna y la reforma de los ya existentes; en el primer número, redactado, como los siguientes, en forma de memorial, da sus razones en pro de la introducción de las mejoras que consideraba imprescindibles para el mejor desarrollo de la vida cultural isleña. Con el periodismo se desveló totalmente en Viera el afán docente; con él entra de lleno en el espíritu del siglo XVIII.

Antes de la publicación del "Personero", Viera había compuesto otras varias obras, algunas meramente circunstanciales, como *El Jardín de las Hespérides* y las *Loas y Coloquios* con motivo de las fiestas reales por la proclamación de Carlos III. Sigue aún de cerca a los escritores españoles; escribe una segunda parte del *Fray Gerundio* y un *Piscador Lacunense*, imitaciones del padre Isla y de don Diego de Torres Villarroel¹⁷, hoy perdidas. En sus obras poéticas luce su gra-

¹⁵ *Cartas familiares*, tomo I.

¹⁶ Cf. MOREL FATIO, *Etudes sur l'Espagne, Deuxième Série*, Paris, 1906, Apéndices.

¹⁷ VIERA, *Memorias* cit., pág. XII.

cia zumbona y festiva; las seguidillas a La Laguna tienen una fluidez inigualable:

*Recuerde, mi señora
doña Laguna,
que sus impertinencias
no hay quien las sufra:
Y bien la vemos
mal acondicionada
por su mal genio.*

Posiblemente a través de la biblioteca del marqués de Villanueva del Prado comenzó Viera a conocer a fondo el neoclasicismo francés. El inventario de esta librería fue enviado al tribunal de la Inquisición por el marqués don Alonso, después de la muerte de don Tomás, su padre¹⁸. En ella estaban representadas todas las corrientes ideológicas de la época, desde la más conservadora hasta la más avanzada; junto al Kempis se puede encontrar una obra de Voltaire, y junto al *Tratado de la frecuente comunión*, de Arnauld, *Las galanterías de los reyes de Francia*. Pero no sólo lo conoció a través de la biblioteca del marqués; una carta de Arnaldo Van Stemford¹⁹, comerciante establecido en Santa Cruz de Tenerife, dirigida a Viera, nos muestra que éste estaba en contacto con los contrabandistas de libros. Se habla en ella de un pedido, hecho por el futuro historiador de las islas; el comerciante lamenta no poderlo servir y da el nombre del autor solicitado: Voltaire. Según se desprende de esta carta, la petición de Viera no señalaba obra especial; le interesaba, pues, toda la obra del rey de la ironía. Esta petición, contraria a lo mandado por los tribunales de la Inquisición, lo muestra casi en franca rebeldía contra éstos. Una de las obras de esta época, ya citada anteriormente, es una *Segunda parte del fray Gerundio*; la Suprema había prohibido tanto la primera parte como todas las continuaciones. A pesar de esto, Viera la escribe. Por el mismo tiempo, el comisario de la Inquisición en La Laguna recoge una copia completa de una segunda parte, y otra a medio hacer; posiblemente era la obra de Viera. Su redacción indica la conversión a las normas del "buen gusto". No se conoce, en la actualidad, ninguna copia de ella²⁰.

En julio de 1765 se encontraron doce de los miembros de la tertulia en la quinta de Daute, propiedad de don Juan Antonio de Fran-

¹⁸ El Museo Canario, *Documentos Millares*, tomo XII.

¹⁹ Biblioteca Nava, en la Real Sociedad Económica de Tenerife.

²⁰ El Museo Canario, *Inquisición, Cartas... a los S. G. del Consejo*, Libro 7.º

chi. Allí le ocurrió a Viera proponer la publicación de una gaceta; la idea fue aceptada por todos los asistentes. Es probable que fuera dictada por Viera mientras escribían todos los demás. Don Lope de la Guerra, en sus *Memorias*, no da la paternidad de la obra, así como no da la de otras obras de Viera, aunque las transcriba íntegras; pero nos da una indicación; se sacaban, simultáneamente, once copias; los asistentes eran doce. Estas "Gacetas de Daute", de las que se conocen muy pocos ejemplares, hablan en un misterioso lenguaje y en un tono burlesco de unos hechos más misteriosos aún, cuyo esclarecimiento es casi imposible.

En Daute vivía, como molinero del trapiche, Diego Dávila Sánchez; según dice Viera, "divertía a todos por la inocencia con que creía que el inventar y pronunciar voces insignificantes y estropeadas era hablar el francés en verso y prosa"²¹; bajo su apodo —Diego Pun— aparecieron todas las obras de este ciclo, tanto las gacetas como las que las siguieron. Estas, hijuelas de aquéllas, fueron: *Relación circunstanciada del consejo secreto de gabinete e Idea del nuevo congreso y últimas noticias de la tertulia*. A la muerte del molinero, Viera escribió el *Elogio del barón de Pun* y lo firmó con el nombre de "Mr. Formey, académico de las ciencias de Berlín". Como la redacción del *Fray Gerundio*, era otra lanzada dirigida a la Inquisición.

En esta época empieza el verdadero período de plenitud de nuestro autor. Hacia el año 1763 había comenzado a escribir la *Historia*; con pequeñas variaciones, sigue su trabajo hasta el año 1770. Al mismo tiempo, Viera se ocupaba en otras cosas; en 15 de marzo de 1764, el canónigo don Francisco Vizcaíno, vicario del partido de La Laguna, lo nombra por secretario de las conferencias del clero; su hermano don Nicolás era por entonces vicevicario. En estas conferencias se habían de tratar y controvertir puntos de teología, moral y ritos. De aquí nace principalmente el conocimiento de Viera sobre asuntos rituales, que le ha de llevar a escribir, en 1779, el *Hieroteo*. Las reuniones semanales llevaron mucha parte del tiempo de Viera, quien, por virtud de su cargo, debía certificar asistencias de todos los que tenían que presentarse a recibir órdenes u obtener licencias; pero el trabajo más duro fue el compendiar las actas y asentar en forma de resoluciones los puntos tratados; en las actas se pueden observar las dos cualidades principales de la prosa de Viera: concisión y claridad.

Pero el año 1766 había de ser uno de los más importantes en relación con su obra. Don Julián de San Cristóbal, fiscal de la audiencia, que había de ser posteriormente conde de San Cristóbal y del Conse-

²¹ VIERA, *Memorias* cit., pág. XIV.

jo Real, hubo de pasar a Tenerife en mayo de 1765, como visitador del Juzgado de Indias. Era entonces juez de éste en Santa Cruz de Tenerife don Bartolomé de Casabuena, próximo pariente de los más importantes personajes de la tertulia de Villanueva. Doña Beatriz de Monteverde, esposa del fiscal, también lo era.

Como consecuencia de estos parentescos y de la posición del fiscal, su estancia en la isla fue un continuo bullir, tanto la permanencia en Santa Cruz, como en La Laguna o La Orotava. A la vuelta de la villa, se detuvieron los viajeros —fiscal, esposa e hija— en la ciudad; a los pocos días, la balandra del patrón Vázquez salió de Las Palmas en su busca, pero no pudo tomar puerto, a causa del mal tiempo. A la segunda intentona, después de haber vuelto a Gando, desembarcó el patrón. El 10 de mayo de 1766 salió de Santa Cruz el fiscal con su familia. La tertulia bajó a despedirlos; el día 27 se tuvo en La Laguna carta en que participaban su llegada a Las Palmas²². La tertulia contestó enviando el *Poema de los Vasconautas*. Don Lope de la Guerra no da, en sus *Memorias*, el autor; Viera lo da como suyo en las suyas. Salió como obra de la tertulia. Es una especie de imitación de casi toda la épica conocida y debe una buena parte de su formación al que por aquella época era el dios literario de la tertulia Voltaire. El erudito prólogo sobre la poesía épica es un extracto de su *Ensayo* sobre ella. La perfecta versificación del poema y su espíritu irónico no le hacen merecedor del olvido total en que ha caído.

Cuando el poema llegó a Las Palmas, un grupo de literatos isleños, imbuidos en las más estrechas máximas de la preceptiva francesa, lanzaron contra él lo más afilado de sus críticas. Viera contestó a ellas en el mes de octubre. Como era costumbre en la tertulia, aparecieron las contestaciones a nombre del Barón de Pun. Eran las *Cartas del viejo de Daute*. En sus *Memorias* dice Viera que eran doce cartas; en el borrador, único ejemplar conservado de ellas, aparecen trece²³. La erudición, de segunda mano en muchos de los casos, está velada por la ironía de Viera, que no toma en consideración la crítica de los aprendices de Aristarco más que para hacerles ver que conoce bien los pecados poéticos que cometió, que los defiende, y que, aunque la preceptiva francesa estreche las reglas, el arte necesita de más amplia libertad. Esta ha de ser, pasando los años, la idea del Viera preceptista en su última época, ya en Las Palmas.

Por el empleo de su padre —escribano mayor del Cabildo de Tenerife— y por el de regidores que tenían casi todos sus amigos de la

²² GUERRA Y PEÑA, *Memorias*, fols. 63 y 64.

²³ El Museo Canario, *Viera*.

tertulia, Viera sigue de cerca, e incluso interviene en casi todos los intentos de mejoramiento de los recursos de las islas. Así fue él quien escribió la representación a la Comandancia General y a la Real Audiencia, pidiendo que se hiciera un puerto en la playa de Martiánez. Esta representación es, como el *Jorge Sargo*, otra muestra de su amor hacia el Puerto de la Cruz. Este amor hace resaltar el más leve motivo poético del lugar donde creció; así, en medio de una exposición de ventajas del puerto sobre otros lugares, habla del fondo de guijas de colores de la bahía.

También redactó un *Informe sobre el destino que se suele dar a los expósitos en islas*. Y, aprovechando este informe, formó un proyecto para su educación. En él contaba, como base para la nueva institución, con la aplicación de parte de las rentas que en las islas había poseído, hasta poco antes, la Compañía de Jesús. Representa, dentro de su obra, la filantropía, tan propia del siglo.

Por el mismo tiempo produce varias obras destinadas a la educación, la gran tarea de su vida. Así extractó la *Doctrina Cristiana* de Dupin, de la que sólo conocemos el *Prólogo*, enteramente original, en que se lamenta de la decadencia de estos estudios en las islas. También da otra obra en que muestra su genio festivo y su ironía: la *Carta burlesca*, en que narra, en boca de un viajero, la hazaña de un padre lector de teología que acocó un tomo de las *Disertaciones* de Calmet —obra de lectura diaria en la tertulia—, porque opinaba que María la pecadora, María Magdalena y María, la hermana de Lázaro, habían sido tres mujeres distintas²⁴.

El año de 1769 se abre ante sus ojos un nuevo camino: las ciencias naturales. Posiblemente influyeron en esto las obras del mismo Voltaire. El 18 de enero de este año Viera observa, y da cuenta con todo detalle, una aurora boreal, vista desde La Laguna. Don Lope de la Guerra, con mano paisajística, la cita en sus *Memorias*²⁵; Viera inquiere las causas y hace alarde de erudición ofreciendo una lista de las auroras boreales conocidas. Otro fenómeno astronómico fue observado por él mismo, en compañía de otros miembros de la tertulia, desde una casa del Puerto de la Cruz: el paso de Venus por el disco solar, a mediados del año 1770. Durante su primera estancia en París (1777) visitó asiduamente a un astrónomo, Mesier. Fue, posiblemente, el personaje a quien más visitó.

Al mismo tiempo, ayuda en cuanto puede a todos sus amigos de la tertulia. Al morir el primer marqués de la Candía y del Sauzal, su

²⁴ VIERA, *Memorias* cit., pág. XVI.

²⁵ GUERRA, *Memorias*, fol. 100.

hermano y heredero solicita del rey exención del pago de la media anata por la sucesión de los títulos, o que, por lo menos, permita la separación de ambos. Viera redacta esta solicitud²⁶. El rey permitió que los títulos pasaran a distintas ramas de la misma familia.

Por este mismo tiempo (1770) Viera tenía bastante avanzada la obra que había comenzado en 1763, la *Historia de Canarias*. Una carta de su primo don Salvador Clavijo y Fajardo nos muestra cuán interesados estaban sus amigos en la redacción de ella; le anuncia el envío de cuantos papeles ha encontrado referentes a Mar Pequeña: al mismo tiempo le ruega la pronta devolución, pues pertenecen a una oficina de la que falta el jefe; también le recuerda que los cuide, porque anteriormente le había perdido otros documentos²⁷.

La impresión de la obra no se podía hacer en las Canarias; no se encontraba entonces en islas otra imprenta que la establecida en Santa Cruz de Tenerife, muy deficiente para quien daba como una de las causas del descrédito de Núñez de la Peña el que su obra corría en un tomo mal impreso. Sus amigos de la tertulia le ayudaron económicamente para que pasase a España a imprimir la suya. Ya tenemos a Viera al borde de la gran aventura de su vida.

MADRID

Por las *Memorias* de don Lope Antonio de la Guerra y Peña sabemos algunas noticias concernientes al viaje de Viera a Madrid. Una embarcación inglesa, de las que comerciaban en islas, había recibido el encargo de pasar por Canarias para conducir desde allí hasta España al consejero de Castilla don Pedro Manuel Fernández de Villegas, que se incorporaba a su nuevo destino, dejando la plaza de regente de la Audiencia de Canarias. La nave partió del Puerto de Santa Cruz el día 12 de octubre de 1770; del Puerto de la Luz, diez días después, el 22. Viera, en sus *Memorias*, nos dice que aportó a Cádiz el día 21 de noviembre; parece muy extraño un viaje de treinta días desde Las Palmas hasta Cádiz, y mucho más extraño que no aparezca, por ninguna parte, la indicación que permita dar con la causa de un retraso tan extremado. La tertulia se despidió, por mano de don Lope, con estas palabras insertas en sus *Memorias*: “Dicho don Joseph va con algunas pretensiones, que no se duda las consiga; pues su habilidad, literatura, genio festivo i otras muchas buenas cualidades que

²⁶ El Museo Canario, *Viera*.

²⁷ *Ibidem*.

le adornan, le hazen acreedor a cualquiera encargo. Era uno de los más asistentes a la tertulia del marqués de Villanueva, i por tanto i dichas circunstancias nos ha sido sensible su ausencia”²⁸.

Así, pues, el 21 de noviembre desembarcó Viera en Cádiz, donde posiblemente descansó varios días. El 13 de diciembre se encuentra en Madrid. Don Agustín Ricardo Madan, racionero de la catedral de Canarias, se encontraba allí desde el año de 1768, preparando oposiciones a la cátedra de hebreo de los recién instaurados reales estudios de San Isidro de Madrid; en la espera, se ocupaba de la educación del unigénito del marqués de Santa Cruz. Ya próximos los ejercicios de oposición, Madan se vio precisado a abandonar este empleo; era la época en que Viera llegaba de Canarias. Por mediación del racionero fue presentado al marqués, quien lo admitió como ayo.

Este marqués de Santa Cruz de Mudela, don José Joaquín de Silva Bazán Meneses y Sarmiento, pertenecía a la familia más poderosa del siglo XVIII español, los Silva. Pero, aun dentro de esta familia, representa un tipo bastante raro²⁹. Era un *éclairé* convencido. Muestras de esta posición son la existencia en su casa de un laboratorio químico-físico, la protección que dio a varios literatos importantes de la época, la preocupación por la enseñanza de su hijo y, sobre todo, sus intentos de adelanto material de los pueblos pertenecientes a sus señorías, con el establecimiento de fábricas y escuelas. Pertenecía a la Academia de la Historia y fue director de la Española. El tratamiento que dio a Viera en su casa, lleno de consideraciones para su persona en virtud de la misión docente que ejercía, pareció a este mismo completamente desusado³⁰. Viera fue, en la casa de Santa Cruz, considerado como un protegido de toda distinción y no como un servidor. Este empleo lo situó ventajosísimamente dentro de la corte. El marqués era, a la sazón, gentilhombre de cámara del príncipe Carlos (Carlos IV), y tenía que seguir al rey en las cuatro jornadas anuales a La Granja de San Ildefonso, Madrid, Aranjuez y El Escorial; el hijo y el ayo seguían al marqués.

Para la enseñanza del joven marqués del Viso, Viera preparó unos opúsculos; éstos, que se pueden considerar perdidos, fueron los siguientes: *Idca de una buena lógica en diálogo*, *Compendio de la ética o filosofía moral*, *Nociones de cronología*, *Epítome de la Historia Romana*, *de la Historia de España y de la Historia eclesiástica*³¹.

²⁸ GUERRA, *Memorias*, fol. 107.

²⁹ MOREL-FATIO, *Etudes* cit., pág. 207.

³⁰ VIERA, *Memorias*, cit. pá. XIX.

³¹ VIERA, *Memorias*, cit. pág. XV.

Obras todas del año 1771, posiblemente patentizarían las influencias de Condillac, Rollin, Desormeaux y Fleury. Viera no había aprendido aún a contener sus ideas.

Este mismo año de 1771 compuso dos pequeñas obras poéticas, imitadas de Horacio y de Virgilio: *Oda a las Parejas de Aranjuez* y *Egloga genethliaca al feliz nacimiento del infante Carlos Clemente*. Su prosaísmo se ha de encontrar raramente en otras obras de Viera. Tal vez fueran una intentona para convertirse en poeta áulico; si así fue, el éxito estuvo muy lejos de corresponderse con las esperanzas.

Pero el año 1772 fue para Viera uno de los más importantes de su vida; durante él apareció en Madrid, salido de las prensas de Blas Román, el primer tomo de su *Historia de Canarias*. Fue enviado a la tierra natal inmediatamente; allí se repartió entre amigos, parientes y principales autoridades del archipiélago. El cabildo de Tenerife acordó darle cien ducados de ayuda de costa por cada uno de los tomos que publicase. En el tomo segundo da él mismo esta noticia. El acuerdo fue tomado tres veces. A pesar de sus muchos esfuerzos por conseguir esta subvención, no recibió los cuatrocientos ducados.

En los papeles³² en que llevó la contabilidad de los tomos de su *Historia* podemos ver cómo se ampliaba y, al mismo tiempo, quintaesenciaba el círculo de sus amistades: Campomanes, el padre confesor, la camarera mayor de la reina y otros grandes personajes del mundo oficial; al mismo tiempo, sus amigos de La Laguna, los de la Academia de la Historia, los aficionados a la historia natural. Uno de los amigos que adquirió en esta época fue don Antonio Tavira y Almazán, cuyo papel en cuanto al desarrollo del jansenismo español no es desconocido. Este había de ser su gran amigo en la época en que, residenciados ambos en Canarias —obispo Tavira y arcediano Viera—, aunarían sus esfuerzos en empresas de desarrollo cultural de las islas, en su constante preocupación por el seminario, por la Sociedad Económica o por la escuela de dibujo.

El volumen fue remitido, para su censura, por el Consejo de Castilla a la Academia de la Historia. Después de la publicación del tomo segundo, le fue insinuado que solicitase su admisión como académico. Fue admitido, como correspondiente, el 11 de febrero de 1774. En este mismo mes se recibió como tal, juró y pronunció su *Oración gratulatoria*. Tres años más tarde, unos meses después de publicado el tomo tercero, pasó a ser supernumerario, a propuesta de Campomanes, director entonces de la Academia.

A pesar de la trabajosa composición de la *Historia*, el espíritu de

³² Biblioteca Nava, en la Real Sociedad Económica de Tenerife.

Viera siguió discurriendo por otros cauces. En esta época (1773) comienza verdaderamente su extensísima obra de traductor, tanto del latín como del francés. Su primera traducción fue la *Apología de las mujeres*, de Perrault. Durante el siguiente año de 1774, la *Sátira Octava*, de Boileau, sobre la nobleza, y *Los sentimientos afectuosos*, de Blin de Sainmore, que nos presentan a Viera como uno de los primeros arcaduces por donde penetró en España el germen del romanticismo. Este mismo año tradujo, en exquisita prosa, el libro cuarto del *Kempis*, que apareció incluido en la traducción publicada por don José del Camino, uno de los primeros amigos de Viera a su llegada a Madrid.

En la época de los viajes y de las narraciones sobre ellos, no podía dejar de rendir su tributo. En 1774, con ocasión de pasar el marqués de Santa Cruz a La Mancha para visitar sus estados, Viera, que le acompañó en calidad de ayo del heredero, compuso un diario del viaje. Después de visitar Santa Cruz de Mudela, El Viso y Valdepeñas, continuaron su ruta por Sevilla y Cádiz. Este diario, que presenta, por el desaliño de su prosa, un extraño contraste con la *Historia*, se conoce sólo fragmentariamente. Morel-Fatio, que lo publicó en la segunda serie de sus *Etudes sur l'Espagne*, reproduce solamente la parte referente a La Mancha; el fragmentario manuscrito, de donde se sacó para la publicación, se conserva en la Biblioteca Nacional de París. El editor aprecia en el diario, sobre todo, el ser uno de los pocos documentos representativos de las relaciones existentes entre el gran señor dieciochesco y sus vasallos.

Poco después colaboró con todos los artículos referentes a Canarias, al publicarse, en 1776, la traducción del *Diccionario geográfico* de Lacroix.

Este mismo año ocurrió en la casa del marqués de Santa Cruz un acontecimiento que había de abrir a Viera nuevos caminos en sus estudios: el marqués del Viso, su alumno, casó con María Leopoldina de Toledo y Salm-Salm, hija del duque del Infantado. Al año siguiente, la joven marquesa del Viso padeció una enfermedad de viruelas. Para celebrar su convalecencia, su tío materno don Manuel, príncipe de Salm-Salm, entonces coronel del Regimiento Inmemorial, organizó un festín en la quinta de Las Vistillas. Con este motivo, Viera compuso unos anacreónticos, desconocidos por todos los vieristas; fueron impresos, en Madrid, en casa de Joaquín Ibarra³³. Para conseguir el total restablecimiento de la marquesita, sus padres decidieron hacer un viaje con objeto de que tomara los baños de Spa. Su marido debía

³³ VIERA, *Memorias* cit., pág. XVIII.

acompañarla; y a él, por deseo del marqués de Santa Cruz, don José de Viera y Clavijo.

Desde el año anterior había entrado como ayo en la casa del Infante don José Antonio Cavanilles. El que había de ser eminente botánico tomó parte también en el viaje. El 24 de junio partió la comitiva desde Madrid. De Bayona siguieron todos el sur de Francia hasta encontrar el mar; desde éste, bordeando el Ródano, hasta Lyon. De aquí, casi en línea recta, a París. Durante el camino, Viera "registra" todo; tiene aún los ojos provincianos; a pesar de toda su cautela, su espíritu propende a la admiración de lo francés; pero no le ciega su formación; admira lo bueno, pero nota, con una cierta satisfacción vindicativa, cuanto ve de malo a su paso por los caminos de Francia. Así, al llegar a Fontainebleau, dice lo siguiente: "La capilla y todo el palacio, entre viejo y nuevo, sólo parece un viejo guarido: *es mejor sitio el de Aranjuez*"³⁴.

El día 13 de agosto, cruzando la barrera de París, entraron por la rue d'Enfer; aquella misma noche Viera se vio frente a frente, en la misma mesa, con el embajador de España don Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda³⁵.

Ya desde Bayona, Viera y Cavanilles habían abandonado los hábitos talares de eclesiásticos españoles y se habían vestido a la francesa³⁶; en un pueblo del sur de Francia pensaron que eran dos obispos españoles³⁷. Dos días después de llegar a París consigna orgullosamente en el *Diario* del viaje: "Vestido de abate riguroso a la francesa, con calota y rabat, oí misa en los Cordeliers, o padres franciscanos conventuales, cuya iglesia es muy antigua y triste, de los tiempos de San Luis"³⁸. Este mismo día, el conde de Aranda, después de haberle hecho gustar la doble delicadeza cortesana de hacerle servir vino de malvasía en su mesa parisense, le lleva a un concierto.

Al día siguiente, tres volterianos, visitantes de Voltaire en su señorío de Ferney, llevaron a Viera al teatro³⁹. Los tres cortesanos eran el famoso marqués de Mora, el conde de Crillon y el príncipe de Salm-Salm, ya al servicio de otra rama de la casa de Borbón, como consecuencia de los pactos de familia. Días después Viera seguía, con sus ojos provincianos, "registrando" todo París; iglesias, academias, hos-

³⁴ VIERA, *Viaje a Francia y Flandes*, Santa Cruz de Tenerife, 1849, pág. 37.

³⁵ *Ibidem*, pág. 39.

³⁶ *Ibidem*, pág. 10.

³⁷ *Ibidem*, pág. 16.

³⁸ *Ibidem*, pág. 38.

³⁹ *Ibidem*, pág. 39.

pitales, laboratorios, nada escapaba a su avidez de hombre enamorado de la política interior de Carlos III; desde el primer momento no toma su viaje como motivo de placer, sino como aprendizaje.

Pero su admiración ante París no cabía en la circunspección de un diario. Sólo las cartas a sus amigos dan el verdadero grado de su fervor hacia la capital del mundo. En carta a Capmany, fechada el 29 de agosto, dice así: “Con efecto, hái mucho que decir de este inmenso pueblo, donde, aunque tal vez no se vea nada de nuevo, se ven todas las cosas en grande, y lo grande admira.” Pero teme que se le tilde de provinciano o de ligero en sus juicios: “Protesto, que no quiero que huela a elogio la idea que formo de París, ni que parezca ligereza de un nuevo abate empolvado la satisfacción que me ocasionan muchas excelentes circunstancias que vói notando; mas sin embargo, amigo, es menester confesar, aunque español sabidor de la historia de Carlos V, que el género humano tiene aquí el monumento más incontestable de su perfectibilidad, esto es, de los progresos de su civilización y de su industria, que otros no dudarán llamar corrupción, licencia, refinamiento, luxo y vida sensual. Cuánto celebraríá yo que fuese Vd. testigo de esta sensualidad de gusto, de esta corrupción de las ciencias, de este luxo de todas las artes y de este refinamiento de la sociedad, para condenarlo después en medio de Castilla la Vieja, en cuyos lugares, como solemos leer en nuestra academia, hái siete vecinos y medio, un zapatero de viejo, veinte pobres de solemnidad, quatro reses vacunas, etc.”⁴⁰. El fragmento no necesita comentario alguno.

Pocos días después de la llegada, el 25 de agosto, asistieron Viera y Cavanilles a una junta de la Academia Francesa. En el diario dice orgullosamente: “Los suizos apostados a la entrada nos dieron paso a la vista de dos billetes, dados el uno por Mr. D’Alembert y el otro por Mr. de Malesherbes y conseguidos ambos por el príncipe Pignatelli”⁴¹. Los días siguieron siendo, para los viajeros recién llegados, un continuo desfile de cosas nuevas: museos, iglesias, bibliotecas, paseos, academias, palacios, costumbres; pero en medio de todo, no olvida decirnos, el 11 de septiembre, un suceso que debió llenarlo de gozo: “Hoy recibí cartas de Canarias con fecha de julio”⁴².

El día 10 de octubre encuentra en las librerías de París un libro de mucho interés para la obra que le había hecho emprender el viaje

⁴⁰ *Cartas familiares*, Santa Cruz de Tenerife, 1849, pág. 2.

⁴¹ *Viaje a Francia*, pág. 45.

⁴² *Ibidem*, pág. 55.

a Madrid: la *Historia* de Bontier y Le Verrier⁴³. Seis días después, toda la casa del Infantado y sus allegados parten hacia Flandes. El día 20, ya de noche, llegan a Bruselas, donde se detienen muy pocos días, ya que el 9 de noviembre están de vuelta en París. Allí, en una junta de la Academia de las Ciencias, conoce a Benjamín Franklin y se entera, al mismo tiempo, de las observaciones hechas sobre la altura del Teide.

El 17 de noviembre comienza para la pequeña colonia española un nuevo tipo de vida dentro de París. Ya no es Viera el viajero que intenta conocer en poco tiempo cuantas cosas interesantes puede haber en la ciudad visitada. Carlos III había concedido becas para ampliación de conocimientos en cuanto al desarrollo científico e industrial de los países europeos. Viera, que durante su vida conservó una admiración sin límites por su rey, siguió sus ideas. El 17 de noviembre comienza sus estudios sobre los aires fijos o gases, en el laboratorio de Sigaud de la Fond; en el fragmento correspondiente al día 19 apunta en su *Diario* que de los trece asistentes a las clases cinco eran españoles: el duque del Infantado, el marqués del Viso, el conde Carlet, el abate Cavanilles y él mismo⁴⁴. El 29 del mismo mes concluyó este curso; el primero de diciembre comenzó otro, de química, con Mr. Sage. El día 6, un tercer curso, de historia natural, con Valmont de Bomare. Quizá fue éste quien ejerció más influencia sobre su mente⁴⁵. Hasta los últimos días de su vida había de conservar Viera el recuerdo de estas clases recibidas de labios de Jacques-Christophe Valmont de Bomare.

El 12 del mismo mes de diciembre, otro curso de física experimental, nocturno, con Sigaud. El día 11 de abril ya habían terminado todos ellos. Durante todo este tiempo, Viera, ansioso de conocer a los personajes más importantes de las letras y las ciencias, había continuado haciendo visitas. Como colofón a estos conocimientos —superficiales, pero que colmaban en parte su curiosidad— la asistencia a las reuniones que tenían lugar en la casa de Pahin Champlain de la Blancherie, quien, contando con altos protectores, juntaba en su casa lo más florido del París intelectual y publicaba un periódico: *Nouvelles de la République des Lettres et des Arts*. Como consecuencia de su asistencia a estas asambleas, en el *Diario de Paris* apareció un suelto muy elogioso para Viera.

Por esta época conoció, en varias sesiones de la Academia de las

⁴³ *Viaje a Francia*, pág. 66.

⁴⁴ *Ibidem*, pág. 83.

⁴⁵ *Ibidem*, pág. 89.

Ciencias, a quien había sido su ídolo en la época lagunera y siguió siéndolo durante su vida: Voltaire. Ya viejo y en vísperas de la muerte había llegado a París; los homenajes que se le tributaron fueron un verdadero triunfo, casi póstumo, porque un mes después, el mismo Viera se encarga de contarnos las versiones que corrieron por París con motivo de la muerte y el enterramiento del patriarca de Ferney⁴⁶.

Pero el 29 de mayo, el día anterior al de la muerte del Voltaire, Viera se vio precisado a escribir al marqués de Santa Cruz el mal estado de salud de su hijo. Ya desde el 2 de octubre de 1777, el doctor Bouvart se había mostrado pesimista en cuanto a la salud del discípulo. El día primero de julio llegó el marqués a París; tres días después, una junta de médicos determinó que el marquesito debía volver a España en busca de la salud. Al día siguiente se recibía en París la noticia de la muerte de Jean Jacques Rousseau.

Antes de salir de París, se hicieron varios experimentos físicos en presencia del marqués de Santa Cruz. Probablemente como consecuencia de esto compró un gabinete de física para instalar en su palacio madrileño; las cartas que desde París escribía Cavanilles a Viera, ya en Madrid, están llenas de alusiones a la compra de diversos instrumentos de este tipo. Tres días antes de su partida tuvo Viera la inmensa alegría de que el marqués de Condorcet le pidiera, al terminar una sesión académica, un ejemplar de su *Historia de Canarias*, para colocar en los anaqueles de la biblioteca de la Academia de las Ciencias⁴⁷.

El día 21 de julio fue de dolor para Viera: "Estando dispuesta nuestra marcha para este día martes por la tarde, salimos de París en coche de camino... a las cuatro de la tarde con sentimiento y tiempo lluvioso." Por Blois y Burdeos tomaron el camino de España. En San Sebastián se detuvieron un mes. Por Zaragoza, Teruel y Murviedro, llegaron a Valencia el 6 de octubre. El 5 de enero de 1779 murió allí el marqués del Viso don Francisco de Silva y de la Cueva. Pocos días después llegaban a Madrid el padre, el tío don Pedro de Silva y el ayo; allí les esperaba el duque del Infantado.

Durante su segunda estancia en París, a la vuelta del viaje a Flandes, comenzó la traducción, en verso castellano, de las *Geórgicas* de Virgilio, ayudándose de la traducción francesa del abate Delille; pero este trabajo quedó sin terminar. Otra obra de esta época parisiense es

⁴⁶ *Viaje a Francia*, págs. 118-119.

⁴⁷ *Ibidem*, pág. 128.

un poema épico, en un canto y en octavas reales, que fue enviado a Madrid para el concurso de la Academia Española; es digno de recuerdo por la elegancia de la versificación y la exquisitez del lenguaje. Se titulaba *El nuevo Agatocles o Hernán Cortés en Nueva España*.

Cuando regresó a Madrid, libre Viera de las cargas de la educación del marqués del Viso, pudo dedicarse de lleno a sus producciones literarias. El marqués de Santa Cruz no quiso que, terminadas por la muerte sus funciones educadoras, se apartara de su casa. Durante el primer semestre de 1779 compuso un *Elogio de Felipe V*, que, presentado al concurso de la Academia Española, obtuvo el primer premio de elocuencia. El éxito internacional de este elogio fue bastante grande, pues al año siguiente fue publicada en París una traducción completa. Algún tiempo después fueron publicadas traducciones fragmentarias al inglés, como modelos de perfección en la oratoria. Obra también de este mismo año es un romance endecasílabo, *La Rendición de Granada*, presentada también a los premios de la Academia; entre todas las obras de Viera, es este poema el más deleznable. Por la misma época compuso el *Hieroteo o Tratado histórico de los antiguos honores y derechos del presbítero*, posiblemente dedicado al estudio de don Pedro de Silva, segundón de la casa de Santa Cruz, recién ordenado. Este don Pedro de Silva, que había tomado parte en la campaña de Túnez como coronel del Regimiento Africa, llegó a ser patriarca de las Indias, después de haber renunciado a varios obispados y arzobispados, entre ellos el de Toledo. Esta obra es una muestra clara de la corriente de la época, que tendía a poner en vigor las órdenes de los antiguos concilios. Su erudición, tomada principalmente de Concina, Van-Espen y Opstraet, revela el interés que Viera sentía por la liturgia y el elevado concepto que tenía de la dignidad sacerdotal.

Poco tiempo después de llegar a Madrid, y en el laboratorio instalado en la casa del marqués de Santa Cruz, procedió Viera a transmitir lo que había aprendido en París en relación a los gases o aires fijos. Para amenizar estas clases, compuso un poema didáctico en cuatro cantos, *Los Ayres fixos*. Se imprimió en Madrid, en casa de Blas Román, el impresor de la *Historia*, este mismo año de 1779. Con intervalos de dos años, añadió dos nuevos cantos; el referente a los gases vegetales (canto quinto) se imprimió en 1781; el sexto, en 1783. Este versa sobre el globo acrostático. El interés con que seguía Viera el desarrollo de la aerostación se puede seguir perfectamente en su epistolario; tanto las cartas que escribía a Cavanilles, como las que recibía de éste, están llenas de referencias a cada uno de los ensayos

de vuelo que tenían lugar en París y sus alrededores. Como consecuencia de esta expectación, Viera hizo volar globos, por primera vez en España, desde los jardines de la casa del marqués de Santa Cruz⁴⁸. Los cuatro primeros cantos de este poema merecieron que un ex-jesuita español, el abate Lapsala, lo recordara, junto a la persona de Iriarte, en su poema latino *Rhemus*.

Pero en 1781, el marqués de Santa Cruz, sin sucesión por la muerte de su hijo y la ordenación de su hermano, determinó casar por segunda vez; para ello emprendió un largo viaje por toda Europa, deteniéndose en las cortes donde pensaba poder encontrar esposa. Así, a principios de abril salió de Madrid acompañado por su hermano y por Viera. Este viaje, mucho más largo que el anterior, pero de menos consecuencias en la formación de Viera, se hizo pasando por Zaragoza y Barcelona hacia Perpiñán. Viera, que en su viaje a París llevaba encargos de sus compañeros de Academia, en éste lo llevaba del mismo director de ella, de Campomanes; en todos los monetarios que visitó propuso el cambio de medallas duplicadas.

A través de Mont-Cenis, cuya travesía hicieron, tanto el cochero como los viajeros, en parihuelas, pasaron a Turín, donde se detuvieron veinte días; el P. Coloma, en sus *Retratos de antaño*, hace mención de la llegada y estancia en Turín de estos personajes, aunque sin nombrar a Viera. Allí fueron muy agasajados por el duque de Villahermosa, a quien, por pertenecer al partido aragonés, mantenían desterrado bajo capa de embajador. Desde allí pasaron a Génova, donde Viera conoció y trató bastante al jesuita Lampillas. En Parma, por donde continuaron el viaje, comieron en compañía de los duques Infantes. En 11 de junio llegaron a Roma, donde fueron obsequiados y hospedados por el embajador español duque de Grimaldi.

El caballero Azara, agente de negocios de España, en sus cartas a don Manuel de Roda, menciona esta estancia en Roma del marqués de Santa Cruz y de su hermano, pero no cita a Viera. El conocimiento de Roma, sus bellezas y sus costumbres, lo debió Viera a este aragonés, a quien nombra con mucha frecuencia en el *Diario* que escribió con motivo del viaje. Azara había de ser quien, años más tarde, conseguiría en Roma la liquidación definitiva del asunto que produjo el destierro de su hermano don Nicolás Viera Clavijo. En Roma obtuvo el futuro arcediano licencia amplísima para leer libros prohibidos en los dominios de España y Portugal. Aquí también consiguió copias de bulas papales desconocidas, relativas a la diócesis de Canarias, que

⁴⁸ VIERA, *Diccionario de Historia Natural*, pág. XXVIII.

le sirvieron para completar el cuarto tomo de su *Historia*. De Roma pasaron a Nápoles por la Vía Apia, recientemente descubierta por la desecación de las paludes pontinas ordenada por Pío VI. La estancia en Nápoles, con la visita a las excavaciones de Pompeya y Herculano, el museo de Portici, el conocimiento del Vesubio, de la Solfatara, de la Grotta del Cane, aumentaron en Viera el amor a la antigüedad clásica y a las manifestaciones de la naturaleza ⁴⁹.

Por Bolonia, Módena y Milán tomaron la ruta de Venecia. Aquí estuvieron en la quinta y compañía del famoso marqués de Squilace durante diez días, al cabo de los cuales siguieron el camino de Viena a través de Friul. El 18 de noviembre llegaron a esta ciudad en compañía del conde de Aguilar, embajador de España, su huésped, quien había salido a recibirlos a dos postas de la capital del Imperio.

En Viena se encontró con varios becados españoles para el adelantamiento de las ciencias y letras; este conjunto seguramente le animaría a seguir con su afán inquisitivo. Comenzó estudios de alemán, que luego no continuó. Pero el gran hallazgo de esta época fue, según nos revelan sus cartas, el *Poema del Cid*. El conocimiento del poema lo debió a don Isidoro Bosarte, secretario del conde de Aguilar y arabista, a quien Viera puso en contacto con Casiri. Fragmentos autógrafos nos revelan que Viera seguía, durante sus viajes, con la composición de la *Historia*; estos mismos nos descubren que el marqués de Santa Cruz pensó volver por Roma antes de su regreso a España; pero no sucedió así.

No eran sólo éstas las ocupaciones de Viera. Un canónigo regular de Santa Dorotea, Neumann, poseía un monetario de calidad; prosiguiendo su labor de académico, propuso el cambio de medallas. El mismo Viera se encargó de trasladarlas a Madrid y de enviarle las duplicadas, con el nombramiento de correspondiente. Además, Pietro Metastasio vivía en Viena; no podía Viera dejar de rendir su tributo a la fama del poeta cesáreo, y le hizo varias visitas. Es interesante hacer notar estas visitas a Metastasio, quien no dejó en su obra sino leves huellas, y, en cambio, la actitud de mero espectador que había tomado en París ante Voltaire, que influyó tanto en su formación espiritual.

Pero, fuera de estos conocimientos externos, fuera de su regocijo cortesano al hablar con el emperador José II y de su asistencia, en tribuna privilegiada, a las honras fúnebres por la emperatriz María Teresa, su vida se desarrolló entres los españoles que vivían a la sombra

⁴⁹ VIERA, *Viaje a Italia y Alemania*, Santa Cruz de Tenerife, 1849.

de la embajada de España. El recuerdo de estos momentos, enormemente cálido, llena todas sus cartas, e, incluso, llena sus *Memorias*, en las que mantiene por regla general un tono frío: “Esta concurrencia de tantos españoles instruidos fue una feliz casualidad que con dificultad volverá a verificarse en Viena”⁵⁰. Entre ellos estaba, ocupando un puesto de secretario de embajada, quien había de ser embajador en Francia durante la Revolución y plenipotenciario de España en la paz de Basilea, su paisano don Domingo de Iriarte. En cuanto a su formación científica, en esta época vienesa solamente influyó el doctor Ingenhousze, médico del emperador, quien, en un breve curso nocturno, dio a Viera el tema para el canto quinto de los *Ayres fixos*, los aires vegetales.

El 16 de abril de 1780, el marqués de Santa Cruz casó con la joven condesa doña Mariana Waldstein. Dos días después, Viera, en compañía de los novios, emprendió viaje por Alemania y Países Bajos. Un viaje brevísimo, organizado posiblemente en contra del primitivo deseo del marqués, para que la marquesa pudiera despedirse de sus hermanos, repartidos por todo el suelo de Alemania. Al pasar por París, se detuvieron cerca de un mes con los duques del Infantado. Por la ruta de Burdeos llegaron a San Sebastián el 29 de junio. El 11 de julio salió desde Madrid, a recibirlos, don Pedro de Silva, que se había separado de su hermano desde Viena. Durante la estancia en París, Viera había compuesto, en honor de la marquesa de Santa Cruz, el mejor de sus sonetos:

¡Oh, del Danubio ninfa bella y rara...!

Ya en la corte de España, Viera siguió un curso con Palau en el Jardín Botánico. El año siguiente, después de un memorial en la Cámara de Castilla y una visita al padre confesor, Su Majestad lo presentó para el arcedianato de Fuerteventura, vacante en la catedral de Canarias. Recibió el título en 25 de julio de 1782. Su hermano don Nicolás pertenecía al mismo cabildo desde el año 1773, y tomó posesión de la dignidad en virtud de sus poderes. Pero don José de Viera y Clavijo se detuvo aún dos años en Madrid. Esta última época fue de intensísimo trabajo, pues en ella terminó de componer y publicó el tomo IV de su *Historia* y presentó al concurso de la Academia Española el *Elogio de Alonso Tostado*, que mereció el primer premio de elocuencia. Asimismo predicó dos sermones; uno de ellos, ante el Consejo de Hacienda, en la iglesia de San Cayetano; el otro, en el real

⁵⁰ *Diccionario de Historia Natural*, pág. XXXIX.

convento de la Encarnación. Obras de este mismo año fueron el sexto canto de los *Ayres fixos* (*La máquina aerostática*), el *Soneto al nacimiento de los infantes gemelos* y la *Oración gratulatoria* que con el mismo motivo escribió a nombre de la Academia de la Historia. Esta oración permitió a Viera verse en presencia de aquel a quien siempre consideró como el mejor rey. Carlos III recibió, el día 5 de enero de 1784, una diputación de la Academia, compuesta por don Pedro de Góngora y Luján, duque de Almodóvar y traductor del abate Raynal, don José Miguel de Flores, secretario de la Academia, Jovellanos, y Viera. Llevaba la voz el duque de Almodóvar.

Como una de las fiestas motivadas por este doble nacimiento, se organizó un concurso para premiar la mejor tragedia y la mejor comedia. Viera fue nombrado por Campomanes como uno de los censores; otro de ellos era Jovellanos. El arcediano dictaminó que *Las Bodas de Camacho* era la mejor comedia; el premio fue adjudicado a Meléndez Valdés, su autor⁵¹. Esta fue su labor final como censor del Consejo de Castilla y de la Academia de la Historia. En Las Palmas, a petición de la Audiencia, también había de ejercer alguna vez este ministerio de la censura⁵².

Después de la vuelta de su primer viaje a París, desde 1779, Viera había sido uno de los más asiduos asistentes a la tertulia que se tenía en la casa de don Antonio Porlier y Sopranis, del Consejo de Indias, que más tarde había de ser marqués de Bajamar y verdadero creador de la Universidad de La Laguna.

A su última época madrileña pertenece un libro de cuentos morales, *El amigo de los niños*, hecho a imitación de otras obras francesas del mismo tipo; algunos de sus cuentos están sacados de las obras de Salomón Gessner. También tradujo el poema de *La religión* de Luis Racine, que intentó publicar; pero la aparición, casi al mismo tiempo, de otras dos traducciones, y la polémica que surgió entre sus autores, Ranz Romanillos y Calzada, hicieron desistir a Viera de su proyecto.

El 27 de septiembre de 1774, despedido ya de sus amigos, tomó el camino de Canarias para residir su prebenda; le acompañaba un criado. En la posada del Caballo Blanco de Cádiz permaneció diecinueve días; doce de ellos, enfermó. El 31 de octubre, aún sin salud, embarcó.

Pocos días antes de salir de Madrid, los inquisidores de Canaria Galarza y Alarilla habían escrito al Supremo Consejo de la Inquisición

⁵¹ *Diccionario de Historia Natural*, pág. LII.

⁵² *El Museo Canario*, 2.ª época, núm. I, pág. 146.

una queja dirigida contra el arcediano de Fuerteventura⁵³. Desde el año 1767 habían escrito lamentándose de la publicación del informe instructivo de don José Marcos Verdugo y Albiturria, entonces también arcediano de Fuerteventura. En esta obra, publicada a propósito de uno de los pleitos de protocolo tan corrientes en la época, los inquisidores de Canaria no resultaban muy bien parados. Cuando Viera publicó el tomo cuarto de su *Historia*, arrecian las quejas contra este informe. Lo consideraban fuente de la malevolencia de Viera hacia el Santo Oficio, y por eso comienzan las quejas contra la *Historia* y las solicitudes de prohibición.

Solamente por dos veces en su vida se le escapan a Viera frases que hacen pensar en su poco amor hacia el tribunal. En el *Viaje a Francia y Flandes*⁵⁴ dice así, hablando de Tolosa: "Cerca se ve ... un edificio *tétrico* ... el cual se muestra con horror, como el primer solar de la Inquisición en tiempo de los Albigenses." En una sesión académica, en París, Viera y Cavanilles se sienten abochornados porque, al pronunciarse ciertas frases denigrativas de la Inquisición, el público que llenaba la sala volvió los ojos hacia ellos, ya que corrió la voz de que eran españoles⁵⁵. En esta carta de los inquisidores a los señores del Consejo se dice así, atacando al cabildo catedralicio: "al mismo tiempo que nos trataban en lo exterior como hermanos, estaban suministrando materiales contra nosotros" a Viera. Por ninguna parte aparece este envío de materiales. Pero el ataque se dirige principalmente contra el fragmento de la *Biblioteca Canaria* en que habla del marqués de San Andrés y vizconde de Buen Paso, don Cristóbal del Hoyo.

CANARIA

En el *Diario* de don Isidoro Romero y Ceballos, regidor de la isla de Canaria⁵⁶, se puede leer lo siguiente: "El día 13 de noviembre llegó al Puerto de la Luz un paquebot sueco procedente de Cádiz, con el arcediano de Fuerteventura don Joseph Viera y Clavijo." Ya lo tenemos, pues, residiendo su prebenda. Viene, desengañado del mundo, a vivir en paz los últimos días de su vida. Tiene cincuenta y tres años. La fama de Viera, ya muy grande en islas, se acrecienta con esta residencia final.

⁵³ El Museo Canario, *Cartas a los señores del Consejo*, L. 8.º

⁵⁴ *Viaje a Francia*, pág. 15.

⁵⁵ *Ibidem*, pág. 46.

⁵⁶ El Museo Canario.

En Las Palmas le esperaban sus dos hermanos, doña María Joaquina y don Nicolás. Este era ya un miembro relevante del cabildo catedral, pues su jurisprudencia, en tiempo en que estaba vacante la canongía doctoral, le había llevado a ser el asesor del cabildo. La primera, la poetisa, no había de alcanzar su verdadero desarrollo más que en contacto con el arcediano.

El día 24 de noviembre, once días después de su llegada a las islas, se presenta Viera en cabildo⁵⁷. Desde el mismo año de 1782, en que Carlos III le había concedido la prebenda, el cuerpo había solicitado sus servicios en Madrid para mover y recomendar la resolución del ruidoso pleito seguido contra don José Hipólito Verdugo, hermano del que había de ser obispo de Canarias, por la posesión del patronato de Albiturría. Pero la presentación de Viera —del arcediano Clavijo, como dicen las actas capitulares— pasa un poco desapercibida en un cuerpo que juntaba tantos hombres eminentes por su ciencia y sus virtudes. La primera intervención de Viera en los cabildos es, seis meses después de su presentación, para pedir certificado de haber cumplido los seis meses de residencia que prevenían los estatutos para el completo goce de sus derechos como capitular. Esta se declaró cumplida el 19 de mayo de 1785. Pero antes, el acta del cabildo ordinario de 6 de diciembre de 1784 dice lo siguiente: “Acordóse: Que la comisión que, por acuerdo de 28 de mayo del presente año se dio al señor maestro-escuela Leal y al infrascrito secretario, para que arreglasen los estatutos de esta santa iglesia, reformatando aquellos cuya observancia no es conforme a las circunstancias de los tiempos y añadiendo los que tuvieren por convenientes, para darlos a la imprenta, después de ser examinados y aprobados por el cabildo, se entienda para con el señor arcediano de Fuerteventura don José de Viera y Clavijo, en atención a que, con el motivo de haber formado la *Historia* de estas islas, está bien impuesto en los expresados estatutos...”⁵⁸. Era secretario don Luis de la Encina y Perla, que había de morir obispo de Arequipa.

El año siguiente, 1785, solicitan los hermanos el arrendamiento de una casa perteneciente a la manda pía del deán don Zoilo Ramírez, situada en la actual plaza de Santa Ana. Esta casa, completamente reformada por los Viera, y tanto que se puede decir que fue construida por ellos, la arrendó el cabildo por tres vidas: las de los tres hermanos. El arreglo, causa de muchos dispendios por parte de los Viera, hizo que tuvieran embargada una parte muy importante de

⁵⁷ Actas capitulares.

⁵⁸ *Ibidem*.

sus rentas hasta muchos años después. Solamente el año 1793 pudieron gozar enteramente de ellas; y entonces fueron empleadas, ya en la escuela de dibujo, ya en donaciones al colegio de San Marcial o a la iglesia catedral.

Un año después de residir su prebenda, Viera va, como presidente de la diputación del cabildo, a las fiestas de Nuestra Señora del Pino, en Teror; aprovecha esta ocasión para hacer el análisis de su *agua agria*. La Sociedad Económica, a quien lo envió, lo nombra socio honorario. Era el año 1785. Durante su estancia en Madrid, sus amigos de la tertulia de Villanueva habían fundado otra entidad de este tipo, en La Laguna. Casi desde la fundación, Viera había ingresado en ella como socio honorario.

Estas Sociedades Económicas, obra del buen deseo de un rey, fueron el último amor de Viera. Desde este año de 1785 hasta su muerte dedicó a la de Las Palmas todos sus trabajos científicos y su colaboración personal. El número de memorias de utilidad práctica que presentó a ella, de la que fue director desde 1790, pasa de 20. El manuscrito de su última gran obra lleva, en la portada de cada uno de los cuadernos, dos palabras: Real Sociedad. Es el *Diccionario de Historia Natural*, terminado en 1799⁵⁹.

Este mismo año de 1785 Viera, recién llegado de la corte, el más cortesano y el mayor viajero de los componentes del cabildo, fue elegido para organizar el recibimiento del obispo don Antonio Martínez de la Plaza, recientemente nombrado para la mitra.

En 1786 Viera juega su gran aventura como educador. En su primer viaje a Francia había visto, al pasar, varias fundaciones destinadas a la educación de la juventud. Desde hacía muchos años, los capitulares se lamentaban de la poca preparación que adquirirían los mozos de coro para, en su día, prestar sus servicios a la iglesia en otros empleos. Por otra parte, el seminario, fundado en 1777 por el obispo Cervera, necesitaba en parte una entidad que le facilitase estudiantes con una preparación de tipo medio. Pero lo más molesto para el cabildo era la vida que seguían los mozos de coro en las horas en que no tenían servicios en la iglesia.

Para remediar estas cosas, Viera, en unión con el doctor don Miguel Mariano de Toledo, que más tarde fue deán, presentó en el cabildo, el día 27 de octubre de 1785, el plan para la fundación de un colegio. Aprobado por el cabildo, Viera propuso que tomara el nombre de San Marcial de Rubicón, en memoria de la antigüedad de la iglesia. Inmediatamente se buscó casa para establecerlo. Doce días des-

⁵⁹ Archivo del cabildo de la catedral de Canarias.

pués se comunicó al obispo Plaza la resolución del cabildo. Los comisionados para ello, Viera y Toledo, volvieron con la noticia de que el obispo señalaría, en las nuevas constituciones del seminario, dos becas destinadas a los colegiales.

El 10 de noviembre fue Viera elegido por primer director del colegio. El mismo día presentó una serie de puntos que se debían conferenciar para el establecimiento. Se preparó todo lo necesario para la apertura; el cabildo pleno deseaba que comenzase a principios de año. El mismo obispo Plaza, ansioso de verlo establecido, se ofreció a costear el vestuario de los colegiales. Nueve años más tarde, cuando se reeligió a Viera por director, no era tan grande el entusiasmo de los capitulares. Este día se intentó deshacer el colegio de San Marcial de Rubicón. El 14 de diciembre, el prior Franchy y Viera y Clavijo presentaron un informe sobre las calidades de los pretendientes. De los 22 que pasaron memoriales fueron escogidos ocho⁶⁰. El 22 de diciembre fue elegido don Diego Domínguez por primer vicedirector y mayordomo. Este don Diego fue el amigo de los últimos años de Viera; a él encomendó doña María Joaquina la revisión de las obras de su hermano antes de entregarlas, como había mandado en su testamento, al marqués de Villanueva del Prado.

En 1790, su amigo don Antonio Porlier, ya marqués de Bajamar, contertulio suyo de Madrid y con quien mantuvo siempre una activa correspondencia, le ofreció diversos empleos oficiales en la corte. No los aceptó Viera; su espíritu, cansado de su largo peregrinar por todas las sendas del saber, había alcanzado la serenidad que tanto buscó durante toda su vida; por otra parte, su hermano don Nicolás, enfermo desde mucho antes de su destierro, desde antes del regreso del arcediano, necesitaba de su ayuda; doña María Joaquina, también. Viera, lleno de reconocimiento hacia el amigo que lo recordaba en sus días de máxima prosperidad, no admitió las ofertas. Renunciaba así, por segunda vez, a vivir en un ambiente más despejado que el de las Canarias; aunque, a pesar de la mayor libertad habitual de Madrid, fue Madrid quien enseñó a Viera su contención en el decir.

Precisamente por esta época, su amigo Cavanilles le enviaba desde París, por mano del inquisidor general y del marqués de Santa Cruz, todas las entregas de la *Enciclopedia* y cuantos libros solicitaba su curiosidad intelectual siempre despierta. Por los mismos días extractaba las actas de la Sociedad Económica de Canaria y escribía una introducción a este extracto; esta obra, desgraciadamente perdida,

⁶⁰ FEO Y RAMOS, "La fundación del colegio de San Marcial", *El Museo Canario*, 2.ª época, 1933, núm. 1, págs. 85-124.

suministraría posiblemente datos importantísimos para el estudio de las ideas de Viera sobre una de las más importantes fundaciones de la época: la de las Sociedades Económicas. Al morir Carlos III, el rey fundador, la Económica de Canaria, por mano del maestrescuela don Luis de la Encina, pidió la iglesia del seminario —la catedral estaba en plena reconstrucción— para celebrar las honras fúnebres; en ellas predicó Viera el más cáldido y más intelectualmente apasionado elogio del difunto rey. Esta oración fue impresa en La Laguna por Miguel Angel Bazzanti.

La llegada de don Antonio Tavira como obispo de la diócesis animó el activo temperamento de Viera, que parecía un tanto amortecido desde su primera residencia. Terminó la revisión y arreglo de los *Estatutos del cabildo*, que le habían encomendado desde 1784; también extractó las *Actas capitulares* desde 1514 hasta 1791. El cabildo, para premiar esta labor, encargó el regalo de una escribanía de plata, que Viera devolvió al cabildo por su testamento. El canónigo Calañas, que encargó y remitió la obra, recibió en pago una décima de Viera. Por esta misma época lo comisiona el cabildo para arreglar, en unión con don Antonio María de Lugo y de acuerdo con el obispo, las nuevas constituciones del seminario.

En 1795 comienzan sus diferencias con el deán Roo. Viera, defensor en altísimo grado de todas las prerrogativas que la costumbre había adjudicado a su cabildo, toma la voz por éste en un caso en que se había sentido lastimado por una de las tantas arbitrariedades del deán. Poco después éste contesta a una urbanísima deferencia de Viera, con una frase despectiva. En este momento se produce el único caso en que Viera pierde la serenidad. Cortesano desde su juventud lagunera, cortesano en Madrid y en toda Europa, siente en lo vivo la ofensa y presenta sus quejas al cabildo, amenazando —uno de los más asistentes— con su retiro de las reuniones capitulares. El caso termina, como todos los de este tipo, con el silencio.

Del diario que con motivo de su estancia en Telde escribió el fiscal don José María de Zuaznávar y Francia se puede deducir que entre Viera y Bandini habían despertado en la isla el deseo del conocimiento de la naturaleza. El mismo Viera, en sus *Memorias*, da noticia de un curso de historia natural que explicó en su casa, en varias sesiones nocturnas, recién llegado a las islas. Pero no eran solamente de este tipo sus tertulias. En un manuscrito anónimo, de principios del siglo XIX, se habla de un “sanedrín oscuro” que reunía para leer los autores representativos del movimiento “filosófico” ultrapirenaico. Los inquisidores de Canarias mantienen un absoluto silencio sobre

esta tertulia; no había sucedido así con la famosa del marqués de Villanueva del Prado, en La Laguna, unos veinte años antes. Tampoco hablan de otros asuntos concernientes a Viera, como la traducción de un catecismo católico al inglés, que, según el mismo Viera⁶¹, fue traducido por insinuación del inquisidor Alarilla y repartido, por orden del Supremo Consejo, a todos los tribunales de España. Asimismo, los inquisidores mantienen el más absoluto silencio en cuanto a la obligatoria convalidación en España de su licencia para leer libros prohibidos.

Hacia fin del siglo (1797), en la noche del 24 de julio, Santa Cruz de Tenerife fue atacada por la escuadra inglesa del contraalmirante Nelson. La actuación de las tropas del voluntariado isleño determinó una completa victoria, aun después de haber desembarcado buena parte de la marinería. Viera sintió como el que más la victoria de sus paisanos, alguno de los cuales era antiguo contertulio suyo. Entonces compuso la *Oda a la victoria... de Santa Cruz*, que fue impresa en La Laguna por Miguel Angel Bazzanti. Quizá como consecuencia de esta publicación, así como de la del *Soneto* a don Diego Nicolás Eduardo, también de Viera, la Sociedad Económica de Canaria sintió la necesidad del establecimiento de una imprenta en la ciudad. No sabemos la fecha exacta de su instalación, pero en el año 1802 se imprimió en ella su *Soneto elegíaco en la muerte del marqués de Santa Cruz*, el primer impreso que se conoce salido de las prensas de Francisco de Paula Marina. Posteriormente salieron de ellas otras obras del arcadiano: el *Librito de la Doctrina rural*, los *Cuentos de niños* (o *El amigo de los niños*, compuesto en Madrid para los hijos del marqués de Santa Cruz), la *Astronomía para niños* y *Las cometas*.

Desde su llegada a la isla, Viera no había dejado de producir; alguna obra original, pero, sobre todo, traducciones de los más diversos géneros literarios. Desde el poema épico a la tragedia, desde el poema didáctico al ensayo, las obras que Viera trabajó durante estos años forman una considerable lista. De ellas, como para dejar una muestra de su formación, dos obras de Voltaire traducidas: *La Henriada* y *Junio Bruto*. Pero, al mismo tiempo, traduce fragmentos de la Biblia y oficios religiosos y sigue con la correspondencia epistolar emprendida desde su llegada a Madrid.

Estas tragedias que tradujo llegaron incluso a representarse. Alvarez Rixo dice en su *Cuadro histórico*: "... algunos jóvenes dispusieron representar una tragedia. Ocurrieron al señor Viera para que les favoreciese con una de su colección, y este sabio les dio la de Mé-

⁶¹ *Diccionario de Historia Natural*, págs. LVII-LVIII.

rope, reina viuda de Mesenia, obra del marqués Scipion Maffei, la cual había traducido nuestro historiador en 1801. La tragedia se representó y su digno traductor, con multitud de sus amigos, asistió a un ensayo general que se hizo para él expresamente". Era hacia fines del año 1807.

El 25 de junio de 1808 fondeó en el Puerto de la Luz una goleta, "La Mosca", procedente de Bayona; en ella venía un oficial que comunicó a las autoridades de la ciudad la renuncia de los reyes de España y la subida al trono de José I. Poco tiempo después, la Junta de La Laguna destituyó a los que recibieron al oficial y brindaron con él por José Bonaparte. El alzamiento que hizo desaparecer las autoridades impuestas por La Laguna puso en manos del Cabildo General Permanente (1 septiembre 1808) la dirección de los negocios públicos de la isla. Viera, como uno de los miembros más destacados de la comunidad, tomó parte en este cabildo. Pero, en carta al marqués de Villanueva, que presidía la de La Laguna, explicaba su situación.

La carta, fechada en 7 de enero de 1809, decía así: "Es regular que V. haya encontrado mi nombre en un catálogo impreso de los vocales que componen este cabildo general de Canaria. Estoy en él porque quando, mucho tiempo después de formado, se nombraron por individuos supernumerarios los dos obispos y el fiscal de la Inquisición, me nombraron también por aclamación a mí. Vino una diputación a anunciármelo: yo me excusé todo lo que pude; y, por último, sólo convine en aceptar el honor baxo la condición expresa de que no tomaría parte alguna en las deliberaciones opuestas a los intereses de mi patria, o de los sugetos que la representan en la junta de La Laguna. Así se anotó en la acta del mismo cabildo, y con efecto no he concurrido a él sino quando fui a darle las gracias, y en la función solemne de desagravios que se celebró en Santo Domingo"⁶². Al mismo tiempo escribió la letra del himno del batallón de granaderos que pasó a España a tomar parte en la guerra. Lo puso en música don Pedro Palomino, primer violín de la capilla catedralicia.

A fines del año 1810 se presentó en Las Palmas la fiebre amarilla. Viera pasó a Telde, fuera del cordón sanitario, en compañía de su hermana y de su sobrina Micaela Ginory; su hermano don Nicolás había muerto en 1802. En esta época de Telde, desconocida totalmente, a pesar de que allí hizo su testamento en 1811, escribió una breve representación a nombre de las aguas agrias del país, pidiendo que se admitieran sus servicios como antisépticas en la epidemia reinante.

⁶² Biblioteca Nava.

En 1812, posiblemente ya en Las Palmas, intentó por segunda vez dar un remedio para la pestilencia: las fumigaciones.

Su última obra fue una traducción de una tragedia de Racine, *Mitridate*, aún más concisa que el original francés. Viera comprendió perfectamente la serenidad del autor, aunque en la forma se le deslizara alguna palabra de tipo familiar, desusada en la tragedia.

A principios del año 1813, ya postrado, sigue amando los libros y sigue leyendo; fue la gran pasión de toda su vida. Después de muerto, su hermana nos dio, en una carta escrita al marqués de Villanueva, la mejor narración de los momentos finales de la vida del último arcediano de Fuerteventura. Maravilla la serenidad absoluta con que esperaba la muerte. La carta de doña María Joaquina está fechada en 12 de abril de 1814. "Muy de antemano había formado el plan de su interior para dar buen fin al viaje penoso de la vida. Se hallaba indiferente para todas las cosas, menos para sus compañeros los libros, que no los apartó de sus manos sino para postrarse a morir. ¡Con qué desengaño hablaba en aquel tiempo de su inmenso padecer, de la ilusión del mundo y de la nada de todo! Sola la lectura era lo apreciable y sólido que merecía su pasión"⁶³. Murió en Las Palmas, a 21 de febrero de 1813.

63 Biblioteca Nava.

EXTRACTO DE LAS ACTAS

I

INTRODUCCIÓN

Uno de los sucesos más memorables del glorioso reinado del señor don Carlos III fue sin duda la erección de las Sociedades Económicas en las principales ciudades y provincias de la monarquía española. Estas han dado no sé qué nuevo aspecto a la constitución nacional y le granjearon al monarca el renombre de Rey Patriota. Sin grandes gastos, como dice un autor juicioso *, sin salarios y sin los demás embarazos y riesgos que suelen ocasionar otros proyectos menos importantes, se encuentra España con un gran número de cuerpos a quienes poder confiar el examen y la ejecución de muchas providencias relativas al fomento de la agricultura, artes, comercio y policía. No podía, pues, haberse imaginado establecimiento más útil en cualquiera nación, pero era casi necesario en la nuestra, atentas sus particulares circunstancias. Porque ¿qué viene a ser una Sociedad de Amigos del País sino un cuerpo patriótico, unido bajo la soberana protección con el único fin de servir a la patria y al Estado? Un cuerpo atento a mejorar la agricultura, promover la industria y extender el comercio. ¿Y sus utilidades cuáles son? Se pudieran numerar muchas, pero son sobradas las siguientes:

I. Tener ocupados honestamente a los nobles y hacendados de los pueblos, inclinados por lo común a la ociosidad y holgazanería, entreteniéndolos en los objetos y averiguaciones importantes a que dan ocasión semejantes juntas. II. Ilustrar con el consejo, con el ejemplo y con el trato a los demás vecinos. III. Multiplicar los conocimientos económicos, de que ha habido en España suma escasez. IV. Excitar

* SAMPERE, *Biblioteca de los Autores Españoles*.

con premios la pereza y despertar la emulación en orden al bien público. V. Fomentar las enseñanzas y las escuelas, ayudar al labrador, al fabricante, al inventor, al maquinista. VI. Ser otros tantos conductos por donde las provincias puedan acercar sus representaciones al trono, etc.

Por eso no sin mucha razón se han escrito y publicado diferentes discursos en la Península para convencimiento de las verdaderas ventajas que los pueblos pueden sacar de estos establecimientos honrosos, tan atendidos del gobierno y tan sin equivalentes para las mejoras de ciertos ramos, en que estriba la pública felicidad. Es verdad que sus progresos no pueden ser rápidos, porque sus medios son poco ejecutivos y sus fondos bien limitados; pero ¿quién lo habrá de extrañar? Las Sociedades de Amigos advierten, proponen, exhortan, premian, animan; mas de ningún modo está en sus manos el convertir, el convencer, el ver sus deseos favorecidos ni sus consejos abrazados. Así que sería fuerte injusticia la nota de inutilidad que ciertos hombres, fríos patriotas y verdaderamente inútiles, suelen achacar a estos cuerpos empleados en el bien de ellos mismos.

Se puede asegurar, sin temor de ser desmentidos, que la Real Sociedad de esta isla de Gran Canaria ha trabajado, quizá con más desvelo que otras, en promover por cuantos medios ha podido la felicidad del país. ¿Habrà trabajado para ingratos? No es creíble. Pues ¿por qué será que apenas se ve ningún fruto considerable de sus tareas, ni de sus memorias, ni de sus premios? ¿Por qué se celebrarán ordinariamente sus juntas con tan corto número de individuos? ¿Por qué se oirá la voz repetida de que la Sociedad no hace nada, no sirve para nada, ni los treinta reales con que deben contribuir anualmente sus socios producen nada?

La respuesta más completa a estas dudas vulgares pudiera ser ésta: Vengan a las juntas de la Sociedad y conocerán cuán errado es ese concepto. Mas, aunque la Sociedad, dentro de la esfera de sus facultades, haya procurado hacer y esté haciendo bastante en obsequio del público canario, será preciso confesar que ha dejado de hacer una cosa muy esencial, de cuya omisión acaso proviene el que su reputación experimente cualquiera especie de injusticia: ha dejado de publicar el extracto de sus actas y ocupaciones, a imitación de las otras Sociedades del Reino, y el público indolente, que ignora siempre con poca pena y tal vez con gusto cuanto se trata, o puede tratar, en la Sociedad, vive persuadido de que aquellos pocos sujetos que se juntan obstinadamente los lunes por la tarde son unos hombres mal hallados con su propio reposo y que, aparentando negocios, tienen la

imprudencia de ir a perder en mala compañía y sin el menor altercado ni disensión una hora entera, hablando y discurrendo sobre montes, plantíos, ganados, hilazas, escuelas, industria, pesca, etc., todas cosas insulsas, pudiendo aprovechar el tiempo, siempre precioso y tan escaso en esta tierra, en algunas visitas, en discretos corrillos, en novedades importantes y en todo lo demás en que se suele emplear tan loablemente por los que, poseídos del verdadero y legítimo amor a la patria, suplen así todo cuanto pudieran hacer veinte Sociedades de Amigos.

A fin de desviar semejante preocupación y que se concilie la Sociedad de Canaria la benevolencia del público, a que siempre aspira, ha acordado darle últimamente la más puntual satisfacción, manifestándole en un breve resumen las materias y objetos que han ocupado hasta aquí su celo patriótico en beneficio del común y pidiéndole por toda recompensa el que sufra bondadosamente cualesquiera dulces violencias de este cuerpo de amigos suyos intente hacerle, pues sólo serán dirigidas a su propia felicidad; que no desdeñe sus premios, que no desprecie sus tareas y, si pudiere ser, que no se desentienda de sus avisos.

II

ERECCIÓN DE ESTA SOCIEDAD

Real aprobación y Estatutos

La orden circular del Consejo Real de Castilla, junto a la noticia que se tenía en esta capital del aplauso con que se iban erigiendo en nuestra España diferentes Sociedades Económicas de Amigos, especialmente la de la Corte de Madrid, cuyos conatos se dirigían a adelantar o mejorar la agricultura, la industria popular y el comercio, no tardó en estimular el amor paternal del ilustrísimo señor don Juan Bautista Servera, dignísimo obispo de estas islas, quien con la idea de proporcionar iguales ventajas a nuestro país, que quizá las necesitaba más que otro alguno, conciliando los ánimos juntó en su palacio el día 5 de febrero de 1776 las principales personas de la ciudad, las cuales acordaron gustosas erigir y fundar en ella una perpetua Sociedad de Amigos de la Gran Canaria, bajo la dirección y auspicios del mismo celoso prelado. A fin de obtener la real aprobación y sanción legal acudió su Ilustrísima al Supremo Consejo, por medio del exce-

lentísimo señor marqués de Favalosos, Comandante General de la provincia; y vista su representación con lo expuesto por los señores fiscales se mandó responder a dicho jefe, en carta del secretario don Antonio Martínez Salazar, de 21 de mayo del mismo año, “que de acuerdo con la Real Audiencia procediese a auxiliar este establecimiento, teniendo presente la Real Cédula de aprobación de los estatutos de la Sociedad de Madrid; que a su imitación se pusiesen en todas las islas Sociedades Económicas, agregadas, las cuales con la de Canaria formasen un mismo cuerpo, y procediesen con toda uniformidad; que las juntas se celebrasen en las casas consistoriales, a cuyo efecto se les franqueasen por las justicias y ayuntamientos; que en ellas se alistasen los socios, se hiciesen las elecciones de oficios, y se arreglasen los estatutos conforme a los mencionados de Madrid, añadiéndoles lo que dictasen las circunstancias locales de las islas; y que ejecutado así se remitiesen al Consejo para su aprobación”.

A consecuencia de esta superior resolución, volvió a convocar el señor obispo Servera en su palacio el día 25 de febrero de 1777 hasta sesenta y cinco vecinos de los principales de toda la isla, quienes ratificándose en la espontánea erección de la Sociedad Económica de Amigos, que para bien común de la patria tenían hecha, e inteligenciados de los estatutos de la Real de Madrid, que se les leyeron, los admitieron por fundamentales de la suya con las siguientes variaciones que exigían las circunstancias del país: Que para que no se impidiesen mutuamente la cría de los ganados y la agricultura, celaría la Sociedad sobre que se contuviesen aquéllos en los términos prevenidos por las ordenanzas municipales y no vagasen por los montes y campos sin pastor, a cuyo fin se pasarían los correspondientes oficios al magistrado; que la contribución anual, que en Madrid era de ocho pesos, se moderase a dos; que se señalase el lunes de cada semana para las juntas ordinarias; que se tomase por emblema y sello de la Sociedad una ciudad coronada, sobre un monte en medio de dos palmas con algunos símbolos de agricultura y artes, y este lema: *La aplicación me corona*; que se admitiese la agregación de todas las Sociedades Económicas que se fundaran en nuestras islas y se suplicase a S. M. la incorporación de esta de Canaria a la Real de Madrid; últimamente, que se sirviese aprobar estas constituciones para su régimen, las cuales no pudiesen mudarse en lo sustancial sin causa gravísima, que debería ser acordada por cuarenta votos a lo menos.

En efecto, el Rey, con acuerdo de los S. S. de su Consejo, aprobó los estatutos de esta Sociedad de Canaria por cédula de 11 de diciembre de 1777; la agregó a la de Madrid y le encargó con especialidad

el cuidado de la yerba orchilla y del ramo de la pesca de sama y tartsarte.

En la misma junta en que se formaron los estatutos se había nombrado por Director al Sr. D. José Marcos Verdugo, Arcediano titular de esta Santa Iglesia; por Censor, al Sr. D. Jerónimo de Róo, entonces canónigo de la misma Iglesia y ahora Deán; por Secretario, al Sr. D. Pedro Rusell; por Contador, al Sr. D. Cristóbal del Castillo Ruiz de Vergara, y por Tesorero, al Sr. D. Pedro Westerling.

Y, desde luego, la Sociedad de Amigos se aplicó con todo celo, propio de su instituto, a promover por todos los medios posibles cuanto ha estimado siempre oportuno para la felicidad de la patria en los ramos de agricultura, plantíos, conservación de montes, crías, pesca, industria, manufacturas, artes, oficios, comercio, enseñanzas, policía, etcétera. De todo lo cual se va a dar ahora una noticia sucinta, pero exacta, y distribuida por el orden de las materias, guardando la serie cronológica de los acuerdos celebrados.

III

AGRICULTURA

El adelantamiento y mejoras de este arte, el más antiguo y útil de todos, ha sido uno de los principales objetos con que se instituyeron las Sociedades Económicas. Parecía monstruoso (como decía Columela de los romanos) que aun de las más frívolas facultades hubiese aulas en el reino y que no se hallase ninguna para la agricultura, sin cuyo estudio no pueden pasarse los hombres. Por fortuna el amor de esta ciencia ha hecho en nuestro siglo grandes progresos y se han publicado excelentes tratados con observaciones importantes que han mudado en otro país la faz de la tierra. Nuestra Sociedad de Canaria no ha podido tanto; pero habiendo renocado, desde luego, que los plantíos, la conservación de los montes, las cosechas de vino, seda y de algodón; el repartimiento de baldíos, la industria del aceite de tártago, de laurel y de lentisco; el aprovechamiento de la raíz de tazaigo, del hilo de la pita, de la orchilla, de las cenizas del cofe-cofe, de la resina de pino; la siembra de linaza, de cáñamo, de alfalfa, de añil, de gualda, de esparto, etc., eran todos unos preciosos ramos de agricultura que merecían en nuestro país cualquier auxilio, fomento o protección no ha omitido ninguna diligencia relativa al mismo laudable fin, como haremos ver en artículos separados.

Hubiera contribuido mucho, sin duda, a los conatos de la Sociedad, el pensamiento que le propuso el Ilmo. Servera en junta de 19 de abril de 1777, cual era el establecer una Academia de Agricultura, cuyos individuos se empleasen en todo lo concerniente a la materia. Mas aunque el mismo prelado se ofreció por su presidente y nombró algunos académicos y secretario, nada se adelantó, o ya por la traslación de su Ilma. a la mitra de Cádiz, o ya porque se reflexionó después que la misma Sociedad Económica no debía ser sino una legítima Academia de Agricultura según sus estatutos.

IV

CELADORES DE LA AGRICULTURA Y GANADOS

Una de las primeras providencias a que atendió la Real Sociedad en beneficio de la agricultura de la isla fue la de nombrar Amigos Celadores de todos los lugares y campos, con el encargo de ejecutar eficazmente cuanto les comunicase la Junta; de dar avisos sobre lo perteneciente a este precioso ramo en sus respectivos distritos; de aconsejar, animar y dirigir a los labradores; y para que los ganados no hiciesen daño en las sementeras y viñas, de persuadir a sus dueños les pusiesen pastores capaces de conducirlos bien, o, en caso necesario, pedir a los alcaldes lo mandasen así con penas.

Para que el nombramiento recayese en sujetos celosos del bien público, se solicitó informe de los párrocos de los vecindarios y se suplicó en oficio de 11 de marzo de 1777 al Sr. Corregidor D. Ignacio Montalvo, se sirviese comunicar a los alcaldes sus órdenes, a fin de que atendiesen a cualquier representación que les hubiesen de hacer los Socios Celadores de agricultura sobre las mejoras de la labranza y los plantíos y sobre el medio para que los ganados no los arruinasen por falta de pastores capaces de contenerlos en los términos señalados por ordenanzas. Ofreciólo así el Magistrado.

Y entretanto se nombraron con efecto los Celadores en esta forma: para Telde, D. Juan Zapata y D. Juan Travieso; para Guía, D. Antonio Merino y D. José de Montesdeoca; para Gáldar, D. Juan Tovar y D. Antonio de Medina; para el Agaete, D. Sebastián Grimón; para la Aldea, D. Manuel Araujo; para Tejeda, D. Juan Sarmiento; para Tirajana, D. Juan Ignacio del Toro y D. Matías Araña; para Agüimes, D. Francisco Caballero y D. Juan Espino; para la Vega, D. Francisco Manuel Navarro y D. Mateo Ortiz; para Teror, D. Juan

Vargas y D. Tomás Marrero; para Arucas, D. Ignacio de Matos y D. Antonio Ponce; para San Lorenzo, D. José Ponce y D. Claudio Ponce; para Firgas, D. Juan Antonio Domínguez; para La Angostura y Pino Santo, Gregorio Medina y Juan Bautista Monzón; para la Atalaya y Tafira, D. Miguel Báez; para la Vega de Arriba, José Marrero. A todos se les comunicó una instrucción que para su gobierno formó la Sociedad.

Pero ni la Sociedad ni sus Celadores podían prometerse ningún éxito favorable de estas patrióticas ideas mientras no se pusiese remedio en los daños de los ganados sueltos por viñas, sembrados y plantíos que retraían a los labradores de plantar árboles, hacer semilleros y aventurar experimentos en sus terrazgos respectivos. Así se acordó repetir oficio al mencionado Corregidor pidiéndole encarecidamente se sirviese expedir orden circular prohibiendo bajo de graves penas el que ningún pastor introdujese hatos de ganados, cabrío, lanar, caballar, vacuno o de cerda en predios de riego, de viñedo o labranza, sino antes bien que los contuviesen en los términos, cortijos, vueltas propias o baldíos de pastos comunes, conforme al fuero y ordenanzas municipales.

Aunque el Corregidor expidió efectivamente su decreto en 11 de mayo de 1777, parece que hubo en la publicación circular bastantes demoras y desconfianzas. Instóse por parte de la Sociedad y de los Celadores: se agenció, se escribió y se obtuvo y publicó un nuevo despacho en 28 de julio del mismo año, con apercibimiento de 50 ducados de multa a los alcaldes que descuidasen en la exactitud de su cumplimiento. Quedaba todavía la dificultad de que los milicianos se negaban a obtemperar en esta parte a la Justicia Real: fue preciso que la Sociedad pasase oficio al Sr. Gobernador de las Armas para que les mandase obedecer, como en efecto lo proveyó así por su auto de 21 de noviembre, cometido a los oficiales comandantes en los lugares de los tres departamentos de la isla.

Mas a pesar de tantas diligencias, la Sociedad tenía el disgusto de saber que los daños de los ganados continuaban; que el decreto del Magistrado se había ya confundido en 1778, y que aun los mismos Amigos Celadores se mostraban con inacción en la importancia de sus encargos. Por tanto, se trató de solicitar nuevo testimonio del bando de 1777 para volverlo a publicar y de reconvenir a los Celadores, excitándoles a una mejor observación de las instrucciones que les había confiado la Sociedad. ¡Cosa rara! El bando no pudo descubrirse en ninguna parte y el Sr. Corregidor tuvo que proveer nuevo decreto en 3 de mayo de aquel año, con inserción de una Real Cédula,

concernientes a viñas, el cual se remitió a los Celadores para que lo entregasen a los alcaldes sin omitir ninguna precaución.

Lejos de remediarse el perjuicio, se aumentaba de tal manera que en junta de 2 de julio de 1787, habiéndose tenido presente una lista de ocho sujetos de sólo el pago de Tamaraceite, que mantenían hatillos de ganados causando daños en los predios circunvecinos, se acordó pedir a los Celadores de los lugares averiguasen el número de cabezas de ganado de toda especie que hubiese en cada jurisdicción, a fin de que con noticia fija del total pudiese la Sociedad calcular la correspondencia que debería haber entre las crías y las tierras de pastos, sin menoscabo de la agricultura ni de los montes.

V

LABRANZA

Con motivo de haber hecho presente a la Sociedad los Amigos Celadores del Lugar de la Vega el descuido que se notaba en el cultivo de las heredades pertenecientes a algunos vecinos de esta capital, con pérdida de sus intereses y menoscabo común de la labranza, se determinó en 30 de junio de 1777 convocar para una junta extraordinaria a los principales hacendados de la isla que quisiesen concurrir a ella, en la cual se hubiese de tratar de intento sobre el estado de sus respectivas posesiones, la causa de cualquiera decadencia, las mejoras que podrían recibir, los medios y recursos que se podrían tomar, etc.; que en el mismo congreso patriótico se debería tomar del dueño de cada predio la seguridad y palabra del beneficio que ofreciese hacerle; de que formarían lista para remitir a los Celadores de los distritos, como encargados de ver si se verificaban tales promesas y quiénes eran los que se distinguían en su ejecución, pues se había de anotar así honoríficamente en las Actas de la Sociedad. Y que a fin de ocurrir desde luego a la penuria de arbitrios que tendrían algunos poseedores para hacer las anticipaciones y desembolsos necesarios al cultivo, se tuviesen proyectados de antemano aquellos medios que pareciesen más adaptables a las circunstancias del país.

Esta junta se verificó el día 15 de noviembre; pero se notó que cabalmente dejaron de concurrir a ella los que más necesidad tenían de la persuasión y auxilios de la Sociedad para mejorar la agricultura de sus predios. Sin embargo, no dejó de oírse con complacencia la relación que hicieron del estado ventajoso de los suyos los Sres. So-

cios siguientes: El Sr. D. Cristóbal del Castillo dijo que no cesaba de hacer en su hacienda de Jinámar muchas bienhechurías, y en la de Agaete un plantío considerable de olivos; el Sr. D. Pedro Westering que era bien notorio el floreciente estado en que tenía sus heredades de La Atalaya y de Las Vegas; el Sr. D. José de Matos que su viña de La Vegueta le merecía su principal atención y que las demás posesiones de su casa las tenía en arrendamiento; el Sr. D. José Arbonies ponderó su hacienda de La Matanza, y lo mismo dieron a entender los Sres. D. Antonio Zerpa, D. Diego Botello y D. Isidoro Romero. Ultimamente, el Sr. D. Pedro Rusell concluyó diciendo que era constante lo bien poblada que tenía de morales y árboles frutales su hacienda de Tajadita, con lo que se terminó la conferencia, suplicando a los concurrentes se sirviesen continuar en estimular con su ejemplo y persuasión a los demás vecinos en orden al mejor cultivo de sus heredades para bien de toda la isla y utilidad particular de cada uno.

En 25 de junio de 1782 se vio un expediente que la Real Audiencia había pasado a este Real Cuerpo para que informase si, conforme a la propuesta que hizo al Supremo Consejo el Sr. D. Antonio Robles Vives, Superintendente de las obras de Losca, el permitir las enajenaciones de pequeños terrenos vinculados con el objeto de agregarlos a otros sería útil a la agricultura.

Habiéndose restituido a esta ciudad, terminada la Santa Visita de esta isla, el Iltmo. Sr. Obispo D. Antonio de la Plaza, nuestro Director, expuso en junta de 7 de diciembre de 1787 que en su peregrinación había observado con suma complacencia el increíble adelantamiento de nuestra agricultura, la cual no tenía que envidiar a la de ningún otro país; que había visto y admirado obras estupendas, ejecutadas por el brazo del pobre labrador, que hubieran sido casi impracticables a fuerza de jornales ni de dinero, pues en muchos parajes se veían sujetas al arado las peñas vivas; pero que al mismo tiempo no se podría comprender la suma miseria de aquellos pagos por falta de algún género de otra industria que ayudase a buscar el sustento a un crecido número de personas. Así que, movido su Iltma. de tan triste espectáculo, deseaba que la Sociedad, dedicándose con nuevo empeño a buscar los medios de industrializar los pueblos del interior de la isla, empezase por proponer un premio de honor para aquel que escribiese la mejor memoria sobre el modo más efectivo de introducir cualquiera ocupación fructuosa entre sus vecinos. El premio que entonces se adoptó fue el de pasar a la clase de Socio de Mérito sin contribución, o admitir desde luego por tal a aquel a quien se adjudicase el laurel.

Pero como para deliberar sobre estos útiles pensamientos y los demás de nuestro instituto era indispensable que las juntas de los Amigos de la Patria fuesen más numerosas de lo que por desgracia solían ser, propuso el mismo Ilmo. Sr. Director que igualmente se publicase otro distinto premio para cualquiera de los Socios que presentase por escrito algún arbitrio capaz de despertar el celo y amor de los individuos que componen este Real Cuerpo, de manera que asistiesen con frecuencia a la celebración de sus Actas y que este premio fuese un juego completo de la Historia de las Canarias en pasta con los cortes dorados.

En 22 de junio de 1789 se pasó por el Tribunal de Real Audiencia un expediente sobre la oposición que hacían algunos labradores a que los vecinos que no lo son tuviesen tierras en arrendamiento, a fin de que la Sociedad expusiese lo que le parecía. La Sociedad, habiendo tomado dictamen de los individuos más inteligentes en el particular de su mismo cuerpo, cuyos pareceres, raciocinados y fundados, se presentaron por escrito, opinó que no hallaba motivos para que se alterase la práctica que rige y ha regido desde la fundación de estos pueblos en orden a hacer arrendamientos de tierras y aguas aquellos que no son labradores de profesión, pues éstos confían las labores a braccos peritos en la labranza, con los mismos partidos con que los emplean los que se dicen labradores, sin que la agricultura sufra por eso menoscabo.

En junta de 31 de mayo de 1790, presentó y leyó el Sr. D. José de Viera tres memorias relativas a agricultura: 1.ª sobre el origen, naturaleza, cultivos y usos económicos de las papas; 2.ª sobre el modo de hacer pan de papas, sin mixtura de harina, tan fermentado y tan ligero como el de trigo; 3.ª sobre el modo de resucitar la buena calidad de las papas cuando su semilla ha degenerado.

VI

TRILLOS

El deseo de mejorar en todo lo posible nuestra labranza hizo que en junta de 12 de mayo de 1777 se tratase sobre el medio de introducir el uso del trillo en los lugares de Telde, de Agüimes y su comarca, donde sólo era peculiar del pisoteo de las yeguas las operaciones de quebrantar las espigas en las eras. Esta práctica ocasionaba más de un diezmo de desperdicio en el grano, lo que se comprobaba

con el hecho notorio de que los yeguarizos de Telde no aceptaban en pagamento el diez por ciento de la mies que trillaban si les obligaban a poner morrales a sus yeguas. A fin de desterrar este perjuicio, dijo el señor don José de la Rocha que había costado un trillo y que lo había franqueado a cuantos labradores querían usarlo en aquella jurisdicción por reconocer su utilidad. Los demás socios concurrentes ofrecieron igualmente contribuir por su parte al mismo empeño con la satisfacción de que el señor obispo Servera había mandado que se llevase también un trillo a Agüimes.

Pero para que no hubiese descuido en este pensamiento volvió a acordar la Sociedad, en 26 de mayo del mismo año, se hiciesen de su cuenta seis trillos, que para mayor brevedad se mandaron comprar a Tenerife.

En consecuencia de la noticia que se daba en la *Gaceta* de Madrid de 3 de junio siguiente sobre una nueva máquina, o *volvedor* para unir al trillo, inventado en San Clemente de la Mancha por don Juan Cristóbal Manzanares, reconocida por la Real Sociedad de Madrid y aprobada por el Supremo Consejo, se determinó pedir un diseño y su explicación a algún sujeto de la Corte y con efecto los remitió el señor don Manuel Verdugo en el inmediato mes de septiembre, y en el de febrero de 1778 se recibió el modelo, el cual se entregó a personas peritas para que, enterados de su mecánica, instruyesen a cuantos quisieran imitarlo.

VII

PLANTÍOS

Desde la primera junta ordinaria, que se celebró en 3 de marzo de 1777, se empezó a promover el pensamiento de plantíos de árboles tan necesarios en el país. Tenía la Sociedad a la vista la especie de furor con que nuestros mal aconsejados agricultores, de algunos años a esta parte, han jurado la ruina de todo género de arbolado, y que, por aumentar algunos pies de millo, tiran a despojar la tierra de sus más bellas producciones. Consideraba que sólo una mal entendida codicia es la que puede hacer que haya hombre que, sin entender más que al día presente, se dé prisa a gozar, renunciando a otras conveniencias futuras; al paso que el padre de familia, si es prudente, tiene el consuelo de pensar que habrá de revivir en sus hijos y por consiguiente planta mucho y arranca poco. Deseaba, en fin, que, para

bien de la isla y de su agricultura, abrigo de las heredades, frescura de los campos, abono de las tierras, provisión de leña menuda, regalo de las frutas, salubridad del aire, recreo de la vista y otras innumerables utilidades, se impusiese cada propietario a sí mismo la ley de plantar cada año en sus terrenos cierto número de árboles, aunque no excediesen de una docena. Y para comenzar a dar el ejemplo y facilitar los medios a cuantos quisiesen abrazarlo acordó, pues, la Sociedad no sólo hacer a sus expensas en diferentes parajes copiosos plantales de morales, olivos, nogales, almendros, algodoneros y otros útiles vegetales, para trasplantarlos después en los campos proporcionados, sino también que se plantasen estacas de olivos y morales en las orillas de las acequias con el permiso respectivo del Magistrado y de los propietarios de los predios, nombrando desde luego tres comisionados a este fin.

No nos detendremos aquí en referir los reparos que encontró esta resolución de parte del M. I. Ayuntamiento por lo tocante a las orillas de la acequia del monte del Lentiscal, que eran las más acomodadas al intento, por haber insistido la ciudad en que quería ejecutar por sí aquel mismo plantío. Pero no habiéndose verificado en dicho año, repitió la Sociedad sus instancias en el siguiente de 1778 y consiguió por último la anuencia de que sus comisionados los señores don José de Matos, don Francisco del Castillo y don Nicolás Massieu hiciesen plantar durante los días 6 y 8 de abril, por la margen de la acequia del estanque de Tafira hacia La Vega, mil doscientas sesenta y cinco nueces, tres mil quinientas cincuenta y cinco almendras; y por la margen izquierda, doscientas veinte estacas de moral y un almud de pepitas de algodón; y en la hoya del Batán, media fanega de semilla de tártago.

En 14 de diciembre del mismo año se dio comisión al señor Censor para que hiciese sembrar en el mismo monte hasta veinte costales de bayas de acebuche y lentisco. Después, en 26 de enero de 1778, avisaban a la Sociedad los Celadores de Guía haber plantado muchos algodoneros y que no cesaban de estimular a los vecinos a que hiciesen plantíos en sus heredades.

Habiéndose encargado a los Socios Celadores de la jurisdicción de la Aldea de San Nicolás solicitasen lo mismo en aquellos terrazgos, avisaron con fecha de marzo haberlo procurado así vivamente, pero que sólo unos veintisiete sujetos habían sembrado algodón, rehusándolo los arrendadores del señor marqués de Villanueva del Prado, por el temor de perder en las mejoras sus arrendamientos, y no atreviéndose otros a ejecutarlo en los baldíos por no hallarse con el necesario

permiso de la Justicia. La Sociedad escribió al señor marqués recomendándole sus ideas patrióticas y en 14 de junio de 1779 participaba el Celador don Antonio Araujo y Lomba el gozo con que aquellos vecinos recogían ya el fruto de los algodones plantados, añadiendo que no cesaba de animarlos también al plantío de morales, almendros y olivos, explicándoles igualmente el mejor modo de hacer la siembra de la linaza.

En mayo de 1783 recibió la Sociedad por el correo de La Coruña una *Memoria curiosa*, impresa, sobre el cultivo de los olivos en el Ampurdán, comarca de Cataluña, con estampas para demostrar los instrumentos de su poda, etc., y se acordó pasarla a los socios de Agüimes con cargo especial al venerable cura, a fin de que, haciendo practicar las experiencias indicadas, avisasen de sus resultados. El cura contestó en el mes de septiembre que habiendo comunicado dicha *Memoria* a los cosecheros de aceitunas de aquel distrito, les había parecido bien; pero que, no obstante, desconfiaba de que aquellas gentes emprendiesen ninguna innovación en su antigua rutina, aun por vía de experimento.

Tratóse largamente, en 17 de noviembre del mismo año, sobre el modo que había de promover en Canaria los plantíos de morales para seda y de castaños para arquería, atenta la ruina lamentable que se ocasiona en la Montaña de Doramas con el destrozo de los laureles y follados que se cortan con este objeto. Por lo respectivo a morales se consideró lo más oportuno el hacer por cuenta de la Sociedad algunos semilleros o almácigos, cuyos arbolitos se pudiesen repartir gratis al cabo de dos años con cuantos quisieran plantarlos en sus predios; y por lo que mira a castaños, se consideró que no podría verificarse ningún plantío formal en otros terrenos que en los despoblados de la referida Montaña, a cuyo fin se debería pasar a su tiempo el correspondiente oficio a los señores Justicia y Regimiento.

Por diciembre se volvió a suscitar con nuevo ardor el proyecto de plantíos de morales como uno de los principales votos que siempre tuvo este Real Cuerpo, para fundar sobre él un ramo riquísimo de industria; y sin embargo de los obstáculos que se habían encontrado hasta entonces, se ofrecieron algunos de los socios que concurrieron en aquella junta a plantar de su propia cuenta el número de morales que vamos a expresar: el señor don José de la Rocha, dos mil pies en Telde; el señor Censor, tres mil en esta ciudad y fuera de ella; el señor don Esteban Icaza, ciento en sus haciendas; y el señor don Francisco de León (que era actualmente Director), trescientos en sus cercados de Los Rycs. Al mismo tiempo la Sociedad, deseando ha-

cer por sí misma algún particular semillero, solicitó y obtuvo del señor Juez Subdelegado de Expolios la gracia de que se le franquease un trozo de la huerta del palacio episcopal a dicho fin, mientras durase la vacante de la mitra. También franquearon sus huertas doña María de la Puerta y don Miguel Noria.

Entre tanto se había determinado, en 9 de junio de 1777, introducir en esta isla el cultivo de la yerba alfalfa para los pastos, la que se cultivó en otros tiempos y es ya desconocida, a cuyo fin se encargó al señor director don José Marcos Verdugo hiciese venir de España hasta dos fanegas de su simiente. También en 27 de abril de 1778 se acordó traer media fanega de bellota de encina y media de roble para sembrar en el Monte Lentiscal.

El señor Censor encargado del plantío de morales participó, en 15 de marzo de 1784, tener asegurados dos mil pies en la huerta de Juan Alvarez tras el palacio episcopal y que el Ilmo. Cabildo Eclesiástico había franqueado para su riego el agua que tenía el hospital viejo de San Martín.

En junta de 7 de noviembre de 1785 se ofreció un premio de honor a los hacendados y de interés a los arrendadores que dentro de un cierto término diesen pegados y asegurados mayor número de morales en sus predios o en otras tierras, para cuya noticia se fijaron carteles.

Otro de los deseos de este Cuerpo patriótico ha sido el de ver pobladas de algunos arbustos, a propósito de la calidad del terreno, las lomas del arrabal de San Juan, San José y San Nicolás, inmediatas a esta ciudad. Se había conferenciado sobre ello en 12 de enero de 1789; pero no se pudieron vencer algunos obstáculos, hasta que los estragos que la tempestad del día 25 de marzo de 1791 ocasionó en aquellos vecindarios, a causa de las inmensas avenidas, despertaron el celo de algunos socios, y el señor don José Martínez leyó una memoria acerca de las utilidades y facilidades del referido proyecto. La Real Sociedad lo adoptó con satisfacción y acordó pasarlo al M. I. Ayuntamiento, quien se ha prestado con complacencia a un pensamiento tan ventajoso y popular.

Continuándose los plantíos del Lentiscal (de que hablaremos con individualidad en artículo separado), se encargaron a La Coruña por este Real Cuerpo en marzo de 1789, por mano del señor Oidor don Francisco Carbonel, nuestro socio, dos fanegas de bellota de encina y de alcornoque, con alguna porción de castañas, llamadas de Indias, o *hipocastaño*, árbol hermoso.

Con ocasión de los regocijos públicos por exaltación al trono de

nuestro católico monarca el señor don Carlos IV, volvió a publicar la Sociedad, en 4 de mayo de 1789, el premio destinado para los que diesen arraigados doscientos pies de morales, y aun menos, a prorrata.

En 25 del mismo mayo se acordó hacer una gratificación en favor de los hortelanos que habían plantado algunas higueras en los cercados de la Portada de los Reyes, con las miras de alentar a que los demás los imitasen.

Habiendo regalado a la Sociedad el ilustrísimo señor obispo Plaza, su Director, una porción de simientes de esparto, traídas de la Península, se acordó en primero de marzo repartirlas con los señores socios y demás que quisieran sembrarlas en sus heredades más aparentes al expresado fin, para connaturalizar en el país esta utilísima planta.

En 5 de julio de 1790, por no haberse verificado el encargo del señor Oidor Carbonel, se pidió al señor don José de Eguiluz, Corregidor de Jerez de la Frontera, nuestro socio, una fanega de bellota de encina y otra de roble y alcornoque (árbol que da el corcho) para siembra en el Lentiscal, lo que en efecto se verificó en aquel mismo año.

VIII

CONSERVACIÓN DE MONTES

Con razón pudiera decirse que la Providencia suscitó la Sociedad de Amigos del País para mirar por los montes de nuestra isla, tan furiosamente combatidos por todos lados y tan claramente amenazados de su total extirpación, clamando, representando, escribiendo, negociando, haciéndose importuna y aun odiosa en obsequio de la posteridad y de la verdad. Este solo artículo necesitaba para su extracto de un gran volumen.

Condolido nuestro Cuerpo patriótico del triste espectáculo que presentaba aquel Lentiscal, no ha muchos años tan frondoso, pues se hallaba en vísperas de haberse de talar enteramente y de acabarse de repartir en datas; y aquella famosa e inapreciable Montaña de Doramas, que habiendo sido la vanidad de los canarios es ahora el objeto de la persecución de cuantos por la inconsiderada codicia de sus terrenos conspiran a desmontarla a fuerza abierta; el triste espectáculo, en fin, de aquel espeso pinar, cuyos árboles no pueden reemplazarse, haciéndose allí tantos cortes, porque la voracidad de los ganados y

los incendios maliciosos no dejan prosperar la nacencia anual de los pinitos; viendo la Sociedad todo esto y temiendo las fatalísimas consecuencias de tal desorden, acordó en 17 de febrero de 1783 pasar oficio al señor Corregidor Eguiluz, suplicándole con las más vivas y dolorosas expresiones se sirviese poner eficaz remedio a tanto mal, conteniendo las talas, haciendo replantar el Lentiscal, acotando por trozos no sólo este monte, sino también la montaña y el pinar de la isla, y ofreciendo contribuir por su parte en todo lo posible a tan saludable designio.

El señor Corregidor contestó a la Sociedad, en 12 de marzo, confesando que su celo en favor de los montes, a cuya conservación y repoblación se había aplicado desde su ingreso al mando, se había entibiado mucho por no haber tenido bastante autoridad para vedarlos a la devastación de los ganados, ni ponerlos a cubierto de las hachas de los pretendientes a las datas de sus terrenos, etc. En vista de cuyas razones acordó la junta hacer una representación sobre este particular al Supremo Consejo de Castilla por medio de su apoderado en la Corte, solicitando la veda para los ganados y la denegación de su repartimiento de terrenos en Doramas y el Lentiscal.

En 26 de mayo, escandalizada en cierto modo la Sociedad al ver el descaro con que entraban todos los días innumerables cargas de leña del Lentiscal en esta ciudad, lo que igualmente sucedía en Telde y La Vega, acordó repetir oficio al mismo juez para que prohibiese bajo de graves penas semejante atentado con que se intentaba exterminar de cuajo aquel monte. El señor Corregidor ofreció, en 4 de junio, mandar cerrar el Lentiscal; pero con todo, lejos de cesar el corte de árboles en él, se sentó en junta de 21 de julio que la venta y tráfico de leña se había aumentado. Volvióse a poner en noticia del Magistrado este fraude, culpando a los guardas del monte y pidiendo un remedio más eficaz; a lo que el Magistrado respondió que los reos con sus apelaciones hacían ilusorias las providencias y que estos hombres eran tan insolentes que se juntaban por las noches en cuadrillas para intimidar a los guardas. La Sociedad envió copias de estos papeles a Madrid, para que se uniesen al recurso pendiente en el Consejo Real.

Como entre tanto no dejaba de seguir siempre el daño y la insolencia de tal forma que la entrada de los ganados y los pavos en el Lentiscal habían arruinado las encinitas de un plantío de bellota que se había hecho, se reiteró nueva representación al señor Corregidor en 24 de mayo de 1784, insistiendo sobre que se prohibiese con muy severas penas los cortes y las correrías.

Por este tiempo se recibió de Madrid copia de lo que había expuesto el señor Fiscal del Consejo en el expediente que promovía la Sociedad sobre conservación de montes y absoluta denegación de datas dentro de sus terrenos, cuya instancia había parecido al expresado Ministro muy fundada y muy justa. Para mayor corroboración, se acordó, en 25 de octubre de 1784, remitir también a la Corte el Acta General de la Isla, en la cual los Personeros de los pueblos, con orden y especial encargo de cada uno, declararon unánimes ser perjudicialísimo el rompimiento de 300 fanegadas que solicitaba el hospital de San Lázaro en la Montaña de Doramas, por lo que se debía pedir a S. M. la revocación de semejante data en aquel terreno. El agente de la Sociedad en Madrid, don Baltasar García, remitió en 27 de octubre copia de la representación que hizo al Consejo sobre este grave punto, con un *otrosí* contradiciendo la pretensión de don Agustín Collado de 50 fanegadas de tierra en la misma montaña.

Patrocinoó este modo de pensar de la Sociedad la Real Orden del Supremo Consejo de Castilla de 8 de agosto de 1785, por la que, recomendándole el descubrimiento de minas de carbón de tierra, se aseguraba era grande la decadencia y ruina de los montes del Reino por el exceso de los cortes.

Pero no tardó en llamar de nuevo la atención de la Sociedad la orden de S. M. que el excelentísimo señor conde de Floridablanca comunicó al señor Gobernador del Consejo en 26 de noviembre a fin de que este Tribunal diese providencia en la instancia sobre hacer un repartimiento en proporcionadas suertes del Monte Lentiscal, a favor de algunos vecinos de esta isla, etc.; y habiéndose tratado el punto en junta extraordinaria de 16 de mayo de 1786, con asistencia del ilustrísimo señor don Antonio de la Plaza, nuestro Director, y del excelentísimo señor Comandante General, marqués de Branciforte, nuestro socio, todos reconocieron que parecía indispensable dirigir una nueva representación al Rey, exponiendo el vicio de las capciosas insinuaciones con que se tiraba a privar la isla de Canaria de sus preciosos montes, bajo el especioso pretexto de aumentar la labranza, cuando a la parte occidental y meridional de ella había largos terrazgos yermos que pudieran repartirse y cultivarse.

Evacuado este informe por el señor don José de la Rocha y corroborado con documentos inconcusos, se aprobó en 3 de julio y se remitió. El Consejo resolvió que esta Real Audiencia informase, oyendo no sólo al señor Fiscal, sino también al señor Comandante General y diputados del común.

Pero cada día se aumentaban para el celo patriótico de la Real So-

ciudad los motivos de sentimiento en esta materia. En junta de 30 de diciembre del mismo año se expuso la lamentable tala que en la Montaña de Doramas habían hecho diferentes vecinos de Fargas y de Moya, alentados con el inicuo ejemplo verificado por la parte de Guía y con las miras de posesionarse de aquellos terrenos con el tiempo; por tanto, se acordó dirigir las representaciones más expresivas al Tribunal de la Real Audiencia, pidiendo el despojo de los usurpadores y a su costa el debido replanto.

En 16 de marzo de 1787 pasó la Real Audiencia a la Sociedad un expediente relativo a conservación de montes, con motivo de una propuesta del sobreguarda de la Montaña, en el cual quería aquel Tribunal oír el dictamen de este Cuerpo patriótico; para cuyo informe fueron comisionados los señores don José de la Rocha y don Pedro Russell, que evacuado y revisto por otros cuatro socios, fue aprobado y remitido.

El señor don José de Viera leyó en junta de 4 de junio una *Memoria sobre el modo de hacer en Francia el carbón de leña*, y se acordó acompañar una copia de ella, con el diseño de las piras y hornos, al antecedente informe; e igualmente otra memoria sobre el método con que se hace el mismo carbón en Castilla.

Con noticia de continuarse la tala en Doramas por la parte que el sobreguarda había señalado para el carboneo, se acordó, en 30 de julio, disponer nueva representación a la Real Audiencia, pidiendo que el carbón se fabricase con todas las economías propuestas por la Sociedad, imponiendo muy graves penas para ello.

En 7 de octubre del mismo año de 1787 se acordó hacer al mismo Tribunal otra representación sobre la total ruina de que se hallaba amenazado el Lentiscal por los daños de leñadores, ganado y codiciosos de datas, suplicando se mandase vedar y custodiar por algún tiempo para su reproducción y replanto. Y en 5 de noviembre se determinó remitir al Supremo Consejo las representaciones de 3 y 30 del mismo mes, a fin de que se uniesen a la de 20 de junio del año anterior, sobre conservación de montes.

Luego que la Real Sociedad supo, en 11 de febrero de 1788, que por decreto de la Real Audiencia se había devuelto el conocimiento y gobierno de los montes a una Junta que el M. I. Ayuntamiento debía formar a dicho fin, se acordó que, supuesto lo favorable de aquel lluvioso invierno para el plantío del Lentiscal, por el cual tanto había suspirado este Cuerpo patriótico, se pasase oficio, suplicando se sirviese la Junta cooperar a sus benéficas intenciones, mandando vedar a las hachas el dicho monte y hacerlo custodiar con todo rigor, para que,

retirados los ganados de su recinto, se pudiesen emprender algunos plantíos y siembras, a cuyas operaciones y gastos deseaba aplicar sus arbitrios y facultades la Sociedad.

Con efecto tuvo mucha complacencia la Sociedad en 28 de julio del mismo año, sabiendo que se había publicado bando por el señor Corregidor, a consecuencia de un auto proveído por la Real Audiencia, sobre vedar y cerrar absolutamente el Monte Lentiscal a leñadores y ganados bajo de graves penas.

Consecutivamente se recibió en 15 de diciembre un oficio de la misma Junta Municipal de Montes participando a la Sociedad su erección, la resolución que había tomado de cerrar el Lentiscal y aun parte de la Montaña de Doramas, hasta que se hallase repoblada, y sus árboles en disposición de que ninguna especie de ganados les dañase; y que estando removidos así los inconvenientes que habían impedido la ejecución de los antiguos deseos de este Cuerpo patriótico, podría, si gustase y como había ofrecido, coadyuvar a los replantos en los des poblados del referido Lentiscal, aprovechando la ocasión.

En vista de esto, comisionó la Sociedad al señor don José Arboniés para que, acompañado de los señores don José de la Rocha, conde de Vega Grande, don Bartolomé Bravo, don Francisco Laguna y don Manuel del Río, practicase en el Lentiscal, con su pericia y conocida actividad, los plantíos y labores más oportunos de acuerdo con la Junta de Montes. Y efectivamente los expresados señores dieron cuenta a la Sociedad, en 22 de diciembre, de haberse plantado el día 19 del mismo mes, en el paraje llamado La Lentisquera, unas cuatro mil ciento veintidós estacas de olivo, acebuche e higuera, con el almud de almendras, dos de semilla de tártago y algunos cuescos de dátiles, etc., cuya operación tuvo de coste 210 reales.

A la misma Junta de Montes se acordó pasar una enérgica representación del señor Vicecensor de la Sociedad sobre la necesidad de conservar aún con mayor conato la Montaña de Doramas, objeto de tanta persecución en estos últimos tiempos por parte de los usurpadores de sus terrenos, no menos que por los ganados y las cortas.

En 19 de enero de 1789 participó el señor don José Arboniés haber hecho nuevo plantío en el Lentiscal, en los parajes que llaman la Hoya del Caidero, Hoya Oscura y Hoya del Alcalde, poniendo quinientas veinte estacas de álamo, ciento sesenta de algarrobo, sesenta y seis de tarahal, una fanega de baya de acebuche, dos almudes de semilla de tártago y una de dátiles.

Todas las estacas de los plantíos estaban ya retoñadas en marzo, según se aseguró en junta de 2 del propio mes; y en la del día 30 se

participó que ocasionaba complacencia ver la feracidad con que brotaban los plantones de acebuche, olivo, álamo y demás; que igualmente deleitaba el nuevo aspecto de verdor que después de la veda había tomado el atenuado Monte, ya tan desacreditado por sus enemigos, codiciosos de sus despojos; finalmente, que se había podido detener a tiempo el golpe que le amenazó, de un cierto permiso, solicitado para entrar a coger las yerbas, en perjuicio de la naciencia de los arbolitos.

Con el ansia de que la Montaña de Doramas y el pinar de esta isla alcanzasen igual beneficio en sus arruinadas espesuras, habiendo entendido la Sociedad que su socio honorario el señor don Rafael Clavijo había reconocido ambos montes, al tiempo que de orden superior examinaba todas las costas y riberas, se le convidó a junta para que se sirviese comunicar a este Cuerpo patriótico sus observaciones.

Dicho caballero concurrió a la de 11 de mayo y aseguró que con el método que reina en Canaria de cortar los árboles altos y robustos para leña y carbón, dentro de poco tiempo se acabará con la montaña útil y sólo quedará una especie de monte bajo compuesto de retoños; que consideraba necesarias las siembras en viveros, resguardados de los ganados con cercas de vallas o paredones, a fin de que después se puedan hacer plantíos al debido tiempo; y que el pinar necesitaba también de siembras formales en los parajes más practicables de sus cerros. Todo lo cual se acordó hacer presente a la Junta de Montes y al Síndico Personero General, insistiendo principalmente en que se aboliesen los excesivos derechos de licencias de cortas en el pinar y del guarda que las presencia.

En 8 de junio dio cuenta el señor don José Arboniés del nuevo beneficio que se acababa de hacer en el Lentiscal por cuenta de este Real Cuerpo, y volvieron otros señores socios a atestiguar los progresos con que se iba mejorando aquel monte. Pero todos hicieron presente al mismo tiempo, no sin dolor, hallarse sorteadas y como amojonadas algunas tierras por la parte del raso de La Atalaya, de orden del Alcalde de La Vega, para repartir con vecinos. La Sociedad acordó dirigir una representación a la Real Audiencia sobre este nuevo atentado, pidiendo a continuación que la poda o desbroce del mismo Lentiscal no se permitiese fuera de la estación oportuna, ni se ejecutase sino con dirección de persona de inteligencia y probidad.

La malevolencia de algunos paisanos, nada cuerdos, manifestó su encono contra las mejoras del Lentiscal, arrancando parte de los plantíos y desgajándolos en una noche de agosto. La Sociedad procuró excitar el celo del Personero para que se publicasen bandos severos

en los lugares comarcanos, ofreciendo un premio de veinte pesos al que denunciara los reos.

Sobre la representación contra el repartimiento de terrenos en el Lentiscal tuvo la Sociedad la satisfacción de saber en 31 del mismo agosto que la Real Audiencia los había denegado absolutamente.

También se le dio parte de que el día 12 de noviembre había vuelto al Monte el señor Arboniés con cuatro yuntas y los peones correspondientes, donde había sembrado cinco almudes de tártago y media de simiente de leña-buena en los parajes nombrados Montequemado y Hoya de Mondalón, añadiendo en prueba de la lozanía del restaurado Lentiscal que sólo de tomates silvestres se veía tal abundancia que había algunos meses que entraban de treinta a cuarenta personas a coger los tomates para vender; y que sabía que una pobre mujer de La Atalaya había mantenido con esta industria su familia, quedándole diez pesos sobrantes. De manera que, aunque no entraran cada día más de veinticuatro personas a coger tomates y los vendiesen a real de plata, componiendo tres pesos diarios, componían noventa en cada mes y mil ochenta al cabo del año. Ultimamente, añadió que hasta de los relinchones secos sacaban beneficio los vecinos de La Atalaya, porque cocían su loza con más ventajas que con la leña fuerte.

La misma operación de la siembra se continuó el día 19 de noviembre con seis yuntas. Y en 8 de febrero de 1790, sabiéndose que el guarda Rodríguez quería abandonar la custodia del dicho monte porque no se le pagaba su salario, se acordó pasar oficio sobre este particular a la Junta Municipal de Montes y, entre tanto, gratificar al guarda con trescientos reales del fondo de la Sociedad.

Otro arbitrio se proporcionó para satisfacer al mismo Rodríguez, cuando en junta de 22 de marzo se dispuso encargar al señor don José Arboniés la poda y limpia de los arbolitos nuevos del Lentiscal por medio de peones inteligentes y a presencia de algunos socios, pues la venta de aquella leña y ramaje podría producir muchos pesos. Para ello se pasó oficio a la Junta de Montes proponiéndole el pensamiento y, en caso de convenir en él, que nombrase sujetos que corriesen con la enunciada venta. La Junta se convino, dio las gracias, y se verificó la poda en 21 de abril con ocho hombres, que continuaron algunos días desbrozando, para cuyo corte se libraron cincuenta pesos.

En 20 de agosto dieron parte los señores socios Rocha y Russell del ventajoso estado en que acababan de ver el resucitado Lentiscal, donde nacían innumerables acebuchitos; pero que el guarda Rodríguez había denunciado el destrozo de cincuenta acebuchitos, de los

podados, hecho por dos malvados, con el mezquino fin de servirse de ellos para horcones. Con este motivo cayó naturalmente la consideración de la Sociedad sobre los daños que continuamente recibe la Montaña de Doramas, hasta de las enramadas para las comedias anuales de Guía y Gáldar y se acordó pasar oficio a los señores de la Junta Municipal.

Continuáronse las siembras, plantíos y relabro del Lentiscal en el mes de noviembre; y se enterró una considerable cantidad de semillas de valo, leña buena, sabina, acebuche, tártago, etc.

No pudiendo el celo patriótico de la Sociedad darse por cansado en orden a los medios de detener el furor de los enemigos de la Montaña de Doramas que sin intermisión ni rubor la talan para pedir luego datas en sus terrenos con imponderable perjuicio del país y sin ningunas verdaderas ventajas de la labranza, acordó en 22 de noviembre de 1790 hacer nueva representación a la Real Audiencia, suplicando se cerrase la puerta a toda esperanza de datas y repartimiento en la dicha Montaña; que los terrenos detentados se replantasen de árboles de monte y que se concediese a este Real Cuerpo el permiso de ejecutar a sus expensas esta operación.

A un expediente que pasó la Real Audiencia a la Sociedad, en 20 de diciembre del mismo año, sobre si convendría poner en uso un antiguo privilegio del Ayuntamiento de exigir ciertos derechos de las maderas que se extrajesen de la isla, informó este Cuerpo patriótico lo que debía en conservación de los montes, beneficio del público y franquicias fundamentales de los canarios.

IX

CULTIVO DE BALDÍOS

Desde el mes de junio de 1777, preguntó a la Real Sociedad el amigo Celador de la Aldea de San Nicolás si los considerables baldíos y tierras realengas que había en aquel distrito se podrían repartir entre los vecinos pobres que deseaban labrarlas en beneficio propio y de la agricultura, conforme a las ideas económicas que promovía este Cuerpo patriótico. La Sociedad le respondió que no se hallaba con facultades para tanto; pero habiendo repetido aquel socio sus instancias con motivo de dar noticia de los plantíos de algodón que se iban haciendo por allí en fuerza de sus encargos, se acordó no perder de vista el punto relativo a baldíos, para deliberar a su tiempo.

Con efecto, se avisó de nuevo este punto, extendiéndose a toda

aquella parte de la isla de Canaria que se conserva yerma e inculta, con motivo de las numerosas reclutas que se hacían en el año de 1778 para La Habana y la Luisiana, cuyos vecinos, pudiendo establecerse en dichos terrenos con gran ventaja del propio país, tiraban a expatriarse tan lastimosamente. Estas reflexiones hicieron traer a la memoria, en junta de 18 de mayo, que el ilustrísimo señor obispo Servera había ya dado algunos pasos al mismo fin, solicitando del Consejo Real la merced de algunos repartimientos de los expresados baldíos, con ánimo de fundar en ellos algunas poblaciones de pobres labradores; y aunque no fue posible descubrir el éxito que había tenido esta pretensión, volvió la Sociedad a pensar en ella con ardor luego que la Real Audiencia le pasó el expediente que sobre aumentos de propios suscitó el M. I. Ayuntamiento en 1782.

La ciudad había suplicado con efecto al Rey se dignase S. M. concederle los baldíos y realengos de esta isla que carecen de riego, con todas las sobras de montes y montañas, etc.; y el Supremo Consejo había resuelto que la Real Audiencia informase, oyendo a la Real Sociedad. Este Cuerpo comisionó cinco individuos suyos para que inspeccionasen la materia con la atención debida. Igualmente, en 23 de agosto de 1784, pidió el mismo Superior Tribunal informase a la Sociedad sobre la pretensión que había entablado en el Consejo don Dámaso de Hermosilla, proponiendo el cultivo y población de La Isleta del Puerto de La Luz y pidiendo con destino a este fin ochenta mil pesos de la vacante de la mitra. Pero como la Sociedad conocía muy bien cuánta era la inutilidad de aquel terreno, no pudo dejar de tirar sus líneas a desimpresionar la superioridad de este inconsiderable proyecto, recomendando, por el contrario, las utilidades que se seguirían a la isla de la fundación de tres poblaciones en la parte del sur y poniente de ella.

Esta última instancia pasó a manos del Sr. Conde de Floridablanca, y de la suya a la Secretaría de Hacienda según avisaba el Sr. D. Pedro de Larena, con fecha 3 de agosto de 1785.

En 29 de mayo de 1786 se hizo presente otro expediente sobre el repartimiento y población de la parte sur y poniente de Canaria, que la Real Audiencia pasó a informe de este Real Cuerpo patriótico, el cual quedó evacuado en 20 de noviembre; y en 18 de junio de 1787, se acordó que el socio apoderado en la Corte pidiese al Sr. Gobernador del Consejo, conde de Campomanes, se sirviese mandar despachar de oficio aquel expediente, por lo que urgía su determinación, no sólo para la conservación y gobierno de nuestros montes, sino también para el repartimiento y cultivo de lo despoblado.

El despacho sobre repartimiento de los baldíos salió en 14 de junio, pero como en él no se excluían absolutamente los terrenos del Lentiscal ni de Doramas sino en la parte en que no existiese arbolado, se acordó por la Sociedad, en junta de 6 de agosto, hacer nueva reverente súplica a S. M. pidiendo que el Supremo Consejo se sirviese declarar exentos del concedido repartimiento todos los terrenos comprendidos dentro de los límites del Lentiscal y Doramas y que se verificase tan solamente en los baldíos del sur y poniente de Canaria, reconocidos en 1785 por nuestro socio el Sr. D. José de Eguiluz, Co-regidor a la sazón de esta isla.

X

VIÑAS Y VINOS

Este importante ramo de nuestra agricultura es uno de los que han más visibles adelantamientos en Canaria y al cual ha atendido la Sociedad con el correspondiente desvelo. Se ha visto en el artículo *Labranza* la junta general que se celebró en 15 de noviembre de 1777, la noticia que dieron del estado de sus haciendas los cosecheros principales y los arbitrios que se tomaron para hacer más extensivas las mejoras y medras de la utilidad pública en esta línea.

Habiéndose visto en junta de 4 de febrero de 1782 una Real Orden del Supremo Consejo de Castilla de 30 de octubre del año anterior, por la que se pedía informe a la Sociedad sobre si sería conveniente la poda de las viñas inmediatamente después de las vendimias para que los ganados se aprovecharan de la pámpana sacándola fuera de ellas, como se practica en Cataluña, o si convendría más permitir la entrada de los dichos ganados en las mismas viñas, conforme a lo que sucede en tierra de Zamora, se nombraron cuatro socios peritos en la materia, quienes expusieron que en nuestro clima se ha reconocido por experiencia no probar la poda, como se dice probar en Cataluña; y que igualmente sería perjudicial aquí la libre entrada de los ganados en las viñas, sin que por eso se tema ningún desperdicio de la hoja ni del pimplollo, pues cada viñero tiene cuidado de sacarlo y darlo a mano a sus reses.

En junta de 14 de octubre del mismo año, se leyó carta del socio Celador del lugar de Guía noticiando, entre otros particulares, que en aquella jurisdicción se habían aplicado diferentes vecinos a los plantíos, con especialidad al de viñas; pero que éstas recibían consi-

derables daños de las colmenas inmediatas; por lo que se acordó pasar el correspondiente oficio al Sr. Corregidor, a fin de que tuviese a bien mandar que los alcaldes de Guía y Gáldar las hiciesen retirar a la distancia que las ordenanzas de esta isla previenen.

Había en la Real Audiencia un expediente sobre posturas de vino y este Tribunal, a instancia del Sr. Fiscal de S. M., quiso oír el dictamen de la Sociedad como parte en los auxilios y frutos que de ella deben esperar los cosecheros. La Sociedad, pues, comisionó en 27 de enero de 1783 varios individuos de su Cuerpo para que hiciesen el informe, tomando las noticias más oportunas sobre lo que más convendría para adelantamiento de las viñas, mejora de la calidad de los vinos, reglas para las posturas y tiempos de sus ventas, etc. Evacuado este informe, revisto y bien considerado, fue la Sociedad de parecer que señalase anualmente el Ayuntamiento, a principios de cada año, un precio equitativo al vino y aguardiente que se hubiese de despachar en las tabernas, teniendo para ello en consideración la cantidad de la cosecha, la diferente calidad de los caldos, las expensas de las labores y las justas utilidades del cosechero, explicándolo todo con claridad en carteles públicos y con la precaución de que no se vendiesen en un mismo puesto vinos de dos precios, para evitar los fraudes; que a fin de excitar la aplicación de los cosecheros al esmero de bonificar sus vinos más y más, haciendo las vendimias con método, poniéndolos en limpio, clarificándolos y acreditándolos de generosos, selectos y propios para el comercio y extracción se hubiese de señalar, desde primero de julio en adelante, otro precio más alto y superior a aquél que hubiese regido desde enero para con los vinos existentes sobre sus madres; que por lo que hace al aguardiente, convendría ponerle un precio subido al que fuese de prueba de cordón, con las miras de que todos los malos vinos se quemasen sin el menor recelo; que en orden al tiempo legítimo de abrirse la venta del vino nuevo al público, se determinase fuese el mes de enero, sin distinción de terrenos ni de vendimias, lo que influirá mucho en que éstas se ejecutasen sin tanta precipitación y con mayor aseo y, por consiguiente, que saliesen todos los vinos de mejor condición, siendo ya constante que en Canaria se pueden hacer muy selectos, como se demostró en la junta de la Sociedad con dieciséis muestras de diferentes viñedos y terruños por haberse hecho con esmero e inteligencia.

Asimismo, en junta de 19 de enero de 1784 se vieron unas pasas de la hacienda de la Caldera de Bandama, cuya calidad en suavidad y delicadeza de hollejo puede exceder en mucho a las más famosas de Málaga. Era la uva de la especie que llaman Montuda, y la Socie-

dad, con deseo de que llegase a establecerse en Canaria este ramo tan importante de comercio, suplicó a todos los señores socios hacendados procurasen multiplicar todo lo posible dichas parras en sus respectivas haciendas.

Con motivo de las nuevas plantaciones de viñas en diversos lugares y pagos de esta isla, se repitió encargo al Sr. D. Jacinto Falcón sobre que tuviese a bien criar en sus predios de San Isidro algunos castaños, a propósito para arquería de toneles, y tentar también el modo de injertar encinos en castaños y avellanos en almendros.

Y complacida la Sociedad de que este ardor en el cultivo de las parras hubiese tenido principio en la estimación que sus individuos, a instancias suyas, habían procurado dar a los vinos embarcando algunas prociones, después de bonificarlas con el posible esmero, acordó en 15 de marzo de 1784 se tomasen exactos informes sobre el número de millares de vides que se habían plantado durante aquel año en toda la isla.

El Sr. D. Bernardo Cologan escribió en el referido mes de marzo que habiendo visto las pasas de la Caldera de Bandama le parecieron buenas y que remitía a la Sociedad algunos sarmientos, traídos de Málaga, de la especie que da la uva que allí se pasa, con otros de otra uva del mismo país, propia para el buen aguardiente. Estas parras se plantaron en la Hoya llamada de Bravo, y D. Pedro Ramos volvió a presentar en 6 de marzo de 1786 sus pasas de las uvas montudas, aún más apreciables que las de los años anteriores.

Así, considerando la Sociedad cuánta estimación deben tener las frutas pasadas no sólo dentro, sino fuera de la provincia, si se llegara a hacer alguna crecida extracción para nuestras Indias y América inglesa, no se contentó con estimular el celo de algunos de sus socios que ya habían hecho plantíos de higueras, sino también les recomendó el de las mencionadas parras de uvas montudas.

Habiéndose recibido en 24 de octubre de 1788 una memoria impresa *Sobre la bonificación de los vinos*, remitida de Madrid por su autor D. José Navarro, se comisionaron los Sres. D. Francisco de León y D. Bartolomé Bravo para que practicasen algunos experimentos conforme a sus reglas.

En 25 de enero de 1790 se vio una carta del Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, de 22 de diciembre anterior, por la que de orden del Rey participaba a esta Sociedad haber S. M. Prusiana igualado los derechos de los vinos de licor de España con los que pagaban los ordinarios de Francia, de manera que el barril que antes pagaba 134 rvn., pagará en lo sucesivo sólo 88, con advertencia de que no habían de

ser los toneles de madera de cerezo, por el mal sabor que comunica; ni deberán los vinos tener gusto a aguardiente ni a pez. Esta Real Orden se mandó publicar por la Sociedad, fijando carteles en los parajes públicos de la isla y comunicándola a los principales cosecheros y comerciantes de las demás.

XI

LINAZA, CÁÑAMO, LINO

En junta de 21 de julio de 1777 se empezó a tratar del cultivo de la linaza; y lo primero que se consideró fue el mal método que tienen nuestros labradores de sembrarla, de donde provenía el que apenas se cogía la tercera parte de la semilla que se sembraba, por quedar sepultada más de lo preciso y no limpiarse el terreno debidamente. Pero sabiéndose que el socio Celador de Telde había hecho ya diferentes experimentos sobre la materia, se le pidió una instrucción, a fin de comunicarla a los Celadores de los demás lugares, la que con efecto se dio y se repartió. Por ella constaba que habiéndose sembrado nueve almudes de linaza se cogieron treinta libras de diezmo, sesenta libras de lino bueno y noventa de estopa.

Preguntados los Celadores de Gáldar sobre este género de cosecha, respondieron en 26 de enero de 1778 que en aquella jurisdicción no dejaba de estar adelantada, movidos sus vecinos de las ventajas de su producto, pues de una docena de manadas sacaban cuatro o seis libras de lino y otro tanto de estopa, preparando la tierra con dos barbechos y arándola después de sembrada.

En 4 de noviembre de 1782 se presentó por parte del Sr. D. Bernardo Cólogán, socio de la Real Sociedad de La Laguna, cierta cantidad de linaza de lino fino y de cáñamo del Norte, que había hecho venir con las miras de introducir en nuestras islas el cultivo de estas especies, y se acordó distribuirlas entre los Celadores de los pueblos, con una instrucción sobre la manera de sembrarlas y particular encargo de recoger el cáñamo y linaza que produjeran para multiplicarlas en el país, como se ejecutó, verificándose en aquella primera cosecha la excelente calidad del lino.

El mismo Cólogán volvió a franquear a la Sociedad, en diciembre de 1783, otra porción de linaza fina y cáñamo bien acondicionado, la cual igualmente se distribuyó entre los socios. Y en 19 de enero del

año siguiente presentó el Sr. D. Pedro Russell algunas muestras de lino y estopa que produjo dicha linaza sembrada en heredad de D. Pedro Westerling, los cuales con efecto se aventajaban mucho en calidad al lino ordinario del país.

En 6 de diciembre de 1784, dio cuenta el mismo Sr. Secretario Russell de haber hecho venir de Holanda una fanega de linaza fina, la cual se repartió entre diversos socios con cargo de devolverla luego que se recogiese su producto en nuestro país, pues todo el empeño era propagar en él el mejoramiento de este importante ramo.

Nuestro socio, el Ilmo. Sr. D. Antonio de la Plaza, insinuó deseaba se hiciese la tentativa de ver si en Canaria se lograba alguna cosecha de cáñamo, pues era el modo de que se proporcionase una manufactura de lona, de que se hace tanto consumo en los barcos de nuestro tráfico y bergantines de la pesca; así, a instancias suyas y de su propia cuenta, se pidió al Sr. D. Pedro Russell mandase traer el cáñamo necesario.

En 19 de diciembre de 1785 volvió el mismo Sr. D. Pedro Russell a dar parte que había recibido de Holanda otras dos fanegas de linaza fina, cuyo coste había sido de quince pesos, y se repartió por acuerdo de la Sociedad con diez vecinos de esta ciudad, siempre llevando el fin de que se propagara la buena calidad del lino en esta tierra, pues aun su estopa era preferible al lino común.

La Sra. D.^a María Antonia de Montemayor y Sandoval, nuestra socia, mujer del Sr. Regente de esta Audiencia D. Pedro Andrés Burrel, al tiempo de su despedida para Barcelona, hizo presentar a la Sociedad una memoria relativa al cultivo y beneficio del cáñamo, ofreciendo continuar con cuanto pudiese contribuir a los loables fines de este Patriótico Instituto en cualquiera distancia.

En 23 de octubre de 1786 participó a la Sociedad su Ilmo. Director, el Sr. D. Antonio de la Plaza, tener a disposición de este Real Cuerpo parte de las cien arrobas de cáñamo que habían mandado traer de España, y se acordó distribuir este material en las dos escuelas patrióticas para que lo fuesen hilando las discípulas.

El Sr. D. Esteban Icaza presentó, en 11 de diciembre de aquel año, cierta cantidad de lino y estopa que había cogido de la linaza fina extranjera, y habiéndose reconocido la superioridad con que se aventajaba al del país, se volvió a encargar al Sr. D. Pedro Russell se sirviese hacer venir nueva partida de ella, no obstante que se habían repartido para enero del año siguiente de 1787, veinte y medio almudes entre diferentes vecinos de esta ciudad.

Con efecto, esta nueva remesa de linaza fina llegó en julio de 1787,

cuyo coste fue de catorce pesos y medio; y aún se renovó la partida en octubre de 1788, cuyas porciones se distribuyeron todas de balde.

XII

ALGODÓN

Otro fondo inapreciable de industria y, por consiguiente, de riqueza para nuestros paisanos sería la cosecha de algodón, si abriesen los ojos y desechasen la infame pereza que los cautiva. Una planta agradecida, de fácil cultivo, acomodada al clima y que medra en cualquier terreno, cuyo producto es de superior calidad y que sería tan importante para varias manufacturas y para el comercio, apenas merecía en Canaria alguna consideración, cuando la Sociedad se propuso fomentarla por los medios posibles.

Desde junio de 1777, consta que ya se había hecho este serio encargo, especialmente al amigo Celador de la Aldea, D. Manuel de Araujo, advirtiéndole que entretanto que llegaba de Lanzarote y Fuerteventura la porción de huevo de algodón que se había pedido, tenía orden el Celador de Gáldar de remitirle la que pudiese acopiar en aquel lugar; y con efecto, en 31 de julio avisó que ya se había empezado a poner por obra algunos plantíos, de cuyo fruto se complacían dos años después aquellos vecinos, como lo testificaba el mismo Celador.

En junta de 7 de mayo de 1787, dijo el Ilmo. Sr. Obispo Plaza, nuestro Director, que habiendo consignado a la Real Sociedad el Ilmo. Sr. Comisario General de la Santa Cruzada la limosna de 2.852 rs. vn., producto del indulto cuadragesimal de carne del año anterior, deseaba se destinase a diferentes premios que este Cuerpo patriótico debería ofrecer en esta isla de Canaria y en las de Fuerteventura y Lanzarote a los que, dedicándose al plantío del algodón, acreditasen haber cogido mayor cantidad de su fruto en el año próximo siguiente; que estos premios se propondrían con más ventajas para aquellos pueblos en donde hasta entonces no se había conocido dicha especie de planta y que igualmente se extendiesen para la mejor memoria que se escribiese sobre el modo de emplear con más utilidad el algodón en telas.

Pero no habiendo tenido esta proclamación, que hizo con la mayor solemnidad y explicación, más efecto que el de un certificado, presentado por parte de D. Andrés Cabrera, vecino del lugar de Pájara en Fuerteventura, de haber contribuido con diez libras de algodón al

diezmo, la Sociedad le mandó librar los cincuenta reales señalados para el cosechero de cien libras en aquella isla y dispuso que se repitiesen nuevos carteles para el año siguiente, en la enunciada conformidad.

Ultimamente, en junta de 14 de diciembre de 1789, se presentó por parte de D. Francisco de Córdoba, vecino de Fuerteventura, una certificación que comprobaba haber pagado nueve arrobas de algodón al diezmo, por lo que se le mandaron adjudicar doscientos reales que era el primer premio ofrecido, renovándose los carteles.

XIII

ORCHILLA

Uno de los encargos que había hecho el Consejo Real a la Sociedad era el cuidado de la yerba orchilla, por tanto se pasó a tratar este asunto en junta de 6 de abril de 1778, a presencia de D. Juan de Santana, que la había administrado y recaudado bastante tiempo por cuenta de la Real Hacienda, quien dijo que solamente en años de escasa cosecha de pan es en los que se aplican estos naturales a recogerla, por ser notorio el trabajo y mucho peligro de su recolección, teniendo que descolgarse con sogas por los riscos peinados; pero que sin duda se aplicarían más a este ramo si se les suministrasen sogas y mochilas de balde, como se practican en las islas de Señorío.

Mas haciéndose reflexión de que no sólo podía recaer el expresado encargo superior sobre el aumento de la recolección, sino también sobre apropiarse el uso que de la orchilla hacen las otras naciones en sus tintes, se ofreció el Sr. D. Miguel Camacho a tentar algunos experimentos por cuenta de la Sociedad, extendiéndolos a otras especies de musgos análogos a ella, cual es la yerba llamada Alicante, con la cual suelen teñir de firme sus zurrónes los majoreros.

Algún tiempo después participó este comisionado que aunque todavía no había tenido proporción de desempeñar su promesa, había visto con gusto el bello color que con el tinte de la orchilla había dado un vecino curioso, por lo que se le repitió encargo de que solicitase hacer por sí algún experimento.

Tratándose en junta de 6 de julio de 1787 sobre la notable decadencia a que había llegado la estimación de esta yerba en el comercio, se acordó averiguar la causa, preguntándola a los negociantes de Inglaterra, y que dijese también cuál era el equivalente a la orchilla entre los tintoreros que la usaban antes.

En 23 del mismo mes se presentó y leyó el Sr. D. José de Viera y Clavijo una memoria sobre el uso de la yerba orchilla, modo de reducirla a pasta tintórea, de dar con ella varios colores a las estopas de lana y seda y de hacerlos más firmes que de ordinario, etc.

XIV

BARRILLA

En 6 de noviembre de 1780 dio parte a la Sociedad el Sr. D. José de la Rocha de que en esta ciudad se hallaba establecido un francés, el cual, siendo destilador y fabricante de jabón, había puesto en uso la quema de la yerba llamada vulgarmente cofe-cofe, aprovechando las cenizas y piedra de barrilla, que purificaba y remitía en barricas a Cádiz. Como en Canaria se cría esta yerba con mucha abundancia y es la yerba barrilla uno de los artículos más lucrosos para el comercio, en cuya manipulación se podrían ocupar muchas personas pobres del país, acordó la junta tomar sobre este particular exactos informes, con las miras de hacer quemar por su cuenta alguna porción y, remitiéndola a Cádiz, ver qué provecho sacaría el público de semejante tráfico.

Tratándose posteriormente en juntas de 9 y 10 de julio sobre la considerable cantidad de barrilla que se hacía ya en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, de donde se extraía para el comercio, se volvió a hacer reflexión de que produciéndose el cofe-cofe en esta Canaria tan abundantemente sobre los terrenos baldíos, parecía oportuno fomentar la industria de esta preciosa sal de alcalina, dando comisión para quemar algunas porciones de dicha yerba a los Sres. D. José de la Rocha y D. Francisco de León, que se hallaban en Telde, y al Sr. D. Pedro Russell, para que supiese de Inglaterra qué valor podría tener este renglón en aquel reino.

Con este objeto leyó el Sr. D. José de Viera en la junta inmediata una *Memoria sobre el modo de quemar la barrilla para extraer la sal alcalinamineral*, de la cual se comunicaron copias a diferentes sujetos.

Igualmente se presentó a la Sociedad otra memoria sobre el método que se observa en Alicante para la siembra, cultivo, quema y beneficio de la sosa y barrilla, remitida por el Sr. D. Bernardo Cóloman nuestro socio; y se acordó que el Sr. D. Francisco Carbonel escribiese al Sr. Director de la Real Sociedad de Vera, suplicándole se sirviese remitir alguna simiente y rama de sosa y barrilla de por allá, con instrucción sobre su cultivo, quema, etc.

Esta instrucción y la muestra de la barrilla verde se recibieron con efecto en 2 de junio de 1788, y en 9 del mismo mes se tuvo también la respuesta de Inglaterra acerca del precio que pudiera tener allí esta sal, asegurándose que se vendía desde 15 hasta 25 chelines el quintal de 112 libras, con 9 chelines de costes, de manera que vendrían a salir por 72 rvn.

El Sr. D. José de la Rocha, comisionado para hacer alguna quema de cofe-cofe en Telde, según las memorias leídas en la Sociedad, dio parte en 10 de agosto de 1789 de que había sacado alguna porción de piedra barrilla y cenizas en una manipulación que por encargo suyo había ejecutado el Sr. D. Juan Travieso nuestro socio, la cual estaba ya vendida a un veneciano. También añadió que toda la isla se había puesto en movimiento y se ocupaba en este ramo nuevo de industria, de tal manera que el mismo comprador tenía ajustados más de dos mil quintales a ocho reales plata, sin contar otras largas cantidades de la ceniza que pagaba a seis reales plata.

En 22 de febrero de 1790, sabiéndose que se habían comprado en Canaria más de cinco mil pesos de barrilla por dos italianos y que para su extracción se hallaban en el Puerto de la Luz dos embarcaciones, se tuvo igualmente noticia, no sin desconsuelo de la Sociedad, de que esta industria promovida por ella había encontrado dos obstáculos poderosos: el uno, el derecho de diezmo que se quería exigir, y el otro, el de aduana, considerado en el siete por ciento sobre el aforo de veintidós y medio rvn. por quintal en su salida. Así se acordó, en orden a lo primero, dirigir oficio al Iltmo. Cabildo eclesiástico; y a lo segundo, que se aguardase por las resultas que tuviese la representación que este administrador había hecho sobre el asunto, pues en caso de no ser favorable, sería preciso hacer otra al Rey en nombre de la Sociedad.

Todavía se descubrió otra tercera traba que se intentaba poner a la exportación de la barrilla por parte de los arrendadores del derecho de haber del peso, quienes demandaron en juicio a los mercaderes para que lo pagasen; pero la Sociedad acordó en 22 de marzo hacer representación a la Real Audiencia manifestando que este nuevo género comerciable no era comprendido en la tarifa, ni nadie pudiera haberlo arrendado antes que existiese. Así lo declaró aquel Tribunal Superior.

XV

RUBIA

Con motivo de haberse recibido en 11 de junio de 1780 la intitulada *Colección sobre el ramo de la rubia o granza*, con una carta del señor don Faustino de Medina, Secretario de la Real Sociedad Económica de Madrid, se dio comisión a los señores don José de la Rocha y don Pedro Russell para que, inspeccionando el referido impreso, averiguasen si en esta isla de Canaria se produce tan útil planta, si se hace de ella algún uso y, de no hacerse, procurasen dar a conocer sus utilidades, practicasen algunos experimentos y ofreciesen premios en caso necesario.

Los dichos señores dieron cuenta a la Sociedad, en 6 de noviembre de aquel año, haber descubierto que con efecto se daba en nuestro país con mucha abundancia una especie de rubia silvestre, lozana y fértil, conocida bajo el nombre de rapilla, o tazaigo, la cual se multiplica no sólo de simiente, sino también de vara o rama; pero que no habían tenido modo de tentar ningún experimento en orden a su virtud tintoria. Encargóse de esto el señor don Miguel Camacho, quien tampoco parece halló proporción de emprenderlo.

Así se quedó este particular, hasta que en junta de 16 de enero de 1786, el señor don José de Viera y Clavijo, nuestro socio honorario, presentó una poca de lana hilada, teñida según arte y por su dirección con el *tazaigo o rubia* silvestre del país, cuyo color era de un bello rojo oscuro, y del cual se pudiera hacer bastante uso en las lanas de nuestros tejidos bastos.

Igualmente, en 13 de febrero del mismo año, leyó el mencionado señor una memoria sobre el *tazaigo o rubia* silvestre, su buena calidad, su cultivo en caso necesario, el modo de usar de su raíz molida en los tintes, la preparación de la lana que se hubiere de teñir con ella, los trámites de esta manipulación, sus virtudes medicinales, etc. La referida memoria contenía también, por apéndice, una noticia de la manera de sacar de las rasuras del vino de las pipas la sal de tártaro, uno de los ingredientes con que se prepara la lana para teñirse, con otras especies curiosas.

XVI

AÑIL

El señor don Juan Travieso, nuestro socio en Telde, participó a la Sociedad, en 13 de enero de 1783, que, habiendo conseguido hacerse con algunas semillas de añil, se había dedicado a su cultivo, y que después de varias experiencias había podido descubrir ser el estío la estación oportuna para su siembra; que, sin embargo de las ningunas ventajas que ofrecía su tierra del Tabaibal de Telde, tenía existentes más de mil pies de aquellos arbustos, de los cuales había extraído una pasta de añil tan perfecta que con ella había teñido algunas estofas de excelente azul y la usaba en su casa para el anilado de la ropa blanca, pero que, hallándose a la sazón con más de dos libras de simiente, carecía de terreno aparente para multiplicar una cosecha tan preciosa. La Sociedad, inteligenciada de todo, autorizó al mismo socio para que pudiese arrendar a dicho fin en el citado pueblo un huerrecillo, abrigado y con riego, por precio de diecisiete pesos, según su propuesta. El señor don José de Montesdeoca pidió alguna porción de la simiente de añil para hacer por su parte en lugar de Guía una siembra.

En 4 de diciembre de 1786 presentó el señor don Pedro Russell a la Sociedad otra nueva cantidad de dicha semilla, la cual se repartió entre cinco señores socios con las miras de propagar el cultivo de una planta tan apreciable, franqueándoseles la memoria instructiva que sobre esta materia tenía la Sociedad.

XVII

ACEITE DE LAUREL

Tratándose de los aprovechamientos que dejaría la baya de laurel, de la cual se extrae un aceite muy a propósito para la luz, si se estableciese un molino cerca de la Montaña de Doramas y se desterrase el método mezquino que tienen los pobres de sacarlo moliendo las dichas bayas en trallas y con otros instrumentos impropios hasta ponerlas al fuego con sumo desperdicio, se determinó en junta de 7 de julio de 1777 que se solicitase saber si entre los vecinos de Guía había alguno que quisiese hacer al público este beneficio con propia utilidad

y fomento de un ramo de industria que facilita el alumbrado de las casas y ahorra el consumo costoso del aceite de olivas.

Parece que no hubo en aquel lugar quien se aventurase a la empresa, pues vemos que se ofreció a ella el señor don Miguel Camacho, en junta de 24 de noviembre, con la condición de que la Sociedad le proporcionase un terreno y alguna madera. La Sociedad, en efecto, pasó oficio a los señores Justicia y Regimiento pidiendo ambas cosas y obligándose a fabricar el proyectado molino en las orillas de la montaña, con casa y gañanía para el que lo cuidase.

Viendo que habían pasado ya cuarenta y tres días sin recibirse contestación de la ciudad, se repitió el oficio, al cual se vino a responder en fin dos meses después, señalando el suplicado terreno en los baldíos de Moya. El señor don Miguel Camacho no dudó tomarse la incomodidad de pasar al mencionado lugar; pero halló que el sitio que se había señalado se reducía a unos despeñaderos, al paso que muchos de aquellos vecinos le aseguraban que en el pago de Fontanales había parajes a escoger para el dicho intento.

XVIII

ACEITE DE TÁRTAGO

Aquel arbusto, vulgarmente llamado tártago en Canaria, es uno de los presentes más preciosos que le ha hecho la naturaleza, pero con la fatalidad de que no se han procurado sacar de él todas las ventajas que pudieran sacarse. A la verdad, su aceite había estado ofreciendo considerables ahorros económicos a nuestro país; y como no se le ocultaban a la Sociedad, acordó en 9 de diciembre de 1782 esforzar la multiplicación de esta planta que tan fácil y rápidamente se propaga, acopiando una fanega de su semilla, con las miras de sembrarla en el Monte del Lentiscal a beneficio del común.

Dio todavía mayor impulso a este pensamiento una memoria que en junta de 22 de enero de 1787 leyó el señor don José de Viera y Clavijo sobre las propiedades económicas, virtudes medicinales y justa estimación que tiene en Europa el aceite de la planta ricino, o palma Christi, llamada vulgar y crónicamente tártago en nuestras islas, la cual memoria, habiendo merecido la mayor aceptación de la Sociedad, acordó se sacasen tres copias de ella para remitir a las Reales Sociedades de La Laguna y La Palma y comunicar otra a los médicos de esta ciudad.

Inmediatamente se trató de promover de nuevo la siembra de tan proficua planta, pasando amigables oficios a los poseedores de los terrenos más aparentes para dicho objeto, y acopiar simiente, pagando a real de plata el almud, con la idea de extraer el aceite de tártago en prensa, según la citada memoria, y no al fuego, como ordinariamente se practicaba.

En la junta inmediata, y por vía de conexión, dijo el señor don Miguel Camacho que igualmente estaba promoviendo la pesca de quelme, con las saludables miras de hacer extraer el aceite o grasa de sus entrañas, la cual debía mirarse como otro ramo ventajoso de nuestra industria, sin embargo de la poca aplicación de nuestros paisanos a hacerlo y comerciarlo.

Con el deseo de adquirir con más abundancia la semilla del tártago, se dio comisión especial el señor Censor para que, por cuenta de la Sociedad, la pagase, a razón de medio tostón cada celemín en capullo y a tres reales plata en pepita limpia.

XIX

BREA

Son muchas las utilidades que suelen sacar de sus pinares las naciones industriosas. Sin perder ni malograr los árboles, los sangran metódicamente y extraen de ellos la pez o la resina. Destilan esta resina y obtienen así el espíritu de trementina o agua de ras. Cuécenla en agua, mezclándola con aceite, y forman el alquitrán. Queman la tea y sacan la brea seca común. En Canaria únicamente se practica esta última operación, no sin detrimento harto notorio de los pinos.

Por eso, en 13 de enero de 1779, se presentó a la Real Sociedad un decreto del Tribunal de la Real Audiencia sobre cierto expediente relativo a los hornos que para la fábrica de brea se habían construido en el pinar de Tejeda, a fin de que este Cuerpo patriótico informase si la dicha fábrica, en la forma que se ejecutaba, era o no perjudicial a la conservación de los montes, desde qué tiempos se habían plantificado dichos hornos y con qué facultad; qué cantidad de tea se necesitaba para cada quintal de brea; si sería más conveniente hacerla conducir de fuera de la isla para el uso de los barcos y demás en que se consume; y de haberse de permitir la fábrica de la expresada brea en el país, qué precauciones se deberían tomar para evitar los incendios, destrozos, etc.

La Sociedad procuró tomar todas las noticias más oportunas, pidiéndolas a los Celadores de los lugares más confinantes con el pinar, y escribiendo al guarda mayor de la montaña para que se sirviese pasar al reconocimiento de aquellos hornos por la parte de la Aldea de San Nicolás y se enterase de la situación, uso y antigüedad de ellos, haciendo cargar y quemar alguno, a fin de ver el producto de brea que correspondía a cierta determinada cantidad de corazón de pino, etc.

Entretanto contestaron los amigos Celadores diciendo que para la fábrica de brea no se hacía ningún gran destrozo de pinos, ni aun se cortaban los vivos, sino que únicamente se aprovechaban los retales y troncos antiguos de tea, refugados y abandonados de los fragüeros; que cada horno llevaría cosa de cien cargas de esta leña y que los incendios que sobrevenían con frecuencia en el pinar no los ocasionaban a la verdad los tales hornos, sino los pastores y ganaderos que de intento le solían pegar fuego, con las miras de que naciese la yerba con más vigor.

El guarda mayor de la montaña pasó con efecto al pinar de la Aldea, en donde procuró se armase con leña y se quemase un horno de brea, en cuyas diligencias gastó doce días. Esta experiencia tuvo de costo unos dieciocho pesos, sin contar con la gratificación de otros veinte y toda la brea producida que el dicho guarda recibió; y la Sociedad pudo finalmente comunicar al Real Acuerdo todas las noticias que había adquirido, siendo su dictamen en la fuerza de ellas, que no era de prohibirse la industria de la brea, pues no resultaban de ella los inconvenientes y daños que se habían querido abultar.

XX

AZÚCARES

Habiendo pasado la Real Audiencia a informe de esta Sociedad un expediente suscitado con motivo de haberse intentado sujetar a tasa y posturas los azúcares y dulce de la isla de La Palma, fue este Cuerpo patriótico de sentir, en junta de 3 de julio de 1786, que no se debían sujetar a semejante traba sino en el caso de que los vendedores se excediesen con exorbitancia en los precios corrientes, como en todos tiempos se había mandado.

XXI

NUEVAS SALINAS

Tratándose como de costumbre en junta de 19 de mayo de 1783 sobre diversos ramos posibles de nuestra industria, propuso el señor don Antonio de Franchy un proyecto de nuevas salinas que estaba determinado a emprender en las playas de San Cristóbal, fuera de esta ciudad, o tal vez en las llamadas de Gando, cuya ejecución consideraba muy asequible. Complacida la Sociedad de un pensamiento que verificado sería ventajoso al país, en el cual, por no hacerse toda la cantidad de sal que necesita el tráfico de nuestra pesca de sama y de tasarte, se introducen todos los años porciones considerables de la Península, encargó al mencionado socio y al señor don Cipriano Avilés (quien igualmente proyectaba otras salinas en la Isleta del Puerto de la Luz) formasen las correspondientes relaciones por escrito, con especificación de los terrenos más a propósito para este género de establecimientos, de las utilidades que podían resultar de su ejecución, la calidad de la sal y, sobre todo, qué auxilios les podría prestar este Cuerpo patriótico con sus representaciones a la superioridad o con otras cualesquiera solicitudes.

Con efecto se presentaron las memorias pedidas en 25 de agosto con una muestra de la sal que habían producido algunos experimentos hechos en Gando, cuya calidad pareció a la junta muy aparente para la salazón de carne; y ésta volvió a ofrecer de nuevo todo su influjo para la consecución del proyecto.

XXII

HILO DE PITA

En junta de 28 de noviembre de 1785 se presentó a la Sociedad una libra de hilaza de pita, y con este motivo se trató de las utilidades que pudieran sacarse de un arbusto tan fértil y común como es en nuestros campos la pitera, pues se produce sin cultivo, y de cuyas fibras se aprovechan tan aventajadamente en otros países. Así, este Cuerpo económico manifestó sus vivos deseos de que los individuos que lo componen y demás patriotas aplicasen su atención a este olvidado ramo de industria, haciéndolo servir a las artes y en alivio de pobres.

Igualmente se vio con gusto en otra junta de 16 de enero de 1786 otra poca de hilaza de pita, teñida de color rojo; y posteriormente nuestro socio el señor don José de Viera ofreció presentar a la Sociedad una memoria “sobre el agave de América, que es nuestra pita, o pitera común, especie de áloes, con una noticia de los instrumentos y manera de extraer más fácilmente la hilaza de las hojas recientes, y de la utilidad de minorarle la goma natural que matienen las hebras ásperas, a fin de teñirlas mejor y hacer sogas, cordones, balas, riendas, redes, telas bastas, encajes, nudillo, etc.”

XXIII

ESTERAS DE JUNQUILLO

En junta de 6 de noviembre de 1782 dio memorial Bernardo Peña, representando a la Sociedad, que en todas estas islas no había otro oficial de esteras finas de junquillo sino él, y que deseando trasladarse desde la de Tenerife, en donde a la sazón tenía su casa y familia, a esta de Canaria, patria suya, se ofrecía a enseñar a los muchachos que se le destinasen, con tal que este Cuerpo económico le socorriese con algunos maravedíes y le suministrase los materiales.

La Sociedad, escarmentada de lo que le acababa de suceder con los zapateros portugueses, de quienes más adelante se hablará, y no ignorando por otra parte las circunstancias generales del pretendiente, aunque deseaba con ansia el ver más vulgarizada esta industria en nuestro país, no se atrevió a proponerle otro partido que el de ver si quería establecer su telarillo o bastidor en la escuela patriótica de Triana y enseñar allí a tres o cuatro de aquellas niñas, a cuyo fin se le facilitarían primeras materias, y que luego que se hallasen las aprendices adelantadas, a juicio de algunos socios comisionados, se le remuneraría con seis doblones.

No habiendo tenido efecto esta propuesta, comisionó la Sociedad a los señores don Manuel Fierro y don Manuel del Río para que volviesen a tentar el mejor partido que podrían sacar del tal Peña, en beneficio del común; y que si se allanaba a enseñar dos jóvenes haciendo las esteras en presencia de ellos (las cuales le compraría la Sociedad) hasta dejarlos bastantemente impuestos, se le darían en este caso cuatro doblones por cada aprendiz. Pero tampoco quiso admitir esta propuesta, porque sus miras se dirigían a que se le adelantasen doscientos pesos; ni aun aceptó la última que se le hizo, de darle una

gratificación de cinco doblones como enseñase a algún mozo a fabricar las esteras, teñir el junco, imitar los diseños, etc.

XXIV

CURTIDO DE PIELS

Luego que en junta de 6 de noviembre de 1780 se tuvo noticia en la Sociedad de que se hallaba en esta ciudad un islandés que curtía todo género de pieles con un método sumamente expedito, que teñía perfectamente los cordones de cualquier color fino y que ofrecía también curtir suelas, comisionó este Cuerpo patriótico al señor don Miguel Camacho para que, enterándose bien de todo, viese qué gratificaciones se le podrían proponer al tal artesano a fin de que descubriese el secreto de sus maniobras y, enseñando a algunos discípulos, pudiese divulgarse en nuestro país arte de tanta utilidad.

Entre tanto el mismo curtidor, Mauricio Porr, y su nuevo aprendiz, Juan Pedro Smith, presentaron en 4 de diciembre un memorial, suplicando a la Sociedad que para el establecimiento de su fábrica de curtidos se sirviese hacerles un empréstito de cuarenta pesos, que con efecto se les hizo; pero sucedió que el buen Mauricio se ausentó al cabo de cinco meses y Smith, que había quedado solo y poco aprovechado, pidió varias prórrogas para satisfacción de la deuda, la cual parece que en su dictamen ya ha prescrito.

En 28 de noviembre de 1785 se enviaron a pedir a La Coruña algunas instrucciones sobre el arte de curtidos de suela y de becerrillo, arte que se halla en Canaria tan decidente, por mano del señor Corregidor don José de Eguiluz, nuestro socio; bien que quien las consiguió por último fue el señor Inquisidor don Cándido de Alasilla, y se presentaron en junta de 8 de mayo de 1786.

XXV

TORNOS DE HILAR

Como con el ejercicio de la rueca no sólo se adelanta muy poco en el trabajo de la hilaza, sino que sufre menoscabos la salud de las hilanderas que emplean su saliva, desde abril de 1777 trató la Sociedad de mandar hacer algunos tornos manuales, como que son los propios y más recomendados para el mismo fin, llevando al mismo

tiempo la idea de promover alguna fábrica de lienzos regulares. Hicieronse desde luego algunos tornos en el país, a razón de dos pesos, y se distribuyeron por los lugares con aceptación y tan buen éxito que los Celadores de Telde comunicaron a la Sociedad el siguiente aviso en carta de 23 de febrero de 1778:

“No retardaremos (decían) el dar noticia a V. S. S. de las ventajas que este lugar va adquiriendo con el uso de tornos para hilazas finas, lo que se ha demostrado no sin admiración el día 3 de este mes, después de haber franqueado el señor don Pedro Russell tres premios de libras de lino a las que sobresaliesen en la bondad del hilado, cuyo acto de reconocimiento y distribución de dichos premios se celebró de esta manera: el día 4 del mes corriente se entregaron diez adarques y medio de lino fino a cada una de las hilanderas de torno, advirtiéndoles que en el término de aquel día habían de entregar igual cantidad hilada y en la misma carretilla, para comprobación de que se había hilado en el torno.

La que más sólo tardó hasta las tres de la tarde, y en casa de los señores Rocha se depositó cada hilaza en madeja numerada con el nombre de la respectiva hilandera. Al día siguiente, en presencia de cuatro mujeres peritas, se fueron reconociendo y cotejando los diecinueve tornos que habían concurrido al certamen, y habiendo estimado dichas mujeres por de igual perfección dos de aquellas hilazas, se encontró igual número de varas en una y otra y que en la balanza tenían el mismo peso, por lo que se dividió entre ellas el primer premio de seis libras de lino fino. Hubo además otros dos premios, el uno de seis libras de lino largo y otro de seis de lino empapelado que se adjudicaron, notándose no haber entre todas las hilazas ninguna que pareciese despreciable; y es de advertir que había algunas mozas que ocho días antes ignoraban absolutamente lo que era torno, ni jamás vieron lino fino. En este lugar hay en el día veinticinco tornos repartidos, catorce de limosna, por mano de los señores don José de la Rocha y don Pedro Russell, con la circunstancia de que las hilanderas gustan de su manejo cada vez más, etc., etc.” Hasta aquí el aviso de Telde.

En 4 de mayo de 1778 hizo presente a la Sociedad el socio Celador de Guía que, pues en aquel pueblo se tejían muchas varas de lienzo, sería conveniente propagar el uso de los tornos, pero que, como las personas que los deseaban carecían de medios para satisfacer su valor de pronto, creía que sólo este Cuerpo patriótico podría facilitárselos, con las condiciones más justas. Así se acordó sin dilación y se autorizó al mismo socio para que tomase en casa del señor don Pedro Rus-

sell los tornos que quisiese y los repartiase en dicho lugar, cobrando su importe en los plazos que le pareciese estipular. Con efecto, tomó diez tornos, y en 6 de julio noticiaba que se hacía de ellos un uso muy ventajoso, especialmente para hilar la lana que se consume en aquellas fábricas, pues quedaba de toda satisfacción para los tejedores y era de grande alivio para las hilanderas que habían usado de las ruecas.

En 19 de abril de 1779 se dio parte a la junta de que habiendo regalado nuestro Secretario el señor don Pedro Russell tres hornos a Isabel de la Cruz y a sus dos hijas, vecinas de esta ciudad, no pasaron tres días sin que cada una de ellas hilase media libra de lino en veinticuatro horas, muy bien hilado, con apariencias de que dentro de poco podrían hilar tres cuartas en el mismo espacio de tiempo; lo que puso a la Sociedad en la expectativa de poderlas destinar sin demora para maestras de esta enseñanza en el barrio de Triana, según tenía ya meditado.

Se habían enviado diez tornos al lugar de Gáldar, por medio del señor Censor, desde el año de 1777, los cuales no tuvieron allí despacho, aunque ofrecidos con pérdida de su principal. La Sociedad determinó, en febrero de 1780, los recogiese el señor don José de Montedeoca y los repartiase de gracia entre las hilanderas pobres y más hábiles en el lino, lana o algodón de los lugares de Guía, Gáldar y Agaete, en donde se tejen lienzos caseros arrayadillos, cordoncillos, sayales y bureles.

El mismo señor Secretario participó, en 6 de diciembre de 1784, haber remitido al lugar de Guía otros cuarenta tornos, con orden de que se repartiessen con las vecinas más aplicadas a la hilaza; y en 19 de diciembre de 1785 notició igualmente a la Sociedad había hecho venir del Norte cincuenta tornos más, que también se repartirían en aquel mismo pueblo, por las ventajas que se echaban de ver en sus hilazas, tanto de lino como de lana y algodón, y que todavía pensaba traer otros ciento, destinados al mismo fin. Con efecto, en 15 de enero de 1787 dio parte de que le habían llegado doscientos, los cuales se repartieron de balde con las hilanderas de oficio.

XXVI

TELARES Y LIENZOS

Habiéndose propuesto en junta de 4 de mayo de 1778 lo conveniente que sería para los adelantamientos de nuestras cortas fábricas el que se proporcionasen peines de mejor calidad en los telares, ofre-

ciendo algún premio, participó a la Sociedad el señor Secretario tenerlos pedidos a Alemania, acomodados a lienzos finos; pero que entre tanto el señor don José de la Rocha había encargado dos a Telde con ánimo de remitirlos a unos fabricantes islandeses que se hallaban en la ciudad de La Laguna, a fin de que informasen sobre las mejoras de que les pareciesen susceptibles.

En 20 de julio presentó este último socio una memoria sobre el modo de blanquear el hilo y los lienzos crudos, añadiendo que tenía experimentada su utilidad en el hilo, con muchas ventajas al ordinario método del país.

En 19 de abril de 1779 se encargó la solicitud de un telar para lienzo igual al que se había hecho en Tenerife por dirección de los expresados islandeses, en los cuales se tejían tres varas por hora. Mas con la noticia de que su uso habría de ser inútil si al mismo tiempo no se hacía venir a Canaria alguno de aquellos tejedores, se acordó proponerles algún partido a dicho fin por cuenta de la Sociedad, pagándoles el transporte, ofreciéndoles una peseta diaria por el discurso de un mes, y franqueándoles en esta ciudad el usufructo del telar, mientras lo ejercitasen. La lástima fue que los mencionados, habiéndose dado al licor generoso que produce la isla de Tenerife, se extraviaron, y sólo quedaron en La Laguna algunas mujeres, que parecía haberse impuesto en el manejo del telar.

En esta atención, no había otro recurso que el ver si alguno de los mozos más hábiles de las fábricas del lugar de Guía quería pasar de cuenta de la Sociedad a la ciudad de La Laguna, a fin de instruirse en el dicho manejo, ofreciéndole un telar para que lo estableciese en su patria con la única carga de ejercitarlo siempre y de mantener un aprendiz, además de un doblón de gratificación a su regreso.

Antes de dar este paso, se supo por medio de la casa de los señores Cologan cómo el islandés que a la sazón tenía en el puerto de La Orotava su fábrica de lienzos repugnaba mucho enseñar las operaciones de este arte y se dejaba pedir hasta doscientos pesos de gratificación por tomar durante tres años un aprendiz, manteniéndolo la Sociedad y dándole telar; y aun esto, con harta incertidumbre en el cumplimiento de semejantes pactos de parte del maestro; noticia que cortaba en esta parte los vuelos del proyecto.

Pero véase aquí que poco después (en 10 de julio de 1780) se presentaron a la Sociedad dos de aquellos mismos islandeses solicitando que se hiciese algún asiento con ellos para plantificar en esta capital su fábrica por dos años. Entre otras condiciones proponían que se les había de dar cuatro de plata por día a cada uno mientras no encon-

trasen tarea, y después tanto cuanto por vara de tejido, con cinco pesos por cada aprendiz. Esta propuesta no pudo menos que embarazar a la Sociedad, en vista de los crecidos gastos que de pronto exigía; y aun más por lo contingente de las utilidades que se podrían esperar de ella; sin embargo, se acordó decirles que se restituyesen a Tenerife, pues en caso de habilitarse en Canaria telar y materiales, se llamaría a uno sólo que viniese a establecer la dicha fábrica.

Con noticias que se tuvo en 11 de diciembre de aquel año de que cierta mujer del arrabal de San José en esta ciudad tejía la que se llama coletilla, se solicitó alguna muestra de esta tela para que, reconocida su calidad, pudiese este Cuerpo económico fomentar este nuevo género de labor.

Y en 2 de septiembre de 1782 hizo presente el señor don Pedro de Acedo que en el lugar de Guía estaba cierta persona de su confianza que, habiendo visto y examinado en Tenerife los telares de lienzo y de cintas, se ofrecía a fabricar uno de cada especie y aun a instruir en su manejo a algunos discípulos, como la Sociedad le facilitara madera de la montaña. Facilitóla con efecto, y aun ofreció también cuatro doblones al sujeto industrioso que hacía aquella propuesta.

Entre tanto, el señor don Bernardo Cologan se sirvió regalar a la Sociedad un telar para lienzos, según ésta lo deseaba, e inmediatamente se propusieron premios a los naturales de esta isla que construyesen otros y a los que primero los ejercitasen con inteligencia y primor. Mas aconteció el embarazo de que en toda la ciudad no hubo un tejedor que atinase con el modo de pasar la trama por los lisos. hasta que llegó de Guía Bernardo Peña, el mismo que había estado en La Laguna, quien tejió de pronto reconociéndose las ventajas a los lienzos antiguos del país en su calidad y ligereza.

Deseando la Sociedad que se intentase en Canaria fabricar alguna especie de coleta, de que se hace tanto consumo, dispuso franquear el lino que pareciese necesario para muestra de algunas varas. Tejióse con efecto y se examinó en junta de 27 de junio de 1785, bien que por defecto del peine no llenó todas las medidas de la Sociedad, por lo que se mandaron hacer nuevas pruebas al mismo fin. las cuales, aunque se repitieron, nunca gustaron mucho, siempre por lo impropio de los telares y de los peines.

Ultimamente, en 15 de enero de 1787, se presentaron cuatro varas de coleta, tejidas en Guía, que merecieron aprobación, mayormente por el precio más cómodo en comparación a la coleta del comercio. Que estas tentativas fuesen dirigidas a uno de los mayores beneficios

que se pudieran hacer al país, lo comprueba no sólo el considerable consumo que hay en él de este lienzo, sino también los doscientos sesenta y seis quintales de lino que sólo en el año anterior había expedido la casa de los señores Russell, cuya cantidad, tejida en coletas, podría rendir grandísimas utilidades.

XXVII

LONA

En junta de 27 de enero de 1783 se presentó a la Sociedad una pieza de media lona de dos tercias y media de ancho, de estopa y lino, que se había hecho tejer en Gáldar por orden de Jerónimo de Acosta, vecino de esta ciudad, para el uso de un barco suyo; y habiendo parecido esta tela (la primera que se había trabajado en el país) nada inferior en calidad a la lona que viene de Holanda, se le dieron las gracias al empresario y se le ofrecieron todos los auxilios oportunos para continuar en una manufactura tan útil; pues aunque entonces había tenido cada vara dos reales y medio de plata de costo, apenas podía llegar a dieciocho cuartos luego que con el beneficio de la paz con Inglaterra abaratase el lino, así como debería abaratar la hilaza con la introducción de los tornos y el uso de los nuevos telares.

Avivóse este pensamiento cuando en 7 de noviembre de 1785 propuso a este Cuerpo económico el ilustrísimo señor obispo don Antonio de la Plaza, nuestro socio, que debiendo ser de tanta importancia para esta isla, en donde se habilitan continuamente los muchos bergantines de la pesca y del tráfico, alguna fábrica de lona y de jarcia para impedir la considerable extracción de caudales en beneficio del extranjero, descaba se plantificase en el país el cultivo del cáñamo y que entre tanto se trajesen de pronto hasta cien arrobas en rama, a fin de hacer una tentativa, no dudando que los tejedores de nuestros lienzos caseros serían capaces de desempeñar esta obra. La Sociedad encargó, desde luego, al señor don Pedro Russell el cuidado de dicha remesa.

Posteriormente donó a la Sociedad en 14 de enero de 1788, el mismo señor don Antonio de la Plaza, nuestro Director, dos peines de acero para telar ancho, con el objeto de que se hiciesen algunas pruebas relativas al tejido de lonetas con las veinticinco libras de cáñamo traídas de Cádiz. Asimismo, franqueó cien pesos corrientes para el

hilado de ellas y expensas de la fábrica, a cuyo fin se nombraron dos señores comisionados.

A consecuencia de dicha comisión, los señores don José de la Rocha y don Juan Sall presentaron en junta de 28 del mismo mes por muestra un pedazo de lona que se había tejido en esta ciudad, y pareció a todos tan buena que entró la Sociedad en grandes esperanzas de lograr su proyecto.

Estas se encendieron todavía más cuando en 11 de febrero inmediato se vieron otras muestras que, reconocidas por algunos dueños de barcos, confesaron ser lona muy a propósito para los del tráfico de estas islas.

XXVIII

JARCIA

Cuando, durante la guerra por los años de 1782, faltó en esta isla el preciso surtimiento de jarcia para habilitar los bergantines de nuestra pesca y se aplicaron algunos sujetos industriosos a suplirla, desbaratando cables viejos y torciéndolos de todas maneras al torno, consideró la Sociedad cuán útil hubiera de ser para el país el establecimiento de alguna fábrica de este género trayendo de fuera el cáñamo ya preparado; y con estas miras solicitó adquirir en la península de España todas las noticias correspondientes sobre el mejor modo de conseguir el cáñamo y sobre el arte de prepararlo y reducirlo a jarcia, con las demás instrucciones no sólo de este oficio, sino también de los de tejedor de paños, etc., consignando para este proyecto unos sesenta pesos de pronto.

XXIX

SEDA

No habría ramo de industria más importante para la isla de Canaria que el de la seda si sus moradores, conociendo sus sólidas ventajas, se aplicasen a adelantarle con todo el conato merecido. Todas las naciones, aun las menos favorecidas del clima, trabajan a porfía por apropiarse del modo posible esta cosecha tan preciosa, animadas del interés y sostenidas con premios de los respectivos soberanos; mientras, Canaria, dotada de tan benigno temple por la naturaleza,

en donde ni los hielos ni las tempestades se oponen a la cría y medra de los gusanos y donde los morales prosperan con tanta facilidad, son muy contados los hacendados que se dedican a plantarlos y rarísimas las personas que se emplean en la tarea de unos cuarenta días que se coronan de tantas utilidades en beneficio de las fábricas y del comercio.

No pudo menos la Sociedad que volver los ojos, desde luego, hacia este rico objeto y, persuadida de que aunque la patria no debiese a sus desvelos otro favor, sería su establecimiento bien empleado, no ha cesado nunca de persuadir lo mucho que el público ganaría con una abundante cosecha de seda y cuántas conveniencias pierde en el día por su fatal letargo en este punto. Nuevos plantíos de morales, semilleros, premios, acopio de buenas semillas, método de conservarla y de criarla, mejoras de la hilaza, tornos, telares, exhortos, ejemplos, todo ha puesto por obra. ¿Sería culpa suya, si los efectos no han correspondido a sus ansias?

El primer paso que se dio, en 22 de marzo de 1777, fue suplicar al señor obispo Servera se sirviese disponer que un cierto valenciano que se hallaba en Agüimes y pasaba por inteligente en el mejor modo de criar y de hilar la seda, admitiese dos mozos del país, a quienes hubiese de enseñar cuidadosamente este oficio, de cuenta de la Sociedad. Con efecto, accedió su Ilustrísima a la propuesta y quedaron encargados de velar en su cumplimiento los señores cura y alcalde de aquel lugar.

En 9 de junio del mismo año se determinó traer de la isla de la *Gomera dos libras de semilla de gusanos de la mejor calidad con las miras de que se distribuyesen en los lugares de Canaria por mano de los amigos Celadores*; lo que con efecto se verificó por el mes de noviembre, habiendo tenido de coste poco más de treinta y dos pesos; y proponiéndose la Sociedad emplear mucha parte de ella en Agüimes y Arucas para mejorar sus cosechas, recomendó a los respectivos Celadores procurasen que los criadores prefiriesen esta buena semilla a la ordinaria del país.

Al siguiente año de 1778, se fijaron carteles en las jurisdicciones de Agüimes, Arucas, Guía, Gáldar y el Agaete ofreciendo un premio de 40 hasta 60 rs. a las personas que hiciesen constar a la Sociedad haber cogido de propia cosecha y por industria personal mayor cantidad de seda, con tal que excediese de seis libras. La mayor cosecha de Gáldar fue entonces de veinticinco libras.

Habiendo entendido este Cuerpo patriótico que en el puerto de La Orotava de Tenerife había establecido la casa de los señores Cólo-

gan una fábrica de tejidos de seda, quiso saber si podría pasar a Canaria alguno de los oficiales de ella y averiguar otras particularidades más interesantes sobre dicha manufactura. La respuesta, leída en junta de 19 de junio, fue que todavía no había en aquella fábrica oficial que pudiese ser recomendable para las intenciones de la Sociedad por el corto tiempo de aprendizaje que tenían, pero que sí lo sería verdaderamente el traer a esta isla la máquina llamada *torcedor*, cuyas ventajas se experimentaban allí, pues puede dar hasta veinte libras de seda torcida por semana, con igual exceso en primor y limpieza a la que tan lentamente torcían los sederos de Tenerife, añadiendo que, aunque de pronto no hubiese aquí telares en que manufacturar dicha seda, siempre serviría ésta para otros usos y para remitir a las Indias, extrayéndola ya torcida y dejando en el país la utilidad de la mano de obra.

Como el empeño de promover este importantísimo ramo de la seda ha sido uno de los de la mayor predilección de la Sociedad por considerar cuán contrario es a los verdaderos intereses de la patria el capital de opulencia de que se priva por esta especie de indiferencia con que sus naturales lo miran, quiso dar nuevas pruebas de su celo en noviembre de 1785, ofreciendo nuevamente un premio de honor a los hacendados y de interés a los arrendadores que en el término de cuatro años diesen arraigados en sus predios hasta doscientos pies de morales. Dicho premio debía ser de plata.

En 19 de diciembre se mandaron traer de la Gomera otras dos libras de semilla de gusanos para repartir entre las personas que tuviesen la buena voluntad de aplicarse en esta ciudad a tan racional y provechosa diversión. Y en la misma junta leyó el señor don Juan Tabares una memoria instructiva sobre cría de seda y plantío de morales.

María Manuela Alemán, vecina de esta ciudad, presentó, en 6 de febrero de 1786, cuatro medias de seda hechas a un mismo tiempo como en un grupo y con unas mismas agujas; y aunque la Sociedad celebró y admiró la industria, reconoció que no se ahorra con ella tiempo ni trabajo.

En junta de 12 de marzo de 1787 se volvieron a avivar los anhelos de ver más promovida la cosecha de la seda en esta isla, y para facilitar la semilla de los gusanos a las personas que por falta de ella no se dedican a tan útil industria, se acordó pedir a Agüimes media libra y que de cuenta de la Sociedad se criasen en aquel año a lo menos cuatro adarnes para dar el ejemplo, comisionando a dicho efecto a los señores don Nicolás Massieu, don Manuel Fierro, don Francis-

co Henríquez y don José de Lugo, quienes procurarían arreglarse por la instrucción que se pidió al señor don José de Viera. Esta instrucción, pues, o *Memoria sobre algunas observaciones importantes en orden a la cría de los gusanos de la seda, modo de conservar su semilla y de avivarla, de precaver las enfermedades que suelen padecer, etc.*, se leyó en junta de 21 de mayo del mismo año.

XXX

TEJIDOS DE LANA

Para dar fomento en el país a las fábricas de los tejidos toscos de lana, que son los más precisos, convidó la Sociedad con sus auxilios, en 17 de junio de 1782, a los tejedores de Guía por medio del señor don José de Montesdeoca, nuestro socio, ofreciéndoles costear un batán para sus paños, máquina sustancial de que no se usaba en esta isla, pues el señor don Diego Eduardo se encargaría del cuidado de establecerla y de imponer a algunos en el modo de manjarla.

En 19 de diciembre de aquel mismo año se previno a los amigos Celadores de Guía, Arucas y Telde publicasen que si los tejedores en lana de aquellos lugares emprendiesen trabajar algún nuevo género, como bayetas, bayetones, pañetes burdos, sempiternas, lamparillas, etcétera, medias de estambre u otra cualquiera manufactura y las presentasen a la Sociedad, se les adjudicarían premios correspondientes y se continuaría a proporción que se mejorasen las obras, además de prestarles este Cuerpo patriótico todas las asistencias que dependiesen de sus arbitrios.

El expresado Montesdeoca presentó, en junta de 13 de enero de 1783, dos mantillas de lana tejidas en el lugar de Guía por Francisco de Torres, con una muestra de pañete azul celeste cuyos tejidos, habiendo merecido la aprobación de la Sociedad por ser de superior calidad a cualquiera bayeta fina, se compararon a aquel género llamado escalonilla y se mandó dar una gratificación en dinero al oficial.

Inmediatamente se acordó que en beneficio de esta clase de artesanos se trajesen de Fuerteventura algunos quintales de lana superior para que, tomándola de la Sociedad como de primera mano, ahorrasen las ganancias a que los solían condenar los revendedores de este comercio. Asimismo se les ofreció hacer venir de España alguna lana merina y proporcionar a aquellos nuevos tejidos todos los auxilios posibles, facilitando telares, batanes, prensas, etc., siempre que se tuviese seguridad de que de dicha fábrica saliese la vara de escalonilla

en conveniencia para el público y que los fabricantes no abusarían de la generosidad y buena fe con que este Cuerpo patriótico se inclinaba a favorecerlos.

Habiendo recibido la Sociedad mil cuarenta y cinco libras de lana de Fuerteventura, se comisionó al señor don José de Montedeoca para que hiciese tejer en Guía unas veinticinco varas de escalonilla, veinte de bayetón y veinte de pañete, pagando sus costes; todo a fin de animar de pronto aquellas fábricas y poder calcular el precio a que saldría la vara de cada uno de los mencionados tejidos. Igualmente se le encomendó el cuidado de distribuir parte de la expresada lana con los artesanos, conforme a su mérito.

En 21 de julio del mismo año presentó Miguel Moreno, vecino de Guía, cuatro varas de sempiterna azul que había tejido para uso de su casa y que por haber parecido bien a la Sociedad se le recompensaron con una gratificación de veinte reales.

Asimismo, se presentó en junta de 29 de marzo de 1784 otro retazo de sempiterna de igual color, tejida por José Peña, oficial de Guía, buca y de mucha dura. Y considerando la Sociedad que este género es apetecido de la gente pobre y que vendiéndose regularmente un corte de enaguas por tres y medio pesos, el de la fábrica del tal Peña podría darse por diecinueve reales plata, comisionó al señor don Pedro Russell para que tratase con él sobre tejer algunas varas por cuenta de este Cuerpo patriótico, pues se le suministrarían los materiales, todo con las miras de que si se lograba el preciso despacho se emprendiese una fábrica en forma en esta ciudad con utilidad del común.

También se vio en 24 de mayo un pedazo de bayetón de nueve y media varas, de color gris, tejido en el mismo lugar por Miguel Moreno, de buena calidad y cuyo coste salía a 15 rs. vara. Se le satisfizo su importe y para animarle al trabajo ofreció la Sociedad tomarle todo el bayetón que fuese haciendo. Con efecto en 25 de octubre volvió a presentar otros dos pedazos de color azul celeste y se le libraron trece pesos.

En 13 de noviembre de aquel mismo año no dudó la Sociedad recomendar al señor don Ricardo Mead, nuestro socio, la persona del referido Miguel Moreno para que lo llevase en su navío a Cádiz sin ningún interés, a lo que el mencionado socio accedió gustoso, sabiendo que la intención de aquel artista era pasar a Sevilla para perfeccionarse en su oficio de tejedor de lanas y de sombreros. La Sociedad añadió a esta solicitud la expresión de contribuirle con 50 pesos para ayuda de coste.

El maestro José Peña, en virtud de lo que en el mes de marzo se había acordado, presentó diez varas de sempiterna de buena calidad y de color azul retinto, para cuyo efecto se le había administrado el añil flor de Guatemala y catorce libras de lana, etc.

En 12 de junio de 1786 se vieron tres muestras de otro bayetón de medio ancho, también de la fábrica de Guía, que fue reputado de superior calidad al que se introduce de las fábricas extranjeras. La muestra de color gris venía saliendo la vara a 13 rvn. y la mezcla color de rosa a 16 rvn.

Con noticia de haberse publicado en Sevilla dos obras útiles para nuestras fábricas de lana, la una intitulada *Explicación de las máquinas de que se compone una fábrica de tejidos angostos de lana*, y la otra *El tejedor instruido*, se acordó hacerlas venir para el uso de nuestros artesanos.

En 10 de noviembre de 1788 se establecieron premios para los dichos fabricantes de Guía que usasen mejor y supiesen emplear en sus tejidos la lana merina que había traído de España la Sociedad. Y habiendo expuesto en la misma junta el señor Corregidor don Vicente Cano, nuestro socio, que meditaba hacer venir de la Península algún fabricante de paños burdos con las miras de introducir en el país esta utilísima manufactura, le ofreció este Cuerpo patriótico, de pronto, una competente ayuda de costas, un telar y dos quintales de lana.

El señor don Esteban Icaza presentó, en 23 de febrero de 1789, siete varas de una especie de bayetilla blanca tejida con lana merina y que había hecho trabajar en Guía por encargo de la Sociedad. A todos agradó dicho género, mayormente habiendo salido tan barato que no excedía la vara de cuatro reales plata y nueve cuartos.

En junta de 8 de marzo de 1790 presentó el señor don José de la Rocha una montera de lana de color, hecha de punto de aguja como las que traen los malteses y usa nuestra gente del mar, cuya obra había sido de la invención de la maestra de la escuela patriótica de niñas del barrio de Triana, y vista su buena calidad, comodidad de precio, pues salía por cinco reales, y la útil ocupación que esta industria pudiera proporcionar a las pobres, se acordó hacer a la inventora una gratificación de veinte reales y franquearle ocho libras de lana para que sus discípulas adelantasen en este ejercicio. Con efecto se hicieron inmediatamente doce monteras que se vendieron a dos y medio reales plata cada una.

XXXI

MARSELLÉSES

En junta de 29 de marzo de 1784, considerando la Sociedad el grave perjuicio que podría atraer y atraía a las fábricas de lana del país el uso de los capotes llamados marseleses que, introducidos por los malteses, iban tomando tanto vuelo con ser así que estaba prohibida su importación, acordó que para obviar en tiempo este inconveniente se pidiese al tribunal de la Real Audiencia el que se sirviese dar vista a este Cuerpo patriótico del expediente formado sobre dicho particular.

Esto se había quedado así; pero, en 25 de enero de 1790, se presentó a la Real Sociedad Domingo Bethencourt, alias el "Fraile", vecino de Telde, trayendo un marsellés que él mismo había tejido con lana parda de esta isla; y habiendo parecido a la junta de mejor calidad y más duración que los que venden los expresados malteses, no dudó premiar al nuevo fabricante de semejante manufactura con un doblón y comprarle aquel marsellés por siete pesos, proponiéndole que como hiciese otros once de igual o mejor calidad continuaría este Cuerpo patriótico pagándoselos al mismo precio, todo con el loable objeto de fomentar en Canaria un género de que se usa mucho, no sin dispendio de nuestro comercio y fábricas.

XXXII

ALFOMBRAS Y COLCHAS

En junta de 4 de noviembre de 1785 se presentó cierta muestra de un tejido de alfombra, trabajado por un sujeto industrioso de esta ciudad, quien ofrecía enseñar este género de labor a algunas personas, y la Sociedad, haciendo juicio de que quizá nuestras tejedoras de colchas podrían aplicarse a tan importante manufactura, se difirió para otras juntas el tratar más detenidamente sobre ello.

En 12 de julio de 1790 se vieron unas colchas y cubiertas de cama tejidas con lino por Ruano, vecina de Telde, de mejor aspecto y calidad que las que suelen traer los malteses y de un precio mucho más

cómodo; y para animar en el país a esta fábrica, gratificó la Sociedad a la tejedora con cuarenta reales, ofreciéndole diseños para mejorar el gusto de las labores. Posteriormente ha ido presentando esta misma mujer otras colchas, llevando siempre alguna gratificación.

XXXIII

FÁBRICA DE SOMBREROS

Una de las manufacturas del país, en cuyo fomento y mejoras se ha señalado más constantemente el celo de la Sociedad, ha sido la de los sombreros ordinarios, género de tanto uso y consumo en toda la provincia. Para esto determinó en 27 de mayo de 1782 suministrar a los fabricantes, por mano del señor don José Montesdeoca en el lugar de Guía, algunas cantidades de lana fina, traída de Fuerteventura, con pelo de camello y muchas pieles de conejo, a fin de que procurasen adelantar en el arte todo lo posible, obligándose la misma Sociedad a tomar los sombreros por el coste que hubiesen tenido, y la mayor parte de sus individuos a usarlos con preferencia a los extranjeros para ejemplo de los demás.

Con las mismas miras acordó en 14 de octubre de aquel año se fijasen carteles en los pueblos de Guía, Arucas y Telde, ofreciendo la gratificación de un doblón a cada oficial que presentase a este Real Cuerpo un sombrero de razonable calidad, de buen negro y buena figura, señalando por plazo el día 11 de noviembre siguiente. Y con efecto, en la junta del 18 del mismo mes se presentaron y examinaron varios sombreros de las fábricas de Guía y Arucas, todos numerados y con los nombres de los oficiales en lista secreta; y habiéndose conocido que tenían muchas ventajas a cuantos se habían fabricado hasta entonces, se adjudicaron los ofrecidos premios y los señores socios compraron algunos para su propio uso.

El fabricante de Guía José Bautista presentó en 27 de enero de 1783 nuevos sombreros de su fábrica que fueron celebrados y la Sociedad le animó al proyecto que proponía de ajustarse con un francés, residente en la isla de Tenerife, para que le enseñase el modo de engomar y planchar los sombreros, constando que aquel extranjero tomaba los de Guía por dos o tres de plata, sin teñir, y luego los aderezaba y dejaba tan buenos que los volvía a vender por seis.

En 9 de septiembre del mismo año se recibieron cartas de los Celadores de Guía y Arucas exponiendo que durante la guerra última

con Inglaterra habían tenido los sombreros de las fábricas de Canaria un considerable consumo en la isla de Tenerife a precios muy aventajados; pero que, ajustada la paz, había minorado la venta de los sombreros bastos que introducían los mercaderes; que Canaria podía a la verdad surtir de ellos a todas las islas, pues sólo de los obradores de Guía acababan de salir en aquellos días dos barcos para Santa Cruz, el uno con quinientos y el otro con doscientos sombreros; por lo cual nada podría aventurar el país si se prohibiese la entrada de sombreros bastos del extranjero; que en Arucas había unos treinta oficiales de este género en los años pasados; pero que a la sazón ya se contaban más de ochenta, no habiendo todavía más porque éstos se negaban a enseñar a otros, temiéndose de que la multitud podría rebajar las utilidades presentes.

Lo cierto es que en marzo de 1784 escribía el señor don Bernardo Cologan que muy bien se echaba de ver el aumento de nuestras fábricas, pues habiendo recibido en julio del año anterior cien docenas de sombreros bastos de Inglaterra, no había podido darles salida, cuando en otro tiempo solía vender hasta trescientas docenas en menos meses.

Nuestra fábrica, pues, de sombreros bastos llegó hasta cierto punto de perfección en 1785, por los siguientes trámites. El señor don Pedro Russell participó a la Sociedad, en 14 de febrero, hallarse en esta ciudad un artífice francés con disposición de dar la correspondiente instrucción a los sombrereros de Guía, quienes con efecto, a instancias de este Cuerpo patriótico, tomaron algunas lecciones en la manera de engomarlos, plancharlos, sacarles el pelo, formarles bien la copa, hacer la tinta, etc., lo que comprobaba con dos sombreros que se vieron y admiraron en junta de 28 del mismo mes. En la siguiente, de 5 de marzo, presentó José Bautista, fabricante de Guía, otros tres sombreros que había hecho según las instrucciones del artista francés y que parecieron superiores a los primeros, por lo cual se trató seriamente de que el dicho Bautista se estableciese en esta ciudad, donde la Sociedad le acudiría con lo que fuese necesario, invirtiendo en fomento de tan útil manufactura los maravedíes librados por el señor Comisario General de Cruz a este Real Cuerpo. Al francés, por el descubrimiento del secreto y los utensilios, se habían dado doscientas pesetas, de las cuales puso gratuitamente ciento el señor don Pedro Russell, por un efecto de su celo patriótico.

En 17 de junio de 1785 se nombraron los señores don José de la Rocha, don Francisco de León, don Andrés Russell y don Esteban Icaza por comisionados para la dirección de esta meditada fábrica

de sombreros en nuestra ciudad y en la mejor forma posible por cuenta de la Real Sociedad, haciendo antes el asiento correspondiente con el fabricante José Bautista, etc., y por descontado se pidieron desde luego treinta quintales de lana a Fuerteventura.

Sabiéndose posteriormente que don Pedro Carbonel, residente en la plaza de Santa Cruz, tenía una grande inteligencia en punto de este arte de sombreros, como lo demostraban algunos que habían sido fabricados bajo su dirección por ciertos oficiales de Guía, se solicitó viniese a esta ciudad.

Recibióronse, en junta de 7 de noviembre, las instrucciones que la Sociedad había pedido a Cataluña sobre el mismo arte; y como se insinuaba que cierto artista de aquel principado vendría a esta isla de Canaria siempre que se le abriese algún partido, se inclinó este Real Cuerpo al dictamen de que sería menos gravoso para sus ideas el enviar un aprendiz de los más adelantados en este ejercicio entre nosotros.

Entre tanto, adelantaba visiblemente nuestra fábrica, pues en 21 de noviembre se presentó a la Sociedad un sombrero negro de Guía, muy superior a cuantos se habían hecho hasta allí; y el 28 del mismo mes otro sombrero de color ceniciento, con orla blanca de pelo de borriquillo, que agradó bastante. En esta atención se acordó en 5 de diciembre hacer venir de la Península primeras materias para practicar algunas tentativas en orden a sombreros más finos.

Asimismo, en 3 de abril de 1786, se libraron doscientos noventa y nueve pesos y medio para la compra de lana fina en Fuerteventura, con doce sacas de medio brío y una pieza de cuarenta varas del mismo lienzo.

En 8 de mayo siguiente se dio parte a la junta de haberse alquilado en esta ciudad una casa para plantificar la fábrica de sombreros, con un maestro y dos oficiales; y el día 22 se satisfizo el importe de otras nueve arrobas de lana, que ascendió a noventa y cinco pesos.

Tomóse, en junta de 31 de julio del mismo año, la loable resolución de remitir al ilustrísimo señor don José Herreros, Comisario General de la Santa Cruzada en Madrid, un sombrero de color ceniciento con orla blanca de pelo de camello, acompañado de otro sombrero negro basto, aderezado con resina, como se fabricaban en esta isla en otro tiempo, a fin de que su Señoría Ilustrísima formase juicio de los progresos que esta manufactura había hecho a diligencias de nuestra Sociedad y con los oportunos auxilios que el mismo señor Comisario General se había servido darle, consignándole el producto del indulto de carne en la Cuaresma.

Recibióse en 21 de agosto una arroba de lana de vicuña, que se había de emplear en sombreros finos, cuyo coste fue de cuatrocientos cuarenta y ocho reales, y con efecto se vio el primer fruto de dicha lana en junta de 4 de diciembre, con imponderable complacencia de la Sociedad.

También dio cuenta el señor don Pedro Russell, en junta de 22 de octubre de 1787, haber llegado de España la lana merina que se había enviado a buscar, en cantidad de 14 quintales, 60 libras, cuyo importe había sido de 9.065 reales plata sin contar flete ni otros costes, haciendo el pronto desembolso el mismo señor a nombre de la Sociedad con cargo de reintegro. Pero no se pasó mucho tiempo sin que se tropezase con el inconveniente de que nuestros fabricantes ignoraban absolutamente el modo de cardar esta bella lana, por venir engrasada con aceite. Para vencer este embarazo se acordó, en 29 de octubre, pedir a Sevilla algunas cardas a propósito; éstas vinieron, pero siempre se quedó en pie la dificultad.

En junta de 10 de marzo de 1788 presentó y leyó el señor don José de Viera y Clavijo dos memorias, la una sobre el modo de desengrasar la lana y la otra sobre el arte de renovar los sombreros usados.

Y en 28 de abril dio cuenta de haber llegado de Fuerteventura otros veintidós quintales de lana para la misma fábrica.

Esta se mantuvo sin notable decadencia hasta que en junta de 10 de agosto de 1789 participó a la Sociedad el señor Secretario don Pedro Russell que el maestro José Bautista Sarmiento había enfermado y que los médicos le ordenaban se restituyese a los aires de Guía. Consiguientemente, añadió que esta novedad desconcertaba todo el proyecto de la fábrica, pues enfermó el artista, descubierto en algunas cantidades de dinero, los sombreros con muy poco despacho, etc. Mal podría la Sociedad empeñarse en sostener una manufactura ruinosa. La Sociedad encargó a los señores comisionados de ella procurasen recoger los sombreros existentes, la lana y los utensilios, luego que se verificase la ausencia del expresado Bautista o si no convaleciese de sus males.

El dicho fabricante se hubo de recobrar un poco, pero fue decayendo mucho la calidad de los sombreros, según se reclamó en junta de 15 de abril de 1790; a lo que se agregó la escasa salida y despacho de este género, en especial de los de copas cortadas a la inglesa, de manera que a aquella sazón existían más de doscientos sombreros, de los cuales muchos se apolillaban, en menoscabo de las sumas de dinero que costaba la manufactura.

Por fin se dio cuenta a la Sociedad en 12 de julio de que el sombrero Bautista se retiraba en efecto al lugar de Guía, consumido de tisis; por lo que dieron providencias para recoger las obras, materiales y utensilios de la fábrica.

XXXIV

ZAPATERÍA

Hízose presente a la Sociedad, en junta de 14 de noviembre de 1785, que a la sazón se hallaban en esta ciudad dos zapateros portugueses, los cuales, sobresaliendo mucho en su arte, los hacían a la inglesa con toda perfección y se obligaban a tomar algunos mozos aprendices, como se les vistiese y se les prestase a ellos doscientos pesos para compra de materiales. Abrazó este Real Cuerpo el pensamiento, con su celo ordinario del bien común, y comisionó a los señores don Francisco de León, don Manuel Fierro y don Esteban Icaza, quienes en 28 de noviembre presentaron ya algunos zapatos de diversas hechuras, los cuales, cotejados con los de nuestros mejores obreros, parecieron muy superiores. Añadieron los expresados comisionados que aquellos portugueses estaban convenidos en admitir en su taller hasta seis aprendices por tres años y prometían satisfacer dentro del mismo plazo los doscientos pesos del empréstito. En su consecuencia, los señores socios Encina, Makintos, Verdugo, Matos, León y el señor obispo Plaza se ofrecieron a mantener de su cuenta los seis aprendices y este último a vestirlos todos.

Proveyó este Cuerpo patriótico a dichos zapateros con 265 libras de suela y con cuatrocientos reales para emplear en cordobanes y becerrillos. En junta de 8 de mayo de 1786 se les libraron otros 1.350 reales con el mismo fin; pero en la de 16 de octubre del mismo año, los señores comisionados dieron parte a la Sociedad de que se habían visto en la precisión de separar de la enseñanza de los zapateros portugueses a los muchachos aprendices, visto el cruel trato que les daban hasta golpearlos y dejar a uno en peligro de vida, sin que hubiese esperanza de enmienda en la insolencia de tales hombres, ni por respeto a dichos socios, ni por término de justicia.

XXXV

PESCA DE RIBERA

En junta de 19 de enero de 1778 se empezó a fijar la atención de la Sociedad en la necesidad que tenía el público de que se promoviese con algún ardor la pesca de ribera para el mejor abasto de los vecinos. Consideróse que, siendo los mares de nuestras costas tan abundantes en varios géneros de pescados selectos, estuviere este ramo de industria, el cual debería proporcionar la conveniencia de muchos pobres y el regalo de la república, abandonado a unos cuantos pescadores infelices, viejos o inválidos, que sólo aspiran a una mezquina subsistencia con unas barquillas endebles que apenas se alejan de las playas. Comparóse esta pesca rastrera con el estado floreciente de la del salado sobre la costa de Africa, pues de ella viven más de mil vecinos, tripulando casi treinta bergantines grandes; y se dio por sentado que para la pesca más copiosa de pescado fresco serían bastantes algunas goletitas pequeñas, capaces de cruzar sobre las bocas de nuestras islas o de enmararse un poco hacia el Norte, según las estaciones y los tiempos, provistas de los aparejos necesarios. Deseando, pues, la Sociedad facilitar el modo de animar a los pescadores de ribera, acordó que se diputasen dos de sus individuos para que, informándose a fondo sobre la causa de la actual decadencia de la pesca de nuestras costas, propusiesen el remedio que juzgasen más oportuno para su restablecimiento.

Este informe manifestó que los sujetos de más práctica en esta pesca confesaban no sólo que todas las costas de Canaria eran abundantes en pescado menudo, sino también que en todo el año, en los mares un poco más distantes y en los parajes que se llaman *roqueros*, se encuentran peces de estimación, como la serruda, sama, abadejo, mero, cherne, etc.; que para hacer esta pesca con utilidad y tino sería preciso construir algunos barcos desde quince hasta veinticinco palmos de quilla, con siete u ocho hombres de provecho, fornecidos de leña y otros aparejos; que cada barco de éstos podría, en veinticuatro horas, pescar de quince a veinte arrobas de pescado, sin que se lo impidiesen las brisas; que de los peces que se llaman de enero se sacaría igualmente el beneficio de la grasa, y de la albacora, que es el célebre *atún*, tan apreciable en otros países, unos grandes aprovechamientos; que lo mismo sucedería con los arenques y sardinas si se plantificasen las redes que son más a propósito; finalmente, que

la decadencia de este ramo de industria provenía de que los que se aplicaban a él eran unos cuantos viejos, apocados y pobres, y por consiguiente sin facultades para surtirse de buenos barcos, ni de los correspondientes pertrechos, por cuya razón, no osando apartarse de las orillas, se contentaban con volver a tierra ufanos con un par de reales de pescado; pero en tierra tenían el gran dolor de experimentar la voluntariedad con que los fieles ejecutores o los diputados de abastos los obligaban a exponer su pescado en la pescadería, a sufrir la postura arbitraria y a pagar excesivas multas si alguna vez escondían algún pececillo para sus propias casas o para obsequiar a algún vecino liberal, su bienhechor, etc.

Al mismo tiempo, en junta de 26 de enero se propuso que en el caso de que la venta del pescado fresco se pusiese franca y libre de posturas, no faltaba sujeto que ofreciese construir hasta dos o tres barcos suficientes con los pertrechos necesarios. La Sociedad nombró inmediatamente comisionados que tratasen sobre tan importante materia con el señor Corregidor y los diputados de abastos; y no omitió tampoco el pasar, en 12 de febrero, un oficio formal al M. I. Ayuntamiento, pidiendo la abolición de la dicha tasa respecto al pescado del mar, ya que la Real Cédula de 19 de mayo de 1772 había abolido la de ríos y de revendedoras de Madrid.

La ciudad no contestó a este oficio; y como el Síndico Personero General de aquel año, que promovía el mismo asunto, tampoco había logrado ningún curso a tan considerable expediente, resolvió la Real Sociedad representarlo todo en el Supremo Consejo de Castilla y obtuvo, por duplicado, real provisión de 13 de noviembre de 1782 para que esta Real Audiencia y el ilustre Ayuntamiento informasen sobre la pretensión mencionada. En 9 de febrero de 1784 tuvo este Cuerpo patriótico que suplicar al expresado tribunal de la provincia se sirviese evacuar el pedido informe, dando alguna providencia interina que pusiese a los pobres pescadores a cubierto de vejaciones.

Entretanto, se hacía por parte de la Sociedad una justificación jurídica de cómo sólo por efecto de la abundancia se había vendido en aquellos días el pescado fresco de la clase más superior a razón de cuatro cuartos la libra de treinta y seis onzas; lo que demostrativamente comprobaba cuántas ventajas debería recibir la causa pública si se estableciese una pesca libre de posturas, como deseaba este Cuerpo de Amigos del País.

El tribunal de la Real Audiencia, habiendo pasado en 7 de junio de 1784 a la Sociedad este perezoso expediente, le dijo que informase, pero para cumplir con el informe suplicó se sirviese dicho tribunal

pasarle igualmente los autos, llevados a su audiencia por apelación.

Habiendo hecho venir de La Palma el señor don Miguel Camacho, nuestro socio, dos barcos construidos allí con destino a promover en estos mares la pesca con método y mayor tesón, pertrechándolos y forneciéndolos, se lamentó, en junta de 15 de octubre de 1787, de lo mal que habían correspondido los pescadores a estos auxilios, refiriendo raros pasajes; por todo lo cual tuvo a bien la Sociedad suplicarle pusiese por escrito los medios que estimase más oportunos para conseguir el fin deseado.

Después de haber trabajado tanto este Cuerpo patriótico, como va referido, sobre librtar el pescado fresco de las posturas arbitrarias en su venta, cuando menos lo esperaba, tuvo la satisfacción de mandar anotar, en junta de 14 de junio de 1790, haber S. M. ordenado por punto general que en todos los puertos de mar de sus dominios se desterrase semejante costumbre.

En otra junta de 20 de diciembre del mismo año se vio un expediente que la Real Audiencia había remitido a la Sociedad, sobre la pretensión de los diputados de abastos de Santa Cruz para que se prohibiese el uso de las redes llamadas chinchorros en nuestras riberas del mar, con cuyo motivo la Sociedad, lejos de considerar este género de pesca pernicioso, creyó deberlo recomendar como el único que tenemos para conseguir el regalo de ciertos peces apreciables que sólo se cogen con chinchorros y proveen de pronto la república en días de mal tiempo.

XXXVI

PESCA DEL SALADO

Como uno de los encargos que había hecho a la Sociedad el Consejo Real en la cédula de su aprobación y sanción de sus estatutos había sido el fomento de la pesca de sama y tasarte, no se descuidó este Cuerpo patriótico en aplicar su atención a tan preciosa industria, y en junta general de 6 de abril de 1778 se examinó muy bien si había alguna cosa que hacer en beneficio suyo, resultando de la conferencia que respecto a no haberse podido verificar el pensamiento de secar y curar dicho pescado, no quedaba nada que adelantar en la expresada pesca por hallarse en el estado posible de perfección, atendido el modo de usarlo y consumirlo en nuestras islas.

Después, en 21 de julio de 1783, se comunicó por la Real Au-

diencia, a pedimento del señor Fiscal de S. M., un expediente sobre las gabelas que sufría nuestro pescado salado de la costa de Africa para que la Sociedad informase al tenor de la Real Cédula de 20 de febrero del mismo año, cuyo informe se evacuó como correspondía.

Otro informe pidió el mismo tribunal en diciembre de 1784 sobre si sería justo que las justicias ordinarias embargasen por deudas a los marineros de nuestra pesca del salado el préstamo o anticipación de soldadas que los dueños de los bergantines les hacen para su expedición, como también si convendría que la Real Sociedad nombrase entre sus individuos un socio protector del gremio de dichos pescadores.

En junta de 11 de enero de 1790 se conferenció sobre las noticias recibidas de la Corte en orden a una compañía marítima de pesca que se acababa de establecer con real aprobación, extensiva a todos los dominios de S. M. en las costas de África y América; y como se ignoraban todavía las condiciones de su erección, pareció indispensable el procurar precaver en tiempo cualesquiera perjuicios que esta novedad pudiera acarrear directa o indirectamente a nuestra pesca de la sama y tasarte en los mares de Berbería, la cual debe ser para las islas libre y exclusiva de otra cualquiera. Por tanto, se acordó dirigir al Rey una nerviosa representación, solicitando se dignase S. M. declarar que la nueva compañía se entendiese sin perjuicio de nuestra antigua pesca y con absoluta prohibición de introducir en nuestros puertos sus salazones.

Con efecto, el señor don Agustín Madan, nuestro socio apoderado en Madrid, avisó a la Sociedad que en virtud de esta representación, S. M. había comunicado por la Secretaría de Estado de Marina su Real Orden, a fin de que la nueva compañía de pesca no incomodase ni perjudicase en nada a la de esta isla de Gran Canaria sobre las costas fronterizas del Africa.

XXXVII

ARENQUES SALADOS Y SARDINAS

La noticia de que en los años de 1778 y 1779 se habían salado perfectamente en esta ciudad arenques de nuestra propia pesca llamó la atención de la Sociedad, como era debido, por ser éste un ramo de industria y de abasto público de que no se ha hecho caso, con dolor de los aumentos del país. Para practicar sobre este punto eco-

nómico las diligencias que pareciesen oportunas, se dio una comisión, y de ella resultó saberse que Bartolomé Suárez y Juan de Arucas habían con efecto salado y curado algunas partidas de arenques, vendiéndolos en esta isla de Canaria y en Santa Cruz de Tenerife con mucha estimación, con la añadidura de que este género de pesca pudiera hacerse con abundancia en las calmas de Canaria en ciertas temporadas del año.

El señor don Miguel Camacho adelantó y dijo que tenía hecha la experiencia de ahumar estos mismos arenques y que le habían salido tan buenos en una línea que pudo conservar sin rancio muchos meses.

En junta de 13 de febrero de 1786 se renovaron las conferencias sobre la útil y copiosa pesca de arenques y sardinas que pudiera hacerse en nuestros mares, salándolas y curándolas con método; así se dio comisión al expresado señor don Miguel Camacho para promover este proyecto, contando para él con todos los auxilios de que era capaz la Sociedad. Aquel socio hizo con efecto presente, en 13 de marzo, que como faltaban en Canaria barcos proporcionados al meditado fin, había tratado con algunos amigos el construir hasta tres de veinte hasta veinticinco palmos de quilla y forneceros de las redes necesarias para que, saliendo a mar alta en los tiempos en que recalán las sardinas y arenques, se empleasen en esta pesca o en la de otro cualquier pescado que sirviese al abasto público, ejemplo que quizá animaría a otros vecinos a su feliz imitación.

El mismo don Miguel Camacho participó a la Sociedad, en 16 de octubre, que con efecto había hecho venir de la isla de La Palma dos barcos de aquella construcción con destino a la mencionada pesca, pero que el principal obstáculo para su logro era la ceguedad casi invencible de nuestros pescadores que de ningún modo se prestaban a consejos, a métodos ni a persuasiones. La Sociedad tomó el partido de nombrar a los señores don Pedro Russell y don Juan Sall para que, asociándose al señor Camacho y enterados de su plan de pesca, arbitrasen los medios que juzgasen más eficaces para su planificación.

En junta de 20 de agosto de 1787 los señores don Juan Sall y don Manuel Fierro presentaron unas sardinas saladas, muestra de las que habían traído de la costa de Africa algunos de nuestros bergantines de la pesca, por encargo que les había hecho la Sociedad desde 31 de julio del año anterior, las cuales parecieron de muy excelente calidad. Asimismo, participaron que estas sardinas se habían vendido con estimación y, en su consecuencia, para despertar el letargo en que tiene la desidia a nuestros pescadores sobre cosa que sería de tanta utilidad,

se acordó proveerles de algunos barriles y ofrecerles que, vendidas que fuesen en las lonjas, se distribuiría inmediatamente entre ellos el producto y al mismo tiempo el empréstito para el siguiente viaje, formando un fondo separado.

XXXVIII

PESCA DE LA BALLENA

El día 23 de marzo de 1778 es la época en que la Sociedad dio principio a aquella memorable serie de diligencias dirigidas con el mayor tesón al importantísimo objeto de establecer en esta isla la pesca de la ballena, que miran las naciones como un manantial de riqueza y por cuyo logro no perdonan afanes ni peligros. Para proceder con la circunspección necesaria se creyó debería ser el primer paso comisionar dos individuos quienes tomasen los más exactos informes de la recalada anual de dichos cetáceos en las calmas de nuestros mares, su abundancia, estaciones, posibilidad de la pesca y demás circunstancias oportunas, oyendo a los prácticos en las aguas de Berbería.

De esta indagación resultó que, con efecto, por los meses de abril, mayo y junio se ven siempre en las costas de Arguineguín de Canaria muchas ballenas, que permanecen durante dicha temporada, y que el señor don Juan Lorenzo, dueño de tres bergantines, no dudaba suministrar a José Flores, llamado el Locero, arpón y cuerdas para que emprendiese la hazaña de arponar alguna, como lo había ejecutado en otra ocasión en que logró hacer tiro y, perdiendo el cabo de la mano, encalló después muerta. Así la Sociedad acordó se fijasen carteles ofreciendo un premio de trescientos reales al primero que, usando el arpón, sacase a tierra una ballena, quedando además a beneficio suyo todo su producto; y se mandaron hacer arpones.

Posteriormente, en junta de 6 de abril del mismo año, se dio audiencia al expresado Flores, quien asegurando no tenía ninguna dificultad en arrojar el arpón a las ballenas por la mucha práctica con que se había ejercitado en arponar las toninas, se resolvió entregarle dos arpones para que los usase en la expedición que algunos amigos del país habían determinado costear. Esto se verificó en 22 de abril, y el 4 de mayo se dio cuenta a la Sociedad de que José Flores había arponado una ballena, la cual, corriendo hacia la costa de Arguineguín donde se enrocó y rompió el cable, se había escapado, llevándose

clavado el arpón. Sobrevinieron luego vientos fuertes de poniente que, alterando el mar, obligaron a las ballenas a retirarse.

Restituido Flores a esta ciudad, se presentó a la Sociedad en junta de 18 de mayo, y dijo que había estado tres días dando caza a tres ballenas y que cuando se le proporcionó herir a una con un arpón de cinco cuartas, por junto a un aletón, había tirado aquella bestia la vuelta del mar cosa de doscientas brazas de cable; pero que revolviendo luego contra la tierra, en los codos y recodos de la costa, se había roto, con lo que se pudo escapar con el arpón hasta que se le perdió de vista. Y concluyó añadiendo que esta pesca sólo se podría establecer con formalidad en caso de que tuviese algún pueblcito en aquella costa cuyos moradores saliesen en diferentes barcas a herir las ballenas, aprovechando las ocasiones y los buenos instantes.

Sin embargo, animada la Sociedad de los celosos individuos de su cuerpo que costeaban la expedición, no dejó de volver a instar al mismo Flores para que aventurase segundo lance, aprovechándose de la favorable estación. Este hombre retornó a Arguineguín en donde permaneció quince días, aunque sin otro fruto que el de haber herido a un ballenato, el cual consiguió desprenderse de la cuerda al cabo de tiempo.

En marzo de 1779 se promovió de nuevo el proyecto, así que se tuvieron noticias de haberse avistado ya en aquellos mares de doce a trece ballenas; y como deseaban algunos socios se repitiese a sus expensas la expedición, se diputaron los señores don Francisco de León, don José de Matos y don Pedro Russell para que, de acuerdo con Juan Lorenzo Ramos y del esforzado José Flores, diesen las disposiciones y habilitasen los preparativos para la empresa, ofreciendo por segunda vez un premio de trescientos reales al primer vencedor. Tomáronse con efecto todas las medidas y se acopiaron los utensilios correspondientes, equipando dos barcos con trece marineros y el rancho necesario para permanecer en las calmas de Canaria dos meses. Al mismo tiempo se formó un plan de suscripción por acciones de veinte pesos. El coste de estos preparativos subió de trescientos cuarenta y nueve pesos.

Salió Flores para Arguineguín con su escuadrilla la mañana del 22 de marzo y el día 27 arponó por fuera del barranco de Asnos, a corta distancia de la costa y como a media liña de fondo, una ballena grande que, tirando de casi doscientas brazas de cable y perseguida constantemente más de dos horas, hizo por último tales giros y remolinos que lo rompió y se alejó, rozando la tierra. El día 28 siguiente hirió el mismo campeón otra ballena, clavándole el arpón

por el pecho, en ocasión que estaba vuelta de espaldas, con cuyo dolor sacudió el barco con tanta violencia que hubo de sumergirlo. Bregóse con ella cuatro horas; pero cuando parecía estar rendida hizo nuevos esfuerzos, con los cuales, despidiendo de sí el arpón, se escabulló. Igualmente arponó por dos veces el día 2 de abril un ballenato y después de haber durado el fuerte combate algunas horas que intrépidamente sostuvo con sus marineros contra la ballena madre, que se abalanzaba furiosa viéndose también herida de los chuzos, logró por último sacar el cachorro a la orilla. No contento Flores con esta presa, volvió al mar en el mismo día y dentro de media hora rindió otro ballenato, defendido también por su propia madre, no sin inminente riesgo del valiente canario.

Luego que se recibieron estas noticias en la ciudad, se despacharon barcos con pipas, tinas, calderas, embudos, etc., para el aprovechamiento de ambos cetáceos que eran de la especie legítima de ballenas y tenía cada uno veinticuatro pies de largo y cinco de alto. La Sociedad nombró a José de Flores por socio de mérito, libre de contribución, y acordó dar parte al Rey de este principio de pesca de ballena por medio del excelentísimo señor conde de Floridablanca.

El día 14 de abril llegaron dos bergantines de la costa de Africa trayendo algunos despojos de una ballena grande que encontraron muerta en aquellas riberas y el 28 se supo que en las playas de Abona de Tenerife había encallado la ballena herida el día 2 con los chuzos, como se infiere de las muchas cuchilladas que tenía en el lomo y costados. Confirmóse inmediatamente esta noticia por cartas del señor Comandante General, marqués de Tavalosos, escrita al señor conde de Vega Grande, en la cual le insinuaba que la dicha ballena tenía setenta pies de largo y dieciocho de ancho; y que pues todos los indicios comprobaban ser efecto de la pesca emprendida por esta Sociedad, lo participaba a fin de que hiciese constar la certeza de su pertenencia.

Entre tanto, se había obtenido provisión de la Real Audiencia para que el alcalde de Güímar en Tenerife recogiese el producto de aquella ballena; pero entonces ya el señor Comandante General tenía embargadas, a pedimento del Fiscal de la Real Hacienda, cuatro pipas de grasa o aceite y se determinó hacer una representación al Jefe, remitiéndole testimonio de la información, exponiéndole el derecho de la Sociedad e implorando la protección que tantas veces le tenía prometida.

El señor marqués de Tavalosos respondió que la Sociedad no justificaba la identidad de aquel pez; pero que aun dado de barato que

fuese el herido por nuestros arponeros, no podría por este solo hecho hacerlo suyo, pues no adquiere el dominio aquel que persigue al pez, al ave o a la fiera, sino el que lo aprehende y ocupa; así que como bienes mostrencos pertenecía la ballena de Güímar a la Real Hacienda y, por lo tanto, se hallaba en Tesorería su producto. Oída tal respuesta, acordó la Sociedad hacerlo todo presente a la piedad del Soberano, suplicándole se dignase dar orden para que se le devolviese el dicho producto en fomento de un establecimiento tan importante o, a lo menos, como premio de un celo tan patriótico.

Las contingencias de la guerra con Inglaterra por los años de 1780 y 1781 extraviaron esta representación a S. M., aunque remitida por duplicado, e impidieron el que se entablase ninguna nueva expedición contra las ballenas; y aunque al año siguiente de 1782 se avivó el deseo de una tentativa, fijándose carteles y convidando a los compatriotas con una favorable suscripción, se echó de ver una gran tibieza de la parte del público dimanada sin duda de lo que había acontecido con la ballena de las playas de Abona, sobre cuyo particular el señor conde de Floridablanca sólo había respondido en carta de 11 de marzo quedaba con el cuidado de hacer saber a la Sociedad las reales intenciones, asegurándole de que había sido muy grato al Rey el pensamiento de aquella pesca.

Entre tanto, persuadida la Sociedad de cuán indispensable era para su logro la soberana protección, hizo presente al Supremo Consejo, por medio de su socio apoderado en Madrid, todo lo que estimó más oportuno; y el Consejo Real en su vista, pidió informe a esta Real Audiencia sobre el asunto de ballenas, oyendo al señor Corregidor de Canaria.

Dormía de este modo nuestro proyecto de la gran pesca de Arguinegún: pero en junta de 8 de noviembre de 1784, confiada la Sociedad en la expresada aprobación del Monarca, y bajo el seguro de su soberana protección, no dudó volver a estimular los ánimos, preparándolos para la primavera inmediata, adelantándose hasta tratar de conducir de Vizcaya personas prácticas y de hacerse con los utensilios más precisos sin olvidar el cálculo prudencial de los gastos ni el plan de suscripción que se podía proponer a los socios y otros vecinos. Mas véase aquí que cosa de tres días después se convocó a junta extraordinaria, y en ella se vio un oficio del señor Corregidor, don José de Eguiluz, participando hallarse con órdenes duplicadas del Supremo Consejo de Castilla, por las cuales se le encargaba tratase con seriedad y eficacia esta importante pesca, auxiliándose de la Real Audiencia hasta su conclusión; y que a este fin había recibido de la provincia de Gui-

púzcoa algunas instrucciones puntuales y tenía formado un prospecto de suscripción por acciones de a cien pesos hasta cantidad de cinco o seis mil de fondo, en cuya compañía no dudaba tomaría parte la Sociedad con sus individuos como la primera promotora de este pensamiento y la que con sus tentativas había hecho demostrable la posibilidad de la empresa.

No dejó de hacer mucha impresión en la Sociedad el verse de esta suerte despojada de un ramo de industria, hijo de su conato y de su celo, promovido con sus arbitrios, aprobado por S. M. y, por consiguiente, radicado en ella por muchos títulos. Previó que con tal novedad se frustraría enteramente aquella preciosa pesca en nuestro país; así de pronto lo que pudo acordar fue pasar una diputación a dicho magistrado, insinuándole arbitrarse algún medio para que la Sociedad no quedase excluida de todo el honor del proyecto. El magistrado arbitró el de ser recibido por socio; pero como su comisión dependía de la Superioridad, manifestó que sólo podría tomar de este Cuerpo patriótico las luces y el auxilio de dos de sus individuos para las disposiciones previas. Nombráronse con efecto dos de sus individuos y suscribieron de pronto con la Sociedad otros dieciséis socios, llenando diecisiete acciones que luego ascendieron a veinte.

Participóse al señor Comandante General, marqués de Branciforte, el nuevo semblante que había tomado este negocio; pero causó otra mayor sorpresa la respuesta de dicho jefe con fecha de 18 de noviembre, pues en ella decía que el fomento *“que él había dado para establecer la pesca de la ballena hubiese inflamado el espíritu patriótico de la Sociedad; que el encargo que el excelentísimo señor conde de Floridablanca había hecho a ésta el 11 de marzo de 1782, se lo había hecho a él verbalmente cuando se le honró con el mando de esta provincia, por lo que ya tenía comunicada orden al conde de la Vega Grande para abrir una suscripción en esta isla, como se hacía en las demás al expresado fin”*.

El señor conde de la Vega Grande comunicó en efecto a la Sociedad copia de dicha orden en que el señor Comandante expresaba *que el deseo que le asistía de hacer feliz esta provincia le había hecho discurrir, entre otros, el medio ventajosísimo de hacer la pesca de ballena... que él había proyectado, etc.* La Real Sociedad contestó al señor marqués de Branciforte haciéndole la historia verdadera del origen, serie y progreso de esta empresa económica; y en otra junta acordó dirigir una representación al Rey, mientras el mismo Comandante y el Corregidor seguían una especie de competencia sobre este punto.

Finalmente, en junta de 5 de marzo de 1785, se leyó una carta del excelentísimo señor conde de Floridablanca, Primer Secretario de Estado, con fecha de 26 de enero, en que de orden del Rey advertía a la Sociedad que S. M. había resuelto que por entonces y para que no se embarazasen las providencias, fuese sólo el Comandante General el que promoviese la pesca de ballena y que sobreseyese de este encargo al Corregidor y este Real Cuerpo patriótico. Igual orden tuvieron el mismo Corregidor y Comandante General de que ambos comunicaron copias a la Sociedad, concluyendo este último su carta con pedir al Real Cuerpo sus *sabias luces* para el mejor éxito de tan ventajoso proyecto. La Sociedad franqueó sin demora las dos acciones prometidas, que eran ochenta pesos, ejemplo que siguieron sus individuos, de suerte que se llenaron veinte acciones.

En 22 de abril se vio otra carta del mencionado Primer Secretario de Estado, escrita en 29 de enero, por la que decía que habiendo recibido posteriormente la representación de este Real Cuerpo a S. M., con data de 4 de diciembre, no había tenido el Rey por conveniente variar en su anterior resolución, que siendo con calidad de *por ahora* no perjudicaba al mérito que tuviese contraído en haber promovido la empresa.

Promovida con efecto entonces por el señor Comandante General por sí solo y con el mayor empeño, habiendo pasado en persona a esta capital, pero con la notoria fatalidad de que los vientos y otras contingencias humanas malograron su celo y la generosidad de nuestros compatriotas, sin embargo de lo cual, no dudó la Sociedad volver a suscribir las acciones para la prosecución de la misma empresa, en 16 de mayo de 1786, y aun por su parte se allanó a que se llevase la expedición hasta las calmas de la Gomera, propuesta en aquel mismo año por el señor Comandante, tentativa que igualmente salió infructuosa.

En junta de 11 de junio, dijo el señor don Cipriano Avilés que en aquel año de 1787 se había repetido por José Flores tentativa en los mares de Arguineguín, sin más efecto que el de haber cogido dos ballenatos; pero que acababa de llegar a Tenerife un barco inglés americano de orden del señor Comandante General para instruir y amaestrar a algunos naturales de nuestras islas en la pesca de la ballena, con el desabrimento de que ya era pasada la estación a propósito en las calmas de Canaria; que, sin embargo, no dejaría dicho americano de cruzar sobre ellas durante un mes o se alargaría a la costa de Jandía en Fuerteventura, en donde se decía permanecían aquellas bestias marinas; y, finalmente, que esperaba librase la Real Sociedad los

ochenta pesos que restaban de las dos acciones por las cuales había suscrito. La Sociedad los entregó y no se entrometió en otra cosa que en anotar en sus actas el malogrado fruto de estas tentativas ruidosas, en cuya ejecución se habían expendido muchos miles de pesos, contribuyendo por su parte para ser mera espectadora con cuatrocientos pesos de su limitados fondos después que se separó, por orden superior, de una empresa hija de su invención.

Así ha quedado abandonada esta pesca y aun se han vendido los utensilios y pertrechos que se habían acopiado, a fin de cubrir a prorrata el crédito de los accionistas.

XXXIX

CARBÓN DE PIEDRA

Luego que en junta de 24 de octubre de 1785 se recibió la carta-orden del Supremo Consejo de Castilla, con fecha de 8 de agosto, encargando a la Sociedad solicitase el descubrimiento de algunas minas de carbón de piedra en este país para obviar en parte la triste ruina de los montes, y comisionase este Cuerpo patriótico algunos de sus individuos al desempeño de un objeto tan útil y tan propio de su instituto económico, se dio con efecto comisión a los señores don José de Eguiluz y don Miguel Camacho y se participó al M. I. Ayuntamiento este superior encargo a fin de que se sirviese cooperar y contribuir a él por su parte.

Entretanto, el señor don José de Viera y Clavijo, en el día 5 de diciembre de 1785, el mismo de su recepción en esta Sociedad de Amigos, leyó muy oportunamente una memoria instructiva sobre la naturaleza del carbón de piedra, los indicios de los terrenos en donde hay minas de este fósil, el modo de extraerlo, el uso que de él se suele hacer, etc., y presentando dos muestras diferentes de dicho mineral. La junta acordó no sólo que se comunicasen copias de esta memoria al M. I. Ayuntamiento y a las demás Reales Sociedades Económicas de la provincia, sino también que se ofreciese un premio de cien pesos a los primeros que descubriesen en las islas de Canaria, Lanzarote o Fuerteventura alguna veta de carbón de tierra con arreglo a las condiciones del cartel que inmediatamente se imprimió en la ciudad de La Laguna y del cual se repartieron por todas las islas ejemplares con algunas muestras de esta especie de carbón.

En junta de 7 de agosto de 1786 se presentaron unas muestras con

apariencias de carbón mineral, remitidas por algunos que solicitaban el apetecido descubrimiento; pero habiéndose examinado, se hallaron no ser bituminosas ni, por consiguiente, inflamables, pues sólo parecían lavas y vitrificaciones de volcán.

En 22 de marzo de 1790 donó a la Sociedad el señor don José de Viera un ejemplar de la Real Cédula de 26 de diciembre de 1798, por la cual declara S. M. las reglas que se han de observar en el modo de beneficiar las minas de carbón de piedra; y en esta misma junta se propuso tracr por cuenta de la Sociedad una barrena de calar y catar terrenos, cuyo encargo se hizo con efecto a Madrid por acuerdo de diciembre del mismo año.

XL

PIEDRAS DE DESTILAR

Una de las producciones más peculiares con que dotó la naturaleza a esta isla de Canaria es aquella cantera de piedra asperón o arenisca que hay en la parte del Arrecife y de la cual se labran las llamadas *pilas* para filtrar y purificar el agua, de que se hace un comercio exterior de alguna consideración.

Pero advirtiendo la Sociedad el abuso que había de cortar allí imprudentemente y sin necesidad largas partidas de cantos para fabricar casas con menoscabo de la cantera y, por consiguiente, de este ramo de comercio tan útil, se acordó pasar oficio al señor Corregidor haciéndole presente los perjuicios de este desorden de economía pública y pidiéndole se sirviese hacerlo cesar bajo de graves penas, recomendando su observancia a los alarifes de albañilería y carpintería con los aprovechamientos necesarios.

XLI

COMERCIO

En junta de 27 de abril de 1778 se vio primeramente una carta del Secretario del Consejo Real con fecha de 10 de marzo, remitiendo a la Sociedad un ejemplar de la Real Cédula de 2 de febrero, por la que S. M. extendía el comercio libre de los puertos habilitados, entre los cuales se incluían las Canarias, Buenos Aires, Costas de Chile y el Perú, a fin de que este Cuerpo patriótico promoviese por su parte

los medios más conducentes a su logro. Y luego se leyó también otra del excelentísimo señor conde de Floridablanca, incluyendo veinticuatro ejemplares del mismo Real Decreto e insinuando cuánto las Sociedades Económicas podían influir con sus luces, cálculos y noticias en el modo de dirigir este tráfico con economía y provecho, etc.

Como la Sociedad no ignoraba que la referida merced quedaba sujeta en nuestras islas a la limitación de sus propios frutos y fábricas en la misma conformidad que lo estaba respecto a los de barlovento, provincia de Campeche, Santa Marta, etc., conoció desde luego que no podía serles útil la mera gracia y acordó escribir a la Sociedad de Tenerife para ver si se adhería al pensamiento de suplicar al Rey se sirviese S. M. concedernos la franquicia de llevar a los mencionados puertos en nuestros buques los géneros extranjeros, en el modo que está permitido en la Península.

Otra memoria presentó el señor don José de la Rocha, en 21 de julio de 1783, sobre los desórdenes que se estaban notando, capaces de ahuyentar de esta isla toda ocasión de comercio con extranjeros, y de extracción de nuestros frutos, principalmente porque cuando aportaba alguna embarcación a tomar refresco o completar su cargamento sólo era este o aquel regatón el que hacía el negocio con vinos de inferior calidad y a precios subidos, dejando escarmentados para siempre a los compradores, resueltos a no volver a hacer escala en este país y desacreditados nuestros frutos, de que se citaban diversos ejemplares. En su vista, se determinó pasar oficios a los señores Corregidor y Gobernador de las Armas, suplicándoles se sirviesen, respectivamente, disponer el que siempre que aportara alguna embarcación extranjera solicitando vinos u otro cualquiera fruto del país, se le provea de los de mejor calidad y al precio más equitativo, y que hubiese de correr este negocio con inspección de los diputados de abasto y del Capitán de Mar, etc. El señor Corregidor contestó a la Sociedad, en 10 de diciembre diciendo que había dado parte de todo al Ayuntamiento y que los fieles ejecutores de mes quedaban encargados de velar sobre una providencia de tanto interés para la patria.

El punto de la franquicia de nuestras judías que se extraen para Cádiz tuvo principio en 27 de mayo de 1782, en cuya junta se trató de las utilidades que se seguirían al país si los dueños de los bergantines de la pesca de sama destinaran algunos para conducir dicha legumbre al expresado puerto y se solicitase real privilegio para que no estuviese sujeta a ninguna contribución, pues entonces podrían traer en retorno el aceite, sal, loza y demás efectos del consumo de Canaria. Esto mismo se volvió a tratar en junta de 7 de junio de 1784.

Pero se aplicó más atención al asunto de las judías en 22 de noviembre del mismo año de 84, al considerar la Sociedad los perjuicios que a la libre extracción de dicha legumbre ocasionaba la peseta de contribución por fanega con que se le había indirectamente gravado en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, so color de fondos para la Casa de Misericordia que el señor Comandante General había plantificado en aquella plaza; por tanto se acordó dirigir una reverente súplica al Rey pidiendo se dignase S. M. declarar absolutamente franca la extracción de nuestras judías en buques españoles para la Península sin ningunas trabas de derechos ni de licencias.

Esta representación corrió con tan feliz estrella que, en junta de 24 de octubre de 1785, se recibió carta del excelentísimo señor don Pedro de Lorena, Secretario de Estado del Despacho Universal de Hacienda, con fecha en San Ildefonso de 3 de agosto, diciendo "que enterado el Rey de la instancia de esta Real Sociedad de Amigos sobre liberrar de gravámenes el comercio de la cosecha floreciente de las judías del país, atendiendo al alivio de estos vasallos y para el fomento de su navegación y comercio, se había servido declarar que los naturales de Canaria pudiesen extraer dicho fruto sin más licencias que la guía del administrador de la Aduana para cualquier puerto de la Península, con entera libertad de derechos, siendo embarcación española; de cuya orden se pasaba aviso al Comandante General, a la Real Audiencia y directores de Rentas para su cumplimiento, añadiendo *que había merecido el soberano agrado los desvelos con que la Sociedad fomentaba la industria y comercio de la isla.*

En esta inteligencia, y para que los cosecheros de este fruto pudiesen percibir todas las utilidades de su comercio, quiso la Sociedad que el señor don Pedro Russell se encargase de solicitar en Cádiz persona de toda confianza a quien se remitiesen los cargamentos de judías por cuenta de los mismos cosecheros para efectuar allí su venta y les retornase el producto o los efectos que les hubiesen pedido, sin que pasase este negocio por tantas manos y comisiones. Como quiera, la referida franquicia había fomentado este ramo de tal manera que en el año de 1786 no bajó de cinco pesos corrientes en Canaria la fanega de esta legumbre.

Mas con motivo del establecimiento del Consulado en Tenerife volvieron las judías a verse ligadas al tiempo de su extracción con el medio por ciento que para fondos de dicho Tribunal se había mandado imponer en todos los efectos comerciales, gravamen a que ocurrió inmediatamente la Sociedad haciendo segunda representación al Rey por la misma vía de Hacienda por acuerdo de 1.º de octubre de

1787 y poniendo a la vista de S. M. su Real Decreto de 3 de agosto de 1785.

Extendíase también aquella reverente súplica a pedir que, en conservación de las franquicias municipales de que han gozado nuestras islas desde su población, se dignase S. M. declarar a lo menos que el expresado nuevo derecho de medio por ciento del Consulado no se debía exigir sino de los efectos que adeudaran derechos a la Real Hacienda, como parecía indicarse en la misma cédula de erección.

Entre tanto, el Consulado remitió a la Sociedad, en 6 de enero de 1788, tres ejemplares de una Real Orden para que con arreglo a ella se sirviese este Cuerpo informarle lo que comprendiera sobre el estado actual del comercio a América, número de toneladas que acaso debieran remitirse anualmente a la Nueva España con utilidad de la agricultura, fábricas nacionales, navegación, etc.

No tardó en recibirse despacho favorable sobre la contribución del medio por ciento del Consulado, pues en 28 de enero de 1788 se leyó la Real Orden de S. M. en carta del excelentísimo señor don Pedro de Lerena, de 21 de diciembre del año anterior, declarando “que pudiendo ser dicha imposición perjudicial al fomento del útil ramo de cosechas de judías, debían entenderse exentas de derechos de Consulado las especies que lo son de los reales derechos y por consiguiente las judías que produce esta isla de Canaria”.

Sin embargo de esta declaración, habiendo entendido la Sociedad que en la administración de estas islas sólo se había mandado en virtud de dicha Real Orden que no se exigiese el impuesto del Consulado sobre las judías y frutos de nuestra agricultura, pero que se continuaba exigiendo de los efectos que se introducen y que no adeudan derechos a la Real Hacienda extendiéndose a pedir tres pesos a cada bergantín que vuelve de la pesca de sama y tazarte, se acordó hacerlo todo presente al Rey.

En 13 de diciembre de 1790 se vio en la Sociedad un expediente que la Real Audiencia pasó a su informe sobre la excesiva emigración de los naturales de estas islas a los dominios de América; y habiendo tomado este Cuerpo patriótico el dictamen de los señores conde de Vega-Grande, don Juan Sall, expuso su modo de pensar a aquel Tribunal superior en favor de la libertad de los pobres canarios, con algunas prudentes restricciones.

XLII

ESCUELAS PATRIÓTICAS DE PRIMERAS LETRAS,
DE LABOR, DE ARTES Y OFICIOS

Siendo la buena educación la única que puede preparar ciudadanos útiles al Estado, fue mirada desde luego por la Sociedad como uno de los primeros objetos de su instituto, mayormente cuando se veía ésta en Canaria en situación lastimosa. Las escuelas públicas son el taller de la juventud. Leer correctamente, escribir con buen carácter y ortografía, aprender con inteligencia el catecismo y los rudimentos de la doctrina cristiana, hablar con propiedad, acostumbrarse a buenos modales e inclinaciones, tales deben ser los frutos de la enseñanza política y religiosa, que si se yerran o malean deciden para siempre de la suerte de los hombres y de los pueblos.

Luego que se vio en nuestro país el *Arte de escribir*, compuesto por Pedro Díaz Morante, ilustrado por Francisco Javier de Palomares, se acordó, en junta de 9 de febrero de 1778, se pasase un ejemplar a los dos maestros de las escuelas de esta capital, instándoles procurasen plantificar en ellas su observancia y ofreciendo merced y premios a los discípulos que dieran pruebas de mayor aprovechamiento, para lo cual se nombraron socios protectores y curadores.

Tratóse en 9 de marzo de establecer escuelas gratuitas de artes y oficios en esta ciudad y sus arrabales, cuyo pensamiento se avisó en junio de 1780, luego que por carta orden del Supremo Consejo de Castilla, entre otros particulares, se encargaba a la Sociedad el cuidado de promover escuelas y enseñanzas públicas de ellos y aun también de marinería y pilotaje. Habiendo recibido igual orden la Real Audiencia, quiso este Tribunal que nuestro Cuerpo patriótico deliberase sobre la materia y le propusiese los medios que estimase oportunos, como no fuesen en sí mismos gravosos; y para ello obtuvo del señor Corregidor un padrón del número de artesanos existentes en esta capital, formado en el año de 1779.

Entre tanto se asignaron premios a los discípulos más adelantados en primeras letras de ambas escuelas, según las respectivas clases de suelto, delgado, mediano y grueso. A los de la primera, veinte reales y una estampa; a los de la segunda, quince reales y estampa; a los de la tercera, diez reales y una estampa; a los de la cuarta, cinco reales y estampa. En 8 de enero de 1781, día señalado para la adjudicación y distribución, se presentaron trece planas de la escuela

de don Francisco Capiró, las cuales, comparadas con las muestras del arte de Morante, fueron muy aplaudidas; bien que al mismo tiempo manifestaba dicho maestro no había podido conseguir todos los progresos correspondientes a su deseo por no hallarse autorizado jurídicamente para contrarrestar la voluntariedad con que los padres de los chicos se querían hacer árbitros en escoger las formas de letras.

De la escuela de don Miguel Marcelino vinieron treinta y siete planas, con una representación en que este maestro decía no había seguido en la enseñanza de sus discípulos al citado Morante, sino más bien algunas muestras de su propia invención, estampadas en dos láminas de cobre en esta ciudad; y sin embargo del poco mérito que halló la Sociedad en la forma de letra de aquellas planas y de ciertas supercherías de que se había querido usar para sorprender los premios, no dejaron de repartirse también en los muchachos de esta escuela por esta vez, acordando se pasase oficio al señor regente de la Real Audiencia a fin de que, como juez director de ambas escuelas, se sirviese autorizar al maestro Capiró para que pudiese hacer observar en todo las reglas de Morante y Palomares. El señor Regente contestó elogiando el celo de la Sociedad y la aplicación de Capiró; pero excusándose de mandar se observase exclusivamente el arte referido hasta que en alguna provincia de España se hubiese adoptado semejante sistema. Con todo, la Sociedad no dejó de volver a encargar al mismo Capiró persistiese en enseñar como hasta allí, animando a sus discípulos con los premios que se les ofrecían en papel, plumas puntillas, tinteros, estampas o dinero: bien entendido de que al fin de cada mes se habían de presentar las planas a la Sociedad por mano del comisionado don Cipriano Avilés.

Así se empezó a ejecutar en 12 de marzo del mismo año de 1781, en cuya junta se vieron doce planas, escritas por el estilo de Morante, que merecieron la aprobación de los señores concurrentes, entre quienes se repartieron como piezas curiosas, y se señaló el día 7 de mayo para la adjudicación de los premios. Con efecto, en dicho día se presentaron las planas de veinticinco discípulos del maestro Capiró, que examinadas se hallaron muy bien escritas, cada cual en su línea, y se distribuyeron con los niños los expresados premios con arreglo a su mérito, acordando se diesen las gracias al mismo Capiró en nombre de este Cuerpo patriótico.

En 2 de julio siguiente presentó don Miguel Marcelino, maestro de la escuela de Vegueta, un memorial exponiendo que, deseoso de complacer a la Real Sociedad, se había aplicado ya a enseñar a sus discípulos las reglas de escribir según el arte de Pedro Díaz Moran-

te, como lo comprobaban las dieciséis planas que exhibía; las cuales vistas, se le hizo saber que si continuase en dicha enseñanza podrían concurrir a los premios con las de la escuela de Capiró, señalados para el día 6 del inmediato mes de agosto.

Pero en este día sólo se presentaron las planas de los discípulos de este último con la debida formalidad, distribuidas en seis órdenes de suelto, dos rayas, medio delgado, medio mediano y grueso. El señor Director adjudicó los premios a unos veintidós niños y repitió las más expresivas gracias a su maestro.

Al año siguiente de 1782 se adjudicaron, en 15 de abril, nuevos premios, que fueron tres para cada orden de letra, y se presentaron veinticuatro planas, correspondientes a veinte clases, con la circunstancia de no haberse encontrado una sola que pareciese despreciable, por lo que se regaló al maestro Capiró un bello ejemplar del *Arte de escribir* de Morante que había costado en Madrid 56 rvn.

Habiendo fallecido don Miguel Marcelino, expuso el señor Censor, en 15 de julio, cuán necesario le parecía el que la plaza de maestro de primeras letras de la escuela de Veguera que obtenía se proveyese en el sujeto más capaz de desempeñarla en beneficio público, a cuyo fin tenía por conveniente se pasase por la Real Sociedad algún oficio a la Junta Provincial de Temporalidades, en la cual residían las facultades de proveer en la vacante, por si tuviese a bien cooperase la misma Sociedad al acierto de la elección. Pero este Cuerpo económico suspendió dar ningún paso sobre la materia, hasta haberla examinado con la correspondiente madurez.

En junta de 17 de mayo de 1784 se repitió la distribución de premios entre los discípulos de la escuela de Capiró, quien había presentado treinta y cinco planas de diferentes órdenes de letras, las cuales parecieron muy bien.

Igual expresión hizo la Sociedad en 12 de junio de 1786, distribuyendo puntillas de cortar plumas, tinteros, estampas, cañones de escribir, papel fino, botones de puño, etc., con los discípulos de las escuelas de don Pedro Carros y don Francisco Capiró, que habían presentado sus planas de todos órdenes de letras. Y en la junta siguiente de 3 de julio volvieron a presentar los mismos discípulos en la antesala, donde se les puso recado de escribir para que diesen pruebas más categóricas de su adelantamiento. Los señores socios nombrados para el examen de las planas, habiendo graduado el respectivo mérito de ellas, dieron margen para que el ilustrísimo señor obispo don Antonio de la Plaza, nuestro Director, regalase unas hebillas de plata a Francisco Antonio de Campos, que había sobresalido; un par

de medias a Miguel de Santa Ana, un pañuelo de seda a Domingo Gil, otro pañuelo a Cipriano Avilés, unas medias de seda a Agustín Luján, una medalla de plata a don José Matos, y a otros cuatro, puntillas de cortar plumas, etc.

A pesar de toda esta solicitud, creyó el señor Censor advertir a la Sociedad, en junta de 4 de diciembre, que en estas escuelas no se ponía todo aquel cuidado y exactitud que requería su buena enseñanza, por lo cual se dió comisión para averiguarlo más a fondo y procurar el mejor remedio.

En 25 de junio de 1787 se publicaron nuevos premios para los niños de ambas escuelas públicas que a vista de la Sociedad cortasen las plumas y escribiesen sus planas, suministrándoles todo lo necesario, además del examen que se haría de las planas que presentasen escritas con espacio; y para que se fuesen imponiendo en la buena ortografía y puntuación, tan descuidada entre nosotros, se acordó pedir a Madrid algunos ejemplares de la ortografía de la Academia Española.

El examen de dichas planas se ejecutó en junta de 9 de febrero de 1789, y graduado por la Sociedad el mérito respectivo de ellas, se distribuyeron con los chicos puntillas de cortar plumas, papel de marquilla, tinteros, estampas, medallones de estuco, cañones de escribir, etcétera.

Habiendo fundado y dotado en el lugar de Teror una escuela de primeras letras el presbítero don Domingo Navarro, tuvo la Sociedad cuidado de distribuir entre aquellos niños algunas gratificaciones y premios para avivar y consolar su aplicación, que con efecto se repartieron en los días de la festividad de Nuestra Señora de Septiembre, en 1790.

Después, en 29 de noviembre del mismo año, se acordó hacer venir de Madrid, para el uso de las escuelas, algunas docenas de ejemplares de la obrita titulada *Elementos de Gramática castellana, Ortografía y Urbanidad*, por el P. Santiago Delgado, de las Escuelas Pías.

Nota.—Las actas de lo perteneciente a las demás escuelas patrióticas de labor se extractarán en el artículo en que se trate de los padres de huérfanos y de policía.

XLIII

ESCUELA DE DIBUJO

Esta enseñanza, reputada con razón por la fundamental para todo lo que es buen gusto y perfección en artes y oficios, no podía menos que ser una de las más deseadas por una Sociedad de verdaderos amigos del país, aun cuando en junta de 22 de agosto de 1781 se le comunicó por el señor Regente de esta Real Audiencia, don Pedro Andrés Burriel, una orden circular del Supremo Consejo de Castilla para que las Sociedades Económicas dijese si convendría que ellas cuidasen por comisión del progreso de las tres nobles artes y tuvo ésta de Canaria el desconsuelo de asegurar que en la isla no se conocían academias, congregaciones ni escuela de las referidas artes, incluyendo el dibujo.

Cada día se echaba de menos entre nosotros este bello ramo de instrucción, y por tanto, en junta de 3 de abril de 1786, se procuró tratar el punto con alguna eficacia, en presencia del ilustrísimo obispo don Antonio de la Plaza, nuestro Director, quien se encargó de pedir al señor don Diego Nicolás Eduardo, nuestro socio, quisiese aplicar su talento en beneficio de la patria a enseñar a algunos jóvenes el diseño, para lo cual procuraría facilitar todo lo necesario. El señor Eduardo, discípulo de la Real Academia de San Fernando, se allanó muy gustoso en obsequio de la Sociedad, de su Ilustrísima y del público.

Con este antecedente, se oyó con indecible complacencia la noticia que en 30 de abril de 1787 comunicó el señor Director a la Sociedad de que acababan de llegar de Madrid todos los utensilios y modelos que había su Ilustrísima pedido para la escuela de dibujo, en el concepto de que este Cuerpo patriótico se encargaría de este establecimiento bajo la dirección del señor don Diego Eduardo. Con efecto, inmediatamente se nombraron socios comisionados para la habilitación de bancos, mesas, etc., y se solicitó del Ilmo. Cabildo eclesiástico una sala del hospital antiguo de San Martín, la cual se com puso y aseó lo mejor que se pudo.

Los mismos cuatro señores comisionados se aplicaron a disponer la apertura solemne en la víspera de la Concepción de Nuestra Señora, bajo cuya tutela se puso y dedicó la nueva escuela. El aparato fue vistoso y el concurso numeroso y lucido. El ilustrísimo fundador pro-

nunció un discurso muy elegante, en el cual dio razón de los fines de aquel establecimiento y sus muchas utilidades.

Veíanse en la dicha sala cincuenta estudios de dibujo y seis academias por el natural, en molduras de cedro con cristales, obras todas del célebre don Mariano Maella, pintor de cámara del Rey. Dieciocho marcos de madera pintados de azul, con aldabillas y resguardos para colocar los dibujos. Nueve mesas de madera del Norte. Dos figuras de cuerpo entero en yeso. Catorce cabezas y algunas piernas y brazos, todo vaciado por las estatuas más famosas y colocadas sobre repisas. Veinticuatro banquetillos, porción de papel de marquilla, lápices, lapiceros, candeleros, despabiladeras, etc. Establecióse portero; convocáronse discípulos, que en breve llegaron a setenta; destináronse socios que por las noches turnasen para acompañar al señor don Diego Eduardo, maestro y director principal de la escuela, y se participó su erección a la Real Academia de San Fernando de Madrid y principalmente al Rey nuestro señor, suplicando a S. M. se dignase tomarla bajo su augusta protección y asignarle alguna corta dotación para su subsistencia.

El excelentísimo señor conde de Floridablanca, en carta de 7 de julio de 1788 a nuestro ilustrísimo Director, que se publicó en la Sociedad el 25 de agosto, respondió que el Rey se había servido recibir bajo su soberana protección la escuela de dibujo erigida en esta isla de Canaria, esperando del celo y caridad del prelado que continuaría en socorrerla como hasta allí, por lo que le mandaba dar las gracias.

En 20 de octubre de aquel año puso la Sociedad en dicha escuela otras veinticinco libras de lápiz piedra que había hecho venir de la Península para uso de los aprendices, y pocos días antes se habían remitido al ilustrísimo señor Director las mejores obras que se habían trabajado durante los ocho primeros meses por seis de los discípulos más asistentes, las cuales no dejaron de merecer aplauso y una gratificación de treinta pesos.

Además de esto, se establecieron por la Sociedad, en noviembre de 1788, algunos premios para estimular la aplicación de los dibujantes, a cuyo fin se dispuso un aviso público y circunstanciado con las condiciones que este certamen requería, fijando la adjudicación para el tiempo de la festiva proclamación en esta capital de nuestro augusto monarca el señor don Carlos III.

Entre tanto, se aprobó cierto reglamento que, en 31 de agosto, presentó a la Sociedad el señor don José de Lugo, sobre el orden y buen régimen que deberían observar los discípulos concurrentes a esta Real Escuela, el cual se mandó fijar en la misma sala para inteli-

gencia de todos, encargando que no se dejase de encender todas las noches el farol colocado sobre la puerta de la calle.

La anunciada adjudicación y distribución de los premios se verificó en la noche del 8 de abril de 1790 y en la sala de la Real Academia de Dibujo, a presencia del señor Vicedirector de la Sociedad, don Luis de la Encina; del señor don Diego Eduardo y señores socios comisionados de la escuela, en esta forma: Primera clase: Primer premio, diez pesos, a don José Doreste; segundo premio, nueve pesos, a don José Cambreleng; tercer premio, ocho pesos, a don Pedro Retolaza. Segunda clase: Primer premio, siete pesos, a don Pedro Brito; segundo premio, seis pesos, a don Antonio Cabral; tercer premio, cinco pesos, a don Felipe Padrón. Tercera clase: Primer premio, cuatro pesos y medio, a don Francisco Reyes; segundo premio, tres pesos y medio, a don Domingo Gil; tercer premio, dos pesos y medio, a don Pedro Déniz. Cuarta clase: Primer premio, dos pesos, a don Julián Martín; segundo premio, de doce reales de plata, a don José Caubín; tercer premio, diez reales de plata, a don Juan Caballero. Quinta clase: Primer premio, ocho reales de plata, a don Antonio Albertos; segundo premio, seis reales de plata, a don Agustín Brito; tercer premio, cuatro reales de plata, a don Domingo Penichet.

Por aquel tiempo había recibido esta Real Escuela diferentes modelos de dibujo que de orden de S. M. le remitió la Real Academia de San Fernando de Madrid y habían sido pedidos por memorial del señor don Diego Eduardo.

Y habiendo sido trasladado del obispado de estas islas a la mitra de Cádiz el ilustrísimo señor Plaza, quien había establecido y sostenido con soberana recomendación esta utilísima enseñanza, acordó la Sociedad, en 8 de noviembre de 1790, dirigir una reverente súplica al Rey pidiendo se dignase S. M. recomendar al ilustrísimo sucesor en la mitra la misma protección o se sirviese proveer esta escuela de algún corto fondo, según fuese más de su real agrado.

XLIV

ESTUDIO DE MATEMÁTICAS

En junta de 27 de noviembre de 1786 se vio un memorial de Domingo Romero de Medina, manifestando que por hallarse instruido en diversos conocimientos pertenecientes a las ciencias matemáticas, estaba pronto a contribuir a los designios de la Real Sociedad, en

caso que ésta tuviese a bien establecer en esta ciudad alguna escuela de geometría o de diseño. Un convite tan conforme a las ansias de este Cuerpo patriótico fue recibido con complacencia; pero no teniéndose ninguna noticia de la suficiencia de este sujeto, se dio comisión para averiguarla y acordar después lo que pareciese oportuno, de cuya averiguación sólo resultó el desengaño de que el expresado Romero se alababa de lo que no sabía y que unos dibujos que había presentado a la Sociedad eran muy antiguos y usados.

Esto se quedó así hasta que en 3 de marzo de 1788 se trató del beneficio que estaba haciendo al país don Antonio Conesa, capitán del Cuerpo de Ingenieros, residente en esta ciudad, pues se había dedicado a enseñar gratuitamente a algunos jóvenes del Seminario Conciliar los principales tratados de aritmética, álgebra y geometría, para cuyas lecciones se le había franqueado allí una sala. En esta inteligencia y creyendo este Cuerpo patriótico ser de su obligación manifestar su gratitud al mencionado oficial, acordó unánimemente y por aclamación agregarlo al número de sus individuos en la clase de mérito, libre de contribución, y tomar aquella enseñanza bajo su protección especial.

Empezóse a manifestar esta protección en 28 de abril, mandando comprar para el uso de dicho estudio dos hermosas piedras pizarras que habían llegado por casualidad de Venecia, cada una de dos varas de ancho y de dos tercias de largo, en precio de veinte pesos, las cuales se hicieron colocar bien unidas en un pulido marco de madera con sus puertas tarima, barandas, etc., cuyo costo total ascendió a noventa y ocho pesos, bien que de los veinte de la pizarra hizo donación el señor don Pedro Russell.

En 10 de noviembre se establecieron premios para excitar la noble emulación de los aplicados a estos conocimientos exactos de las matemáticas. El primer premio debía ser un estuche matemático completo, con una cartera y un juego de cartas geográficas. El segundo, otro estuche y otro juego de mapas. El tercero, un estuche tan solamente, añadiéndose algunas gratificaciones para los demás competidores en los ejercicios públicos que se habían de hacer.

Celebróse, pues, este examen la tarde del día 14 de enero de 1789, en el general del Seminario Conciliar, a presencia de varios individuos de la Real Sociedad; del señor don Rafael Clavijo, del orden de Alcántara, capitán de fragata de la Real Armada del Cuerpo de Ingenieros de Marina, nuestro compatriota, y de un numeroso concurso, quedando todos muy satisfechos de dicho ejercicio, el primero que sobre aritmética sublime, ecuaciones, álgebra, etc., se tenía en

este país, habiendo agradado mucho la destreza con que los discípulos resolvieron y demostraron los problemas; y el señor Vicedirector adjudicó los premios, conforme al juicio del maestro.

A pedimento del mismo don Antonio Conesa, se trajeron de Cádiz para el uso del estudio de dichas matemáticas y por cuenta de la Sociedad los renglones siguientes: cuatro docenas de pinceles de diferentes calidades, media onza de carmín, doce barretas de tinta de la China negra y parda, una onza de verde y otra de regalicia, treinta y seis lápices finos, cien pliegos de papel de marquilla y cincuenta mayores. Cuya remesa tuvo ciento quince reales de costo.

Asimismo, se mandó hacer una mesa magnífica para la dicha clase y se nombró, en 14 de diciembre, por socio protector de su estudio al señor don José de Viera. En 18 de enero siguiente de 1790, se pusieron trescientos reales en Cádiz a disposición del señor Conesa para traer algunos pinceles más escogidos.

Pero este señor Conesa tuvo que ausentarse a la isla de Tenerife en marzo y aunque de pronto había quedado aquel estudio a merced de uno de sus más aventajados discípulos en el Seminario Conciliar, se fue desvaneciendo todo sentimiento de la Sociedad, la cual, por otra parte, no ha cesado de promover en la Corte la erección de una cátedra de matemáticas entre otros estudios mayores.

XLV

CÁTEDRAS DE FACULTADES MAYORES Y UNIVERSIDAD

Véase aquí un utilísimo proyecto para toda la provincia de Canaria que se plantificó por la Sociedad, en junta de 9 de febrero de 1784, a propuesta de su Director el señor don Francisco de León y Matos. Hízose con efecto una bien fundada representación al Rey, solicitando el establecimiento de cátedras de leyes, cánones, medicina, cirugía y náutica, dotadas sobre los bienes de las temporalidades de los regulares extinguidos de este colegio de Canaria, a fin de que estos naturales, pobres e ingeniosos, pudiesen estudiar las facultades sin salir del propio país, ser provechosos a la patria y encontrar el preciso acomodo en ella.

El mismo socio volvió a promover este saludable pensamiento en 19 de diciembre de 1785, leyendo otra nueva representación que con vendría hacer a S. M., la cual, aprobada por la Sociedad, se acordó darle el merecido curso sin dilación.

El señor Gobernador del Consejo avisó su recibo con fecha de 26 de enero de 1786, diciendo que la había pasado al Consejo Real; y en junta de 8 de mayo se vieron dos reales provisiones, expedidas en 23 de marzo, dirigidas la una a la Real Audiencia para que oyendo al Procurador Mayor Personero, diputados del común y Real Sociedad Económica sobre el pretendido establecimiento de cátedras en el Seminario Conciliar, informase a la mayor brevedad al Supremo Consejo; y la otra, a la Junta de Temporalidades de esta ciudad para que informase igualmente sobre el estado de los bienes, producto anual, cargas y pensiones con que se dotaron a los regulares extinguidos, etc.

La Real Audiencia pasó con efecto este expediente al informe de la Sociedad en 10 de julio, que inmediatamente se evacuó; y al mismo tiempo se procuró que el señor Obispo despachase, por su parte, el que igualmente se le pedía con el de la expresada Junta de Temporalidades.

Llegadas que fueron estas diligencias a Madrid, avisó a la Sociedad su apoderado que el señor Cisternes, Fiscal del Supremo Consejo de Castilla, había opinado muy favorablemente sobre la mencionada pretensión, extendiéndose su dictamen a que no sólo se aumentasen las cátedras que se solicitaban, sino también a que se erigiese una universidad formal. Pero como al mismo tiempo se sabía que estaba detenido el expediente en manos de aquel relator hasta que se le satisficisen sus derechos, tuvo el señor don Pedro Russell la generosidad de destinar a este negocio los mil rvn. que se le habían adjudicado en el año anterior por su memoria, número 12, sobre el modo más fácil de dar destino a los jóvenes y muchachos de esta ciudad.

En 20 de agosto dio cuenta a la Sociedad el mismo señor Secretario de que el enunciado señor apoderado de Madrid le avisaba que el informe de la Junta Municipal de Temporalidades de esta isla no había dejado satisfecho al Consejo, y con posterior fecha, que la Dirección General de la Corte, habiendo evacuado el informe que el mismo Consejo Real le pidió y dirigiéndole a S. M. en 3 de mayo de 1788, sentaba que no estaba por cumplir ninguna carga de enseñanza pública anexa al Colegio de Canaria y que S. M. se hallaba en libertad de dar el destino que fuese servido a los bienes existentes y a los réditos que producen los capitales dados a censo. Noticiosos de este informe capcioso, nuestros socios en Madrid, los señores don Agustín Madan y don José Clavijo Fajardo, no dudaron personarse a nombre de la Sociedad, suplicando al Rey y ofreciendo producir documento que comprobara no hallarse cumplidas las enseñanzas, bajo

de cuya condición obtuvieron aquellos bienes los regulares extinguidos; y con efecto la Sociedad habilitó al punto el dicho documento y acordó pedir a S. M. se dignase mandar aplicarlos al Seminario Conciliar para aumento de cátedras, dejando a su cargo el cumplimiento de todas las pensiones.

Pero con noticia de que la ciudad de La Laguna solicitaba en la Corte para sí misma el establecimiento de la universidad, cuya pretensión se hallaba apoyada del favor de un ministro muy poderoso, acordó este Cuerpo patriótico, en 12 de julio de 1790, repetir a S. M. su representación, pendiente en el Consejo Real, añadiendo las multiplicadas congruencias que debían hacer preferible la ciudad de Canaria a dicho fin, sin oponerse por eso a las miras de la de La Laguna e insistiendo tan solamente sobre el aumento de cátedras en el Seminario.

XLVI

POLICÍA

Siendo la policía uno de los ramos económicos que tienen precisa conexión con el instituto de la Sociedad, no podía olvidarlo su celo patriótico en todo a cuanto se extienden sus limitadas facultades, como en los artículos siguientes se verá.

XLVII

SALUD PÚBLICA

El crédito que se había adquirido del uso del álcali volátil *fluid*o para socorro de las personas acometidas de alguna asfixia o insulto repentino, cuyo tratado había sido remitido a esta Sociedad por la de Amigos de Madrid, inclinó los ánimos a solicitar el que en la botica de esta ciudad se hallase el referido específico y que se trajesen algunos frasquitos por cuenta de nuestro Cuerpo patriótico.

Después, a representación del señor don Francisco Pano, médico e individuo de la Sociedad, se acordó, en 17 de febrero de 1783, que para facilitar al país el uso medicinal de la sal llamada de la higuera dándose el precio cómodo que en Madrid, donde no excedía la libra de un real al paso que costaba dos la onza en Canaria, se trajesen hasta veinticinco libras y se destinasen principalmente para los po-

bres. Acordóse también que se hiciese venir de España una remesa de seis libras de quina de la mejor y más reciente calidad, por no encontrarse en nuestras boticas sino alguna añeja y muy ordinaria.

Todo vino en efecto y todo tuvo de coste cuatrocientos cuatro reales y veintidós maravedís. Entonces se determinó hacer consulta al señor Regente de la Audiencia, sobre el modo que habría para que la expresada sal y la quina no se expusiesen en las boticas con perjuicio del beneficio público y se encargó esta diligencia a un respetable socio. Pero este mismo socio, en junta de 15 de marzo de 1784, dio cuenta de que se le motejaba la caritativa distribución que hacía de dichos medicamentos con los pobres por mano de una criada de su casa; así la Sociedad, sentida con razón de esta mala correspondencia de un cierto público a sus benéficas y patrióticas intenciones, hizo recoger la quina y sal de la higuera existentes y mandó poner ambas drogas en las boticas.

En 7 de noviembre de 1785 se presentó a la Sociedad la memoria *Examen analítico del agua de Teror*, hecha por don José de Viera y Clavijo, arcediano de Fuerteventura, y se leyó en junta de 21 del mismo mes, mandándose sacar diferentes copias para comunicar a todas las sociedades económicas de nuestras islas y a los facultativos en medicina.

El mismo socio de mérito leyó en 22 de enero de 1787 otro *Examen analítico del agua agria de la fuente del valle de Cáceres en Telde y sus utilidades medicinales*, de que igualmente se comunicaron copias a los médicos de esta ciudad.

En 20 de agosto de 1787 leyó el señor don Diego de la Porta una memoria sobre el modo de socorrer a los ahogados, extractado de una gaceta inglesa.

XLVIII

LAZARINOS

Hasta 26 de mayo de 1783 no había tratado la Real Sociedad en sus juntas sobre la poca o ninguna policía que se nota en orden al deplorable mal de la cefalalgia, llamado de San Lázaro, cuyos estragos en la sanidad pública iban aumentándose por los pueblos. Lamentóse la fatalidad de que el hospital de esta ciudad, que es el general de todas nuestras islas, permitiese que los dañados de algunas conveniencias se quedasen viviendo en sus casas y en sociedad, con tal que se indultasen con alguna contribución de sus bienes, pues de resultas de un abuso tan pernicioso se hallaban infestadas especialmente más de

treinta personas del Ingenio en la jurisdicción de Agüimes y otra familia entera en el pago de La Atalaya; que era de temer fuese cundiendo el daño por el país, vista la franqueza con que estos enfermos leprosos vaguean por todas partes de tal manera que aun los que residen en el dicho hospital no guardan clausura. Pero, sin embargo de tan juiciosas reflexiones, no tuvo a bien la Sociedad acordar nada por entonces, reservándose para mejor oportunidad el exponer a los superiores lo conveniente luego que se le diese vista de un expediente sobre cierta data de terrenos a favor del mismo hospital de San Lázaro.

Todavía se leyó, en 3 de agosto de 1784, una representación que hizo a la Sociedad el señor don José de la Rocha sobre el perjuicio que estaba ocasionando a la patria visiblemente y por falta de hospital competente, la demasiada libertad con que andan sueltos los leprosos, en vista de la cual se acordó ponerlo todo en la alta consideración del Rey, por medio de su primer Secretario de Estado, pidiendo se dignase su real piedad mandar librar sobre caudales de los expolios y vacantes de esta mitra la cantidad de veinte mil pesos para fábrica y mejoras del antiguo hospital, mudándolo, si fuese posible, a sotavento de esta ciudad y haciendo recluir en él todos los lazarinos sin excepción.

En junta de 31 de marzo de 1788 expuso el señor don Francisco Carbonel del Rosal, nuestro socio, como oidor decano y juez conservador del referido hospital, que se hallaba con una Real Orden para fabricar el edificio más oportuno a este intento, extramuros de esta ciudad: para cuyo acierto en el sitio, aires y aguas, deseaba que este Cuerpo patriótico le comunicase sus luces. La Sociedad, después de las más detenidas averiguaciones y nombramiento de peritos, fue de dictamen que el paraje más a propósito sería el que llaman del Hornillo, frente a la Casa Blanca, al sur de esta capital, más allá de San Cristóbal, y con efecto se recibió orden de la Corte para que nuestro socio el señor don Antonio Conesa, capitán de Ingenieros, levantara el plano para el nuevo hospital en el mismo sitio indicado.

XLIX

LANGOSTA Y CIGARRÓN

Cuando en diciembre de 1778 infestó la langosta berberisca nuestras campiñas, atenta la Sociedad a aquella calamidad pública, hizo diferentes acuerdos; y cuando en marzo de 1780 se multiplicó tanto

el cigarrón de la tierra que parecía que no iba a dejar rastro de sementera en los altos y medianías, pasó oficio el señor Corregidor y al señor Gobernador de las Armas a fin de que los alcaldes y jefes de los pueblos, hasta allí tan omisos, procurasen exterminar con la más pronta diligencia aquella plaga. El Gobernador de las Armas participó a este Real Cuerpo haber expedido sus órdenes y para ver si en efecto se ejecutaban se escribió a los Celadores y socios respectivos, repitiéndoles encargo en 21 de mayo, exhortasen eficazmente y dispusiesen los ánimos a que arasen y socavasen los parajes en que ya hubiesen desovado dichos insectos.

L

CASAS DE RECOGIMIENTO Y HOSPICIO

En 22 de julio de 1778 se comunicó un decreto de la Real Audiencia con una carta orden del Real y Supremo Consejo dirigido a que la Sociedad expusiese su dictamen acerca del mejor modo de proveer al socorro y recogimiento de los mendigos, aplicación de los vagos y educación de la juventud; cuyo informe, trabajado por el señor Censor, se trasladó a la Superioridad. En su consecuencia, el Consejo Real determinó, por carta de don Antonio Martínez de Salazar de 12 de febrero de 1780, que, vista la dificultad de no haber en estas islas fondos de obras pías ni de cofradías al intento, se excusase por ahora Casa de Misericordia, promoviéndose en su lugar escuelas y enseñanzas de oficios y artes y erigiéndose diputaciones de barrio con destino al socorro de jornaleros y artesanos desocupados, enfermos, convalecientes y vergonzantes, a imitación de las de la Corte.

Empezáronse a ver cumplidos en parte los pensamientos de la Sociedad, cuando en 16 de octubre de 1786 le participó el señor Obispo don Antonio de la Plaza, su Director, haber establecido una casa para mujeres recogidas, contigua al Hospital de San Martín de esta ciudad; que este mismo hospital y la Cuna de Expósitos se hallaban a desvelos suyos con cabal asistencia; que se había erigido y fundado una confraternidad de caridad consagrada al servicio de todo; que ya estaban echados los cimientos a un hospicio de misericordia para dar morada, ocupación y sustento a los mendigos voluntarios, inválidos, etcétera, y en consideración a que estos últimos establecimientos no tenían otro principal fondo que la piedad generosa del prelado, acordó la junta se suplicase a S. M. muy rendidamente se dignase concederles alguna dotación perpetua.

En 8 de febrero de 1790 se acordó otra representación al Rey sobre la suma necesidad que hay en esta nuestra diócesis de que las pensiones de la mitra y los caudales de los expolios y vacantes no se extrajesen de ella, sino que se inviertan caritativamente en las mencionadas obras pías, como parece exigirlo la notoria indigencia de estos vasallos.

Otro se acordó también, en 8 de marzo de 1790, a la Real Audiencia para que se sirviese informar a S. M. que en atención a hallarse ya casi concluido el edificio, fabricado con gran primor a expensas del ilustrísimo señor Obispo Plaza, para hospicio y casa de misericordia, mandase se le señalase alguna dotación sobre el Montepío Beneficial de esta diócesis, como se había hecho con el de Santa Cruz de Tenerife, de cuya representación se remitió copia a Madrid en 9 de agosto.

LI

PADRES DE HUÉRFANOS

En 16 de octubre de 1780 recibió la Sociedad carta del escribano de cámara de la Real Audiencia acompañada del testimonio de una Real Cédula del Supremo Consejo de Castilla para que este Cuerpo patriótico procediese a encargarse del ministerio de Padres de Huérfanos que había residido en el Ayuntamiento, nombrando el número de individuos que le pareciera y por el tiempo que gustara, quienes propusiesen al Tribunal aquellas providencias que la experiencia y su celo les dictasen con arreglo a las leyes, etc.

En consecuencia de esta orden, se nombraron por la Sociedad dos padres de huérfanos, el uno con destino al barrio de la Vegueta, comprendiendo los lugares de Telde, Agüimes, Tirajana y la Vega, que lo fue por excusa de otros, el señor don José de Matos; y el otro, al barrio de Triana y lugares de San Lorenzo, Arucas, Firgas, Teror, Moya, Guía, Gáldar, Agaete, la Aldea, Artenara y Tejeda, que lo fue el señor don Cipriano Avilés. Las principales miras de estos comisionados debían ser tomar razón de los huérfanos, desvalidos y necesitados de la ciudad y los lugares, proporcionándoles algún género de acomodo, auxilio o enseñanza, participando a la Sociedad cuanto hubiesen practicado y lo que necesitasen de ella en desempeño de este destino tan piadoso.

El señor Avilés presentó, en 23 de diciembre de 1782, un libro donde tenía puesta la toma de razón de los muchos huérfanos de am-

bos sexos que había acomodado en casas honradas, cuidando de la buena distribución de sus salarios, entendiéndose derechamente con los amos así para recibidos como despedidos, procediendo a la prisión y corrección de los culpados que querían extraviarse (pues para todo le prestaba auxilio la Justicia) y tomando otras providencias tan loables como oportunas.

Siendo padres de huérfanos el mismo don Cipriano Avilés y don Agustín Falcón, representaron a la Sociedad, en junta de 19 de mayo de 1783, que aunque en fuerza de su caritativo encargo habían recogido un considerable número de pobrecitos de ambos sexos que vagaban por esas calles sin sujeción, poniéndoles a servir, las muchachas en casas decentes y los varones en los barcos de la pesca del salado, se hallaban por otra parte en el indecible conflicto de que, no alcanzando la dotación de la cuna de niños expósitos ni aun para pagar las amas de cría, habían fallecido ya muchos de necesidad, mayormente después que intentaban los venerables curas del Sagrario eximirse de su cuidado, viendo que no sufragaban sus arbitrios y que la pensión con que solía contribuir la mitra estaba suspensa.

Penetrada la Sociedad de un vivísimo sentimiento al oír tan triste relación acordó que sin pérdida de tiempo se remitiese una representación a Madrid y que el señor don Agustín Madan, su socio apoderado, la dirigiese al Consejo Real exponiendo la urgencia del asunto.

Entretanto, el mismo padre de huérfanos Avilés expuso en otra junta a la Sociedad que sin embargo de tener recogidas y acomodadas a servir unas veintidós muchachas, habiendo formado el mencionado libro de asientos, había todavía algunas vagantes por las calles con notorio peligro; pero que no podía darles destino a causa de carecer de medios para vestir las y de este modo sujetarlas.

Con este motivo acordó este Cuerpo patriótico hacer nuevo encargo a su apoderado en la Corte sobre solicitud de algún fondo de expolios y vacantes para casa de recogidas.

En 18 de agosto de 1783 se vio la carta de dicho señor don Agustín Madan, con la plausible noticia de que el señor Colector General había ofrecido despachar orden para que del caudal existente de la vacante se socorriesen los expósitos, cuya orden llegó con efecto a la Subcolecturía para que, de acuerdo con los padres de huérfanos de la Sociedad y curas del Sagrario, se supliese de pronto cuanto faltase para la precisa cría y conservación de los niños y se propusiesen a dicho señor Colector los medios de dotar fijamente la cuna en lo sucesivo. La Sociedad acordó se formase un catálogo exacto de los expósitos existentes, de los días de su respectiva entrada en el torno, de su

entrega a las amas de leche, del importe de los salarios de éstas al año, etc. Encargó que se procurase ver si se podría dar de mamar a los niños de dieciocho meses y que el salario de las amas fuese de quince reales y de treinta el de la ama mayor de la casa y tuviesen los expresados niños dos mudas de ropa; que en la cuna residiesen, a lo menos, dos amas de cría, ganando dos pesos, y se mantuviesen dos cabras mansas, añadiendo a todo esto otras disposiciones y reglamentos oportunos. Ultimamente se acordó se suplicase a S. M. que para la mejor dotación de la cuna se sirviese aplicarle hasta la cantidad de mil pesos de las pensiones de esta mitra.

En 15 de marzo de 1784 presentó el señor don Cipriano Avilés su libro de asiento de huérfanos, en el cual tenía empadronados hasta cuarenta y cinco que había colocado en casas honradas y en talleres de maestros de artes y oficios, etc., llevando cuenta de los salarios, días en que entran o salen, todo con su intervención, etc.

Cuando retornó su visita primera a la Real Sociedad el ilustrísimo señor don Antonio de la Plaza, obispo de estas islas, siendo ya su socio de mérito, en la tarde del 29 de agosto de 1785, propuso y ofreció un premio de veinticinco doblones destinados para la mejor memoria que, a juicio de este Cuerpo patriótico, se escribiese manifestando sencillamente el modo más fácil de dar útil destino y acomodo a tantos muchachos de ambos sexos que se ven vagar ociosos por las calles, sin extenderse el pensamiento a establecimiento de hospicio.

En su consecuencia, se fijaron carteles publicándolo así en todas las islas, por medio de las otras Sociedades de Amigos; y en 9 de enero de 1786 se abrieron doce pliegos con otras tantas memorias sobre la materia propuesta. Comisionáronse cinco socios para su examen con facultad de recomendar a la Sociedad la que les pareciese del mayor mérito, y estos señores, celebrando a dicho fin diversas juntas en presencia de su Ilustrísima, en 23 del mismo mes, dieron cuenta a la Sociedad de que, aunque todas las expresadas memorias contenían pensamientos muy útiles, eran tres las que combinadas y unidas se acercaban más al desempeño del problema propuesto y que por lo mismo eran de dictamen, si lo aprobare este Real Cuerpo, de que se dividiese el premio en partes iguales entre los autores de las memorias números 2, 7 y 12.

Leídas que fueron estas memorias en junta, a que asistieron veintiséis socios, se acordó con efecto por la mayor parte que se adjudicase el premio a las tres memorias indicadas, dividiéndolo entre ellas, y que se diesen las correspondientes gracias no sólo a sus autores, sino también a los demás que se habían tomado el honroso trabajo de es-

cribir en beneficio de la patria, y, finalmente, que se pusiese en la lista de los individuos de mérito de la Sociedad a la señora doña María Antonia de Montemayor y Sandoval, mujer del señor don Pedro Andrés Burriel, Regente de la Real Audiencia.

Pasáronse las dichas tres memorias a los mismos socios comisionados para que extractasen de ellas lo que estimasen más oportuno y conducente al designio de formar un plan adaptable a las miras del ilustrísimo prelado y de la Sociedad. Este plan se formó; se nombraron dieciocho sujetos para padres de huérfanos, tres en cada cuartel de los seis en que estaba dividida la ciudad, a cuyo cuidado estuviese el ejecutar un puntual empadronamiento de los muchachos de ambos sexos, sus edades, destinos, ocupaciones, medios de subsistir, etc.; también el desempeñar cuanto se prevenía en la instrucción que se les comunicaba; el velar sobre las escuelas de primeras letras y amigas para desterrar los abusos, aumentarlas, suministrarles cartillas, catecismos, papel, plumas, etc.

Los barrios y padres de huérfanos nombrados fueron los siguientes: barrio de San Antonio Abad, los señores don Francisco de León, don Domingo Westerling y don José de Lugo; barrio de Santa Ana, los señores don Francisco del Castillo, don Antonio Zumbado y don Esteban Icaza; barrio del Hospital, los señores don Luis de la Encina, don Domingo de Alfaro y don Nicolás Massieu; barrio de Los Remedios, los señores don Juan Sall, don Francisco Henríquez y don Agustín de la Rocha; barrio de San Telmo, los señores don Cipriano de Avilés, don José Pérez Brito y don José Arboniés; barrio de San Nicolás, los señores don Isidoro Romero, don Francisco Laguna y don Francisco de la Isequilla.

El señor Corregidor Eguiluz, a solicitud de la Sociedad, hizo publicar bando en el día 1.º de abril, mandando que en el preciso término de quince días todos los padres de familia, tutores y curadores recogiesen a sus hijos y pupilos, destinándolos, según su edad, a escuelas de enseñanza o talleres de menestrales, servicio de las casas, pesquerías u otros ejercicios de continua asistencia, pues de lo contrario quedarían a disposición de los padres de huérfanos, quienes los destinarían, aunque lo repugnasen los expresados padres de familia y demás tutores.

Entre las loables providencias que entonces se tomaron, merece particular distinción el establecimiento de dos escuelas patrióticas de enseñanza gratuita de las labores propias del sexo, una en el barrio de Triana y otra en el de Vegueta, con maestras idóneas, cuyo salario fuese de cinco pesos mensuales a que ofreció contribuir caritativa

mente el ilustrísimo señor obispo, nuestro Director, dando casa en Triana y salas en el hospital de San Martín de la Vegueta a dichas maestras.

En junta de 7 de junio presentaron ya los padres de huérfanos los padrones de cada barrio, trabajados con singular exactitud. Y en otra de 7 de agosto se vio la instrucción, formada por el señor Corregidor Eguiluz, para régimen de las maestras y discípulas de ambas escuelas de labor y se nombraron dos socios protectores y curadores de cada una, que lo fueron: de la de Vegueta, los señores don José Eguiluz y don Nicolás Massieu, y de la de Triana, don José de la Rocha y don Juan Sall. Estas escuelas se proveyeron de bancos, tarimas, tornos de hilar, lino, cáñamo, etc.

Bien presto dio cuenta el señor don José de la Rocha, en junta de 20 de noviembre, que daba gusto la aplicación que reinaba entre las niñas de la escuela puesta bajo su protección, pues en tan corto tiempo se notaban ya visibles adelantamientos en diferentes labores propias de su sexo.

Para que no decayese un establecimiento tan útil, se juntaban en la Sociedad los padres de huérfanos con el objeto de conferenciar sobre el destino de los muchachos que estaban a cuidado suyo, y los protectores de las escuelas patrióticas presentaban listas de las niñas que concurrían a la enseñanza de las labores, las cuales eran cincuenta y cinco en Vegueta y veinticinco en Triana, y añadían una nota de las diversas obras que se habían trabajado.

El señor doctor don Domingo Alfaro, padre de huérfanos del barrio de San José, participó en 5 de marzo de 1787 que aquel cuartel se componía de quinientas noventa y seis personas, de las cuales los hombres unos eran labradores y otros tenían diferentes oficios y ocupaciones, y las mujeres se ejercitaban en hilar, lavar, tejer, hacer medias, encajes, costuras, etc.; y que Josefa Marrero, viuda, tenía escuela de treinta niños y cincuenta y cuatro niñas, a quienes enseñaba a leer y algunas labores de su sexo, de que se presentó algunas obras. La Sociedad libró para cada una de éstas cuatro reales de plata y dieciocho para la maestra, por vía de gratificación.

En junta de 16 de abril, los señores protectores de las mencionadas escuelas patrióticas pusieron de manifiesto diversas obras numeradas en que se habían ejercitado las niñas para su aprendizaje, con expresión de sus nombres y de sus padres, tiempo de asistencia a la escuela, etc. Dichas obras se reducían a costuras en blanco y de color, medias y calcetas de seda o hilo, gorros, bolsos, ligas, fiadores, botones, blondas, encajes, puntas, hilazas al torno de lino, cáñamo y

algodón, etc. Al mismo tiempo dieron cuenta los padres de huérfanos del estado de sus respectivos pupilos, y el señor don Francisco de León mostró una lista del barrio de San Antonio Abad por la que constaba que en él se habían destinado diecinueve a la amiga, seis a la pesca del salado, dos a zapateros, etc. Y el ilustrísimo señor obispo, Director, mandó dar un doblón de a ocho a las niñas de ambas escuelas que habían presentado sus tareas, el cual se debería distribuir con atención al mérito de cada una.

En 4 de junio del mismo año de 1787 acordó la Sociedad ofrecer nuevos premios a las niñas aprendices de las expresadas escuelas, bajo las condiciones oportunas y con respecto a la calidad de la labor, tiempo de aprendizajes, etc.

Mas a pesar de estos constantes desvelos de la Real Sociedad, se empezaba ya a hacer presente en casi todas sus juntas semanales la desaplicación y desorden que se notaba en las muchachas. Se citaban a los protectores y a los padres de huérfanos para que se juntasen a conferenciar sobre los medios de que no se verificara esta mala correspondencia, y en 28 de abril de 1788 se les volvió a llamar para que expusiesen cuál era el motivo que había entibiado aquel celo patriótico de que habían dado tantas pruebas.

Habiendo comparecido algunos de los señores padres de huérfanos en persona y todos los demás por medio de cartas, no dudaron inteligenciar a la Sociedad de que el motivo de la inacción que se les notaba no era otro sino el de los graves desaires y aun vejaciones a que se habían visto expuestos de parte de un Tribunal Superior por querer desempeñar su caritativo encargo, de que citaban varios casos y hechos notorios, sin embargo de que para la corrección de los jóvenes indóciles no habían usado nunca de más autoridad que de aquella que les tenía comunicada el juez ordinario.

En consideración de todo, acordó este Real Cuerpo se pasase oficio al señor Corregidor preguntándole si tendría a bien prestar a los padres de huérfanos aquel mismo auxilio y autoridad que su antecesor les había dado, para que pudiesen ser respetados y obedecidos en sus caritativas funciones y no quedasen malogrados tantos desvelos y gastos de la Sociedad en orden a la educación de la juventud mal entretenida.

En junta de 15 de diciembre se vio la siguiente carta respuesta del señor Corregidor don Vicente Cano: "En vista del oficio que se sirvió V. S. diríjirme haciéndome presente lo doloroso que era al celo patriótico de la Real Sociedad el ver las escuelas casi del todo vacías y abandonadas, los talleres de los oficios sin aprendices, las

casas sin sirvientes y las calles llenas de muchachos pobres y ociosos, todo a causa de no poder los padres de huérfanos usar del apremio de la cárcel cuando se resisten a la educación, solicitando por tanto diese yo las facultades a los dichos padres de huérfanos en el modo y forma que las había dado el señor don José de Eguiluz, mi antecesor, a las que no habiéndome de ningún modo opuesto y sí... me veo imposibilitado de poder determinar, por hallarme asimismo desposeído de las que tengo, y por tanto siento no logre la Sociedad los beneficios que apetece, etc." Este Cuerpo patriótico determinó trasladar a la superioridad al tiempo debido este oficio y cuanto expusieron los padres de huérfanos en las juntas.

Posteriormente, por otro oficio del M. I. Ayuntamiento que se vio en 9 de marzo de 1789, se vino pidiendo a la Sociedad la orden con que se hallase este Real Cuerpo para el nombramiento de padres de huérfanos, a fin de que la ciudad pudiese proceder con el debido acierto en sus deliberaciones, todo a consecuencia de un auto de la Real Audiencia de 23 de enero relativo a la ejecución de lo prevenido en Real Orden de 12 de julio de 1781. La Sociedad acordó pasarle el certificado de un particular de otra Real Orden del Supremo Consejo, comunicada por don Antonio Martínez Salazar con fecha de 12 de febrero de 1780, juntamente con dos decretos de la misma Real Audiencia en que declaraba que la Sociedad Económica debería nombrar y nombrase uno o más padres de huérfanos.

El M. I. Ayuntamiento volvió a pasar oficio en marzo de aquel mismo año participando a la Real Sociedad que por los certificados que acompañaba se inteligenciaría de lo dispuesto últimamente en razón de tutela de huérfanos y menestrales y que esperaba coadyuvaría siempre este Cuerpo patriótico con su notorio celo y amor al público. La respuesta acordada fue que la Sociedad quedaba muy complacida de que el M. I. Ayuntamiento se hallase reintegrado en el antiguo ministerio de ejercer por medio de sus individuos el piadoso cuidado de los padres de huérfanos, sobre cuyo particular tanto se había trabajado y esmerado este Real Cuerpo económico, pero que atendidas las circunstancias, creía no deber mezclarse directamente en él ni hacer más que lo que tuviese conexión con los medios más eficaces de desterrar la holgazanería y de proteger las escuelas patrióticas.

A este efecto se habían ofrecido, en 10 de noviembre del año anterior, algunos premios para animar la aplicación y concurrencia de los muchachos pobres, y posteriormente, con motivo de las fiestas por la feliz exaltación al trono de nuestro católico monarca el señor

don Carlos IV, se les volvieron a señalar seiscientos reales, con la advertencia de que para la adjudicación sólo se atendería al mérito de aquellas aprendices que hubiesen sido más aplicadas y más perseverantes en ir a las escuelas. La referida cantidad se empleó en ropa y calzado, de que estaban muy faltas.

Y aunque el ilustrísimo señor don Antonio de la Plaza, nuestro Director, se ausentó a Cádiz en 11 de octubre de 1790 con motivo de su traslación a aquella mitra, no por eso desmayaron las escuelas gratuitas de labores, pues la Real Sociedad proyectó su permanencia en las casas de las maestras del uno y otro barrio de la ciudad, quienes deberían enseñar de balde a las niñas pobres y, ganando dos pesos cada mes, continuar bajo la inspección de los socios comisionados.

LII

EXEQUIAS REALES

En junta extraordinaria de 29 de enero de 1789 se propuso cuán correspondiente sería a la gratitud y fidelidad de la Real Sociedad de Amigos de la ciudad e isla de Gran Canaria el hacer alguna pública demostración de sufragios con motivo del acaecido fallecimiento de nuestro católico monarca, fundador y soberano protector el señor don Carlos III, de gloriosa memoria, que la congregó y adunó con los vínculos del amor patriótico; y con efecto, se acordó celebrar a expensas de la misma Sociedad unas solemnes honras en la iglesia del Seminario Conciliar de esta capital en los días 16 y 17 de marzo.

Para su ejecución se levantó bajo la cúpula del templo un túmulo de cinco gradas, vestidas de damasco negro y rojo. En la superior descansaba la tumba, cubierta de una tela de oro y violado, de cuya superficie arrancaba una pirámide o aguja con un escudo de las armas reales en plata y sobre la cúspide una almohada de tela con centro y corona. Había veinticuatro blandones de plata y plateados, con cirios de seis libras, y en candeleros del mismo metal, hasta cuarenta velas de a libra y media. El suelo estaba entapizado de bayetas, y en la primera grada del féretro diferentes tarjetones grabados a buril con versos latinos y castellanos. Por ambos lados corrían bancos, en que se sentaron los individuos de la Sociedad formando un circo numeroso.

El día 16 de marzo, por la tarde, entonó la capilla de música de la catedral la solemne vigilia, que principió a las cuatro y no se con-

cluyó hasta las seis. En la mañana del 17 celebraron misa de réquiem los señores socios sacerdotes en la misma iglesia, y otro individuo del Cuerpo franqueó limosna para todos los extraños que quisieron celebrarla por el alma del difunto monarca. Cantó la misa del oficio el señor don Luis de la Encina, canónigo magistral de la santa iglesia, Rector del seminario y Vicedirector de la Real Sociedad, haciendo de diáconos los señores socios don Fernando Zumbado, canónigo, y don Diego Eduardo, racionero, servidos del maestro de ceremonias, sacristán mayor, sochantres y demás ministros que suelen acompañar una diputación del Iltmo. Cabildo eclesiástico. Dijo la oración fúnebre el señor don José de Viera y Clavijo, arcediano de Fuerteventura, dignidad de la misma santa iglesia, individuo de la Real Academia de la Historia de Madrid y socio de mérito, con aparato de capa de coro y falda suelta, terminándose la función fúnebre con un muy solemne responso.

LIII

REAL PROCLAMACIÓN

Habiéndose tratado en 3 de agosto de 1789 acerca de las demostraciones de júbilo que debía hacer por su parte la Sociedad con un motivo tan plausible como el de la proclamación y feliz exaltación al trono de nuestro católico monarca el señor don Carlos IV, se acordó no sólo disponer alguna agradable iluminación en la Real Escuela de Dibujo, sino también señalar algunos premios para los discípulos más aventajados de ellos; premios para las niñas pobres de las dos escuelas gratuitas de labores y para las escuelas y amigas de primeras letras; premios para los fabricantes del lugar de Guía, etc. Acordóse asimismo dar de comer ocho días con abundancia a los encarcelados y repartir cien varas de coleta con los pobres desnudos. Todo lo cual se ejecutó puntualmente, como consta de las actas de la Sociedad, habiendo contribuido en parte para estas expensas el señor don Francisco Volcán con trescientos reales, el señor don Francisco Henríquez con ciento treinta y cinco y el señor don Pedro Russell con ochenta y cuatro.

LIV

CATÁLOGO DE LO QUE CONTIENE EL ARCHIVO
Y BIBLIOTECA DE LA REAL SOCIEDAD

Como este Cuerpo patriótico, por fruto de sus particulares tareas y en consecuencia de su propio instituto, se iba haciendo con diferentes memorias, representaciones, cartas, cédulas reales, provisiones, libros impresos y otros papeles curiosos y de importancia, le pareció preciso disponer para su custodia no sólo un archivo anexo a la secretaría, sino también al nombramiento de un socio bibliotecario que cuidase con especialidad de las obras impresas y pudiese franquearlas a los demás individuos con el correspondiente resguardo. Eligióse para esta comisión al señor don Pedro Bravo; y véase aquí el catálogo de los principales libros y papeles que ha adquirido la Sociedad, con noticia del día en que los obtuvo:

En 22 de diciembre de 1777, el señor don Francisco Javier de Izuriaga, Fiscal de S. M. en esta Real Audiencia, hizo donación de los tres tomos *Apéndice a la industria popular* y siete cuadernillos de los *Extractos de las Actas de la Real Sociedad Vascongada*.

En 17 de abril de 1778, un tomo impreso de las *Actas de la Real Sociedad de Valencia*, remitido con carta del señor marqués de la Regalía, su Secretario, por la cual solicitaba la correspondencia de ésta de Canaria.

En 6 de julio del mismo año, carta de la Real Sociedad de Madrid remitiendo dos ejemplares de dos reales cédulas: una, de 8 de marzo, por la que se concedía a las fábricas de seda de estos reinos la tolerancia en marca y peso de tejidos, y la otra, de 23 de abril, con ciertas franquicias a las de lona, loneta y demás telas de hilo y cáñamo.

En 20 del mismo mes, carta de la mencionada Real Sociedad de Madrid remitiendo un impreso con la *Noticia de los premios* distribuidos a las discípulas de las cuatro escuelas de aquella Corte y un idilio de don Nicolás Fernández Moratín. Asimismo, otro impreso titulado *Elementos naturales y químicos de agricultura*, del conde Gustavo Adolfo Guillemburg, traducido del inglés por don Casimiro Ortega. Finalmente, otro sobre la *Eficacia del álcali volátil fluido*, escrito por Mr. Sage, de la Academia de las Ciencias de París, y traducido por el referido don Casimiro Ortega.

En el propio día, *Memoria sobre el modo de blanquear el hilo y los lienzos en crudo*, leída por el señor don José de la Rocha.

En 17 de agosto, carta del señor don José de Guevara Vasconcelos, Censor de la Real Sociedad de Madrid, remitiendo ejemplares de tres cédulas: la primera, prohibiendo la introducción de libros encuadernados fuera del reino; la segunda, aprobando la escuela de alhajas establecida en Madrid por don Antonio Martínez, y la tercera, sobre que a los fabricantes de seda no se les embargue ni vendan por deudas civiles sus telares, tornos, etc. Igualmente se vio una carta de don Pedro Escolano de Arrieta con dos ejemplares de la Real Cédula sobre fomento de imprentas, comercio de libros, sus reimpressiones, etc.

En 9 de noviembre, égloga que con motivo de la distribución de premios leyó en la Real Sociedad de Madrid don Nicolás Fernández Moratín y remitió a la nuestra el señor don José Faustino de Medina, Secretario de aquélla.

En el mismo día, relación de la junta general que tuvo la Real Sociedad de La Laguna en celebración de los días del Rey y de la distribución de premios adjudicados, acompañada de carta del señor marqués de Villanueva del Prado, su Director.

En 13 de enero de 1779, carta del señor don José Faustino de Medina remitiendo, de orden de la Real Sociedad de Madrid, un ejemplar de la Real Cédula de 27 de noviembre sobre varias declaraciones de la citada de 8 de marzo del año anterior, en orden a la marca y peso de los tejidos de seda.

En 19 de abril, carta-orden del Supremo Consejo, expedida en 28 de mayo, para que este Cuerpo patriótico dirija sus representaciones al Rey por mano del Primer Secretario de Estado.

En 11 de junio de 1780, dos cartas de la Real Sociedad de Madrid: la una, con un ejemplar de la oración gratulatoria que presentó al Rey con motivo del feliz nacimiento del infante don Carlos, y la otra, con otro ejemplar de la colección de memorias sobre la rubia o granza en España. Asimismo, una Cédula Real de 18 de noviembre de 1779, concediendo diferentes privilegios a las fábricas de los tejidos de lana del reino.

En 4 de enero de 1782, carta del Secretario de la Real Sociedad de Madrid con los ejemplares de cuatro cédulas reales por las que se concedían ciertas franquicias a las fábricas de paños, papel, sombreros y curtidos, y un impreso sobre los asuntos que aquel Cuerpo económico proponía, ofreciendo diversos premios.

En 15 de julio, carta de la misma Real Sociedad con un ejemplar del plan de un Real Montepío de Hilazas, establecido de orden de S. M.

En 4 de noviembre, carta de don Pedro Escolano remitiendo a la Sociedad, de orden del Supremo Consejo, un ejemplar de la Real Cédula de erección del Banco Nacional de San Carlos.

En 26 de mayo de 1783, carta del mismo Secretario del Consejo con la Real Cédula de 18 de marzo, por la que declara S. M. que los oficios y artes de curtidores, herreros, sastres, zapateros, carpinteros y demás son honestos y honrados, etc.

En 21 de julio, otra carta de orden del mismo Consejo Real incluyendo una memoria impresa por don Miguel Jerónimo Suárez, en la cual se refieren las obras que había publicado este sujeto para el uso y enseñanza de diferentes artes y oficios.

En 1.º de diciembre, carta del mismo don Pedro Escolano con la Real Cédula de 11 de mayo sobre establecimiento de escuelas patrióticas para educación de las niñas en Madrid y ciudades del reino, y la de 19 de septiembre sobre que sea libre y facultativo a las mujeres el trabajar en las manufacturas de hilo y demás artes compatibles con su sexo.

En 17 de mayo de 1784, carta de la Real Sociedad Económica establecida en la ciudad de Santiago de Galicia pidiendo la correspondencia de ésta de Canaria.

En 14 de febrero de 1785, carta del señor Director de la Real Sociedad de Valladolid dando parte de su erección y ofreciéndose en cuanto pudiera servir a la nuestra.

En 5 de marzo, carta del ilustrísimo señor Comisario General de Cruzada, remitida por mano del agente de la Sociedad, por la cual tenía a bien dicho señor aplicar, con regio beneplácito, tres mil novecientos treinta y siete reales producto del indulto apostólico cuadragesimal que disfrutó esta diócesis en el año de 1783, para expender en los piadosos fines del instituto de este Cuerpo patriótico.

En 22 de abril, carta del Secretario de la Sociedad Económica de Madrid pidiendo a nombre de ella noticias de la fundación de ésta de Canaria y de las memorias que se hubiesen escrito para su uso. Y en el mismo día, otra carta de don Pedro Escolano, con fecha de 4 de marzo, escrita de orden del Consejo, con una Real Resolución para que las Sociedades de Amigos se correspondan con la Junta General de Comercio.

En 24 de octubre, carta por el Consejo Real de Castilla, con fecha de 8 de agosto, encargando a las Sociedades Económicas soliciten el descubrimiento de minas de carbón de piedra, diputando algunos de sus socios a este loable objeto.

En el mismo día, *Memoria sobre la beneficiación de los vinos*, re-

mitida de Madrid a la Sociedad por su autor, don José Navarro, en prueba de un deseo de contribuir a los fines de este Real Cuerpo.

En 7 de noviembre, *Examen analítico del agua agria de Teror*, por don José de Viera y Clavijo.

En 30 de enero de 1786, cartas de don Luis García de la Huerta, su fecha en Mallorca a 20 de octubre del año anterior, remitiendo a la Sociedad un *Discurso sobre la obligación que tiene la nación de contribuir al fomento de las Sociedades Económicas*.

En 3 de abril, carta del Consulado de Santander, con fecha 13 de febrero, avisando a la Sociedad su establecimiento y pidiéndole sus luces en fomento del comercio de Indias.

En 17 de julio, Real Cédula de 27 de marzo en que se manda que no se arresten en las cárceles por deudas civiles o causas livianas a los operarios de cualesquiera fábricas o que profesan artes y oficios, como ni tampoco a los labradores.

En 7 de agosto, carta de don José Antonio Gómez, vecino de la villa de La Orotava, participando haber dedicado a las Reales Sociedades Económicas de nuestras islas su *Discurso político-económico en orden a promover el alivio de las Canarias*, del cual remitía doce ejemplares de Madrid.

En 21 de agosto, carta de don Pedro Escolano de Arrieta, de 14 de julio, con una orden del Consejo Real para que esta Sociedad le informase *acerca de las causas y motivos de la decadencia que se notaba en estos Cuerpos patrióticos, no obstante la protección que les dispensa S. M. y recomendaciones hechas a los jefes y tribunales*.

En 4 de diciembre, dos tomos de la *Memoria de la Real Sociedad Económica de Madrid*, donativo del señor don José Eguiluz al tiempo de su despedida para pasar a servir el Corregimiento de Jerez, en testimonio de su amor a nuestra Sociedad.

En 22 de enero de 1787, *Examen analítico del agua agria de la fuente de Telde en el valle de Cáceres. Memoria sobre las virtudes medicinales y propiedades económicas de la planta ricino, o palma Christi, llamada vulgarmente tártago en esta isla*, ambas por don José de Viera y Clavijo.

En 29 de enero, *Memorias instructivas* de don Miguel Jerónimo Suárez, tres tomos, por donación de don Francisco Carbonel del Rosal, Vicedirector de nuestra Sociedad y Oidor de la Real Audiencia.

En 16 de abril, carta del Consulado Marítimo y Terrestre de la ciudad de La Laguna participando a la Sociedad su erección por Real Decreto de 22 de diciembre de 1786 y pidiéndole el auxilio de sus luces patrióticas.

En 21 de mayo de 1787, *Memoria sobre algunas observaciones en orden a la cría de los gusanos de la seda, modo de conservar su semilla y de avivarla, de precaver las enfermedades que suelen padecer, etc.* En 4 de junio, otra *Memoria sobre el modo de hacer en Francia el carbón de leña*, ambas por don José de Viera y Clavijo.

En 11 de junio, *Estatutos que la Real Sociedad Económica de La Laguna ha formado para el gobierno de sus escuelas patrióticas.*

En 23 de julio, una *Memoria sobre el modo de quemar la barrilla* y otra sobre el *Uso de la orchilla, modo de reducirla a pasta tintoria y de dar con ella varios colores, etc.*, ambas por don José de Viera y Clavijo.

En 20 de agosto, carta de la Real Sociedad Aragonesa, de 24 de mayo, en que manifiesta las razones del silencio de aquel Real Cuerpo en orden a las declamaciones de su catedrático de Economía Civil sobre que ha seguido recurso a S. M. y Supremo Consejo.

En el mismo día, Real Cédula de 23 de junio sobre que todos los fabricantes de tejidos del reino no puedan tener telares de sus manufacturas sin limitación de número.

En el mismo día, *Memoria sobre el modo de socorrer a los ahogados*, extractada de una gaceta inglesa y leída por don Diego de la Porta.

En 10 de marzo de 1788, una *Memoria sobre el modo de desangrar la lana* y otra *Sobre el arte de renovar y retocar sombreros usados*, ambas por don José de Viera.

En 20 de octubre, *Memorias instructivas* de don Miguel Jerónimo Suárez, ocho tomos enviados a buscar a Madrid de cuenta de la Sociedad.

En 10 de noviembre, cinco tomos de la *Historia Natural general y particular del conde de Buffon*, traducida, y donativo a nuestra Sociedad del señor don José Clavijo y Fajardo, su socio de mérito.

En 26 de marzo de 1779, carta del Colegio de Boticarios de Barcelona con un ejemplar de su *Apología contra el discurso sobre la necesidad de una farmacopea nueva en el Principado de Cataluña.*

El mismo día, carta del señor don Francisco Gutiérrez Vigil, participando a la Sociedad haberle ofrecido el Rey una plaza de oidor de esta Real Audiencia, ofreciéndose a su disposición.

En 31 de agosto, carta del excelentísimo señor Comandante General, marqués de Branciforte, despidiéndose para pasar a la Corte y ofreciéndose a este Real Cuerpo en común y en particular.

En 3 de octubre, carta del excelentísimo señor don José de Avella-

neda, participando a la Sociedad haberle conferido el Rey el mando de estas islas.

En 25 de enero de 1790, elogio a la buena memoria del señor Rey don Carlos III, fundador y protector de la Real Sociedad Económica de Madrid, formado de su orden por el conde Cabarrús y remitida por el Secretario de aquélla, con carta de don Policarpo Sáenz de Tejada y Hermoso.

En 22 de marzo, Real Cédula de 26 de diciembre de 1789, declarando las reglas que se han de observar en el modo de beneficiar las minas del carbón de piedra.

31 de mayo, *Memoria sobre el origen, naturaleza, cultivo y usos económicos de las papas en Europa. Memoria sobre el modo de hacer pan de papas, sin mixtura de harina, tan ligero y bien fermentado como el de trigo. Memoria sobre el medio que hay para resucitar la buena calidad de las papas, cuando su semilla ha degenerado*, todas por don José de Viera y Clavijo.

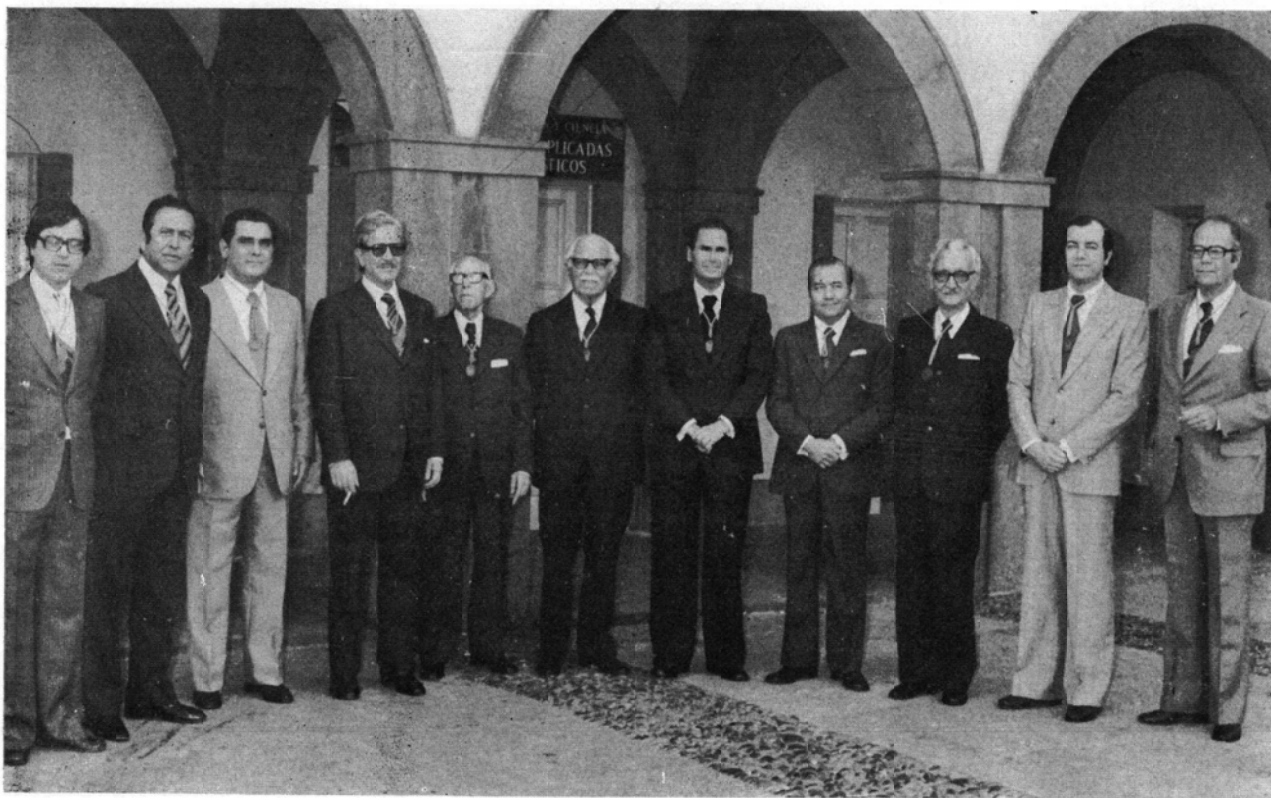
En 25 de octubre, carta-respuesta del excelentísimo señor conde de Floridablanca, con fecha de 25 de septiembre, dando las gracias a la Sociedad por haberle cumplimentado con motivo de haberle libertado felizmente la Divina Providencia del atentado cometido contra su persona en la mañana del 18 de junio.

En 22 de noviembre, *Destrucción y conservación de los Expósitos, idea de la perfección de este ramo de policía; modo breve de poblar la España y testamento de Antonio de Bilbao*, libro remitido a la Sociedad por correo, sin carta ni recomendación.

CONCLUSIÓN

Hasta aquí el análisis o fiel extracto de lo más notable que esta Real Sociedad Económica de Amigos de Canaria ha obrado en beneficio de la patria, desde su establecimiento hasta el año próximo pasado de 1790, según consta de sus puntuales actas extendidas en cuatro volúmenes. No hay duda que después acá se han añadido varias especies correspondientes a muchos de los expresados artículos; pero deben quedar reservadas, por ahora, para la continuación de este género de trabajo, que no será quizá tan difícil una vez que se ha conseguido ver abierto el camino de informar al público de estas cosas y conciliarse, al menos, su atención y su curiosidad.

JUNTA DIRECTIVA DE LA REAL SOCIEDAD
ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS EN LA DECADA
DE 1971 A 1981



Directivos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas. Década de 1971 a 1981. De izquierda a derecha: Don Cristóbal García del Rosario, don Juan Andrés Melián García, don Horacio Grande Perdomo, Vocales; don Rafael Martín Hernández, Tesorero; don José Rivero Marrero, Vicedirector; don Diego Cambreleng Mesa, Director; don Nicolás Díaz-Saavedra de Morales, Secretario; don Gabriel Cardona Wood, Vicesecretario; don José Cárdenes López, don Juan Cambreleng Roca y don Diego Castellano Gutiérrez, Vocales. No aparece en la fotografía don Andrés Hernández Navarro, Censor.